



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXIX - Nº 1371

Bogotá, D. C., martes, 24 de noviembre de 2020

EDICIÓN DE 38 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE

ACTA NÚMERO 16 DE 2020

(septiembre 22)

Legislatura 2020-2021

Sesiones Ordinarias

En Bogotá, D.C., el día martes 22 de septiembre de 2020, siendo las 9:48 a.m., de la mañana, se reunieron los miembros de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, en el Salón Boyacá del Capitolio Nacional, previa citación. Presidida la Sesión por el honorable Representante *Alfredo Rafael Deluque Zuleta*.

La señora Secretaria de la Comisión Primera Constitucional Permanente, doctora *Amparo Yaneth Calderón Perdomo*, procede con el llamado a lista y verificación del quórum (como primer punto del Orden del Día).

Presidente:

Inicio a la sesión de hoy, no sin antes informarles que vamos a citar el jueves en la mañana, vamos a citar el jueves en la mañana esta semana Representante Adriana Magali, porque tenemos el miércoles, mañana no tenemos sesión de Proyectos, sino que tenemos la Audiencia del Código Electoral, entonces perderíamos un día, y yo quisiera de verdad que lo hubiéramos podido hacer mañana, pero lastimosamente eso nos implica una coordinación con Senado y no se puede, vamos a citar hasta el mediodía del día jueves con el fin de que podamos avanzar porque tenemos de verdad muchísimos Proyectos, muchísimos Proyectos han llegado a la Comisión. Entonces, señora Secretaria por favor llame a lista para verificar el quórum.

Secretaria:

Sí señor Presidente, siendo las 10:00 de la mañana procedo con el llamado a lista.

Contestaron los siguientes honorables Representantes:

Albán Urbano Luis Alberto	(Plataforma)
Burgos Lugo Jorge Enrique	
Calle Aguas Andrés David	(Plataforma)
Córdoba Manyoma Nilton	(Plataforma)
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	
Díaz Lozano Elbert	
Estupiñán Calvache Hernán Gustavo	(Plataforma)
González García Harry Giovanny	
Hoyos García John Jairo	(Plataforma)
León León Buenaventura (Plataforma)	
López Jiménez José Daniel	(Plataforma)
Lorduy Maldonado César Augusto	
Losada Vargas Juan Carlos	
Matiz Vargas Adriana Magali	
Méndez Hernández Jorge	(Plataforma)
Padilla Orozco José Gustavo	(Plataforma)
Peinado Ramírez Julián	(Plataforma)
Pulido Novoa David Ernesto	
Reyes Kuri Juan Fernando	
Robledo Gómez Ángela María	(Plataforma)
Rodríguez Contreras Jaime	(Plataforma)
Sánchez León Óscar Hernán	
Santos García Gabriel	
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	
Triana Quintero Julio César	
Vallejo Chujfi Gabriel Jaime	
Villamizar Meneses Óscar Leonardo	

Señor Presidente, la Secretaría le informa que se ha registrado Quórum Decisorio.

En el transcurso de la Sesión se hicieron presentes en el recinto e ingresaron a la plataforma los honorables Representantes:

Arias Betancur Erwin	
----------------------	--

Asprilla Reyes Inti Raúl	
Daza Iguarán Juan Manuel	(Plataforma)
Goebertus Estrada Juanita María	
Navas Talero Carlos Germán	(Plataforma)
Prada Artunduaga Álvaro Hernán	
Restrepo Arango Margarita María	
Rodríguez Rodríguez Edward David	
Uscátegui Pastrana José Jaime	
Vega Pérez Alejandro Alberto	
Wills Ospina Juan Carlos	

Presidente:

Gracias señora Secretaria, Representante Losada, Representante Kuri, por favor ocupen sus curules para que podamos iniciar la sesión con todas las exigencias de bioseguridad, igual Representante Harry, vamos a desearle antes de iniciar la sesión, un feliz cumpleaños al Representante Gabriel Vallejo, hoy está cumpliendo cincuenta años el Representante Vallejo, lo felicitamos y de verdad le deseamos muchos éxitos en el quinto piso Representante Vallejo. Señora Secretaria por favor haga lectura del Orden del Día.

Secretaria:

Sí señor Presidente.

HONORABLE CÁMARA DE
REPRESENTANTES
COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL
Legislatura 2020-2021
Sesión Presencial Con Excepciones
(Ver notas al final)

ORDEN DEL DÍA

Martes veintidós (22) de septiembre de 2020

9:30 a. m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Discusión y votación de Proyectos en Primer Debate

- Proyecto de Ley Estatutaria número 063 de 2020 Cámara**, por medio del cual se establecen disposiciones para reglamentar el derecho fundamental a morir dignamente, bajo la modalidad de eutanasia.

Autores: honorables Representantes: *Juan Fernando Reyes Kuri, Elizabeth Jay-Pang Díaz, Carlos Adolfo Ardila Espinosa, Luis Alberto Albán Urbano, José Daniel López Jiménez, Jaime Rodríguez Contreras, Mauricio Andrés Toro Orjuela, María José Pizarro Rodríguez, Hernán Gustavo Estupiñán Calvache, Harry Giovanni González García, Elbert Díaz Lozano, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, Nubia López Morales, Álvaro Henry Monedero Rivera, Norma Hurtado Sánchez, John Arley Murillo Benítez, Juanita María Goebertus Estrada, Alfredo Rafael Deluque Zuleta, Catalina Ortiz Lalinde, Jezmi Lizeth Barraza Arraut, Fabio Fernando Arroyave Rivas, Alejandro*

Alberto Vega Pérez, Julián Peinado Ramírez, Jorge Méndez Hernández, Ángela María Robledo Gómez, Jorge Enrique Benedetti Martelo, César Augusto Lorduy Maldonado, Flora Perdomo Andrade, Carlos Germán Navas Talero, Katherine Miranda Peña, Juan Carlos Lozada Vargas y los honorables Senadores: Horacio José Serpa Moncada, Armando Alberto Benedetti Villaneda, Julián Bedoya Pulgarín, Luis Fernando Velasco Chaves, Guillermo García Realpe y Andrés Cristo Bustos.

Ponente: honorable Representante: *Juan Fernando Reyes Kuri*

Proyecto publicado: **Gaceta del Congreso** número 648 de 2020

Ponencia Primer Debate. **Gaceta del Congreso** número 769 de 2020

Fe de erratas a la ponencia primer debate.

- Proyecto de Ley Estatutaria número 042 de 2020 Cámara**: por medio de la cual se modifican los artículos 17 y 18 de la Ley 1475 de 2011.

Autores: honorables Representantes: *Adriana Magali Matiz Vargas, María Cristina Soto de Gómez, Buenaventura León León, Norma Hurtado Sánchez, Flora Perdomo Andrade, Ángela Patricia Sánchez Leal, Jaime Rodríguez Contreras, Jorge Méndez Hernández, Catalina Ortiz Lalinde, Alfredo Rafael Deluque Zuleta, Jezmi Lizeth Barraza Arraut, Juan Carlos Lozada Vargas, Gabriel Jaime Vallejo Chujfi, Diela Liliana Benavides Solarte y los honorables Senadores: Esperanza Andrade de Osso, Nora María García Burgos, Nadya Georgette Blel Scaf, Myriam Alicia Paredes Aguirre, Ruby Helena Chagui Spath, Ana María Castañeda Gómez, Amanda Rocío González Rodríguez y Sandra Liliana Ortiz Nova.*

Ponentes: honorables Representantes: *Adriana Magali Matiz Vargas -C-, Juanita María Goebertus Estrada, Margarita María Restrepo Arango, Jorge Méndez Hernández, John Jairo Hoyos García, Nilton Córdoba Manyoma, Luis Alberto Albán Urbano, Carlos Germán Navas Talero, Ángela María Robledo Gómez.*

Proyecto publicado, **Gaceta del Congreso** 644 de 2020

Ponencia Primer Debate. **Gaceta del Congreso** 816 de 2020

Observaciones a la ponencia. **Gaceta del Congreso** 816 de 2020

honorables Representantes: *Juanita Goebertus y Ángela Robledo*

- Proyecto de Ley Estatutaria número 004 de 2020**: por medio de la cual se genera un alivio al sector agropecuario, para el pequeño productor, jóvenes, mujeres rurales y víctimas.

Autores: honorables Representantes: *Adriana Magali Matiz Vargas, Álvaro Hernán Prada, Óscar Hernán Sánchez León, José Jaime Uscátegui Pastrana, Harry Giovanni González García, Ángel María Gaitán, Juan David Vélez Trujillo, Juan Fernando Espinal Ramírez, Jennifer K. Arias Falla, Enrique Cabrales Baquero, César Augusto Lorduy*

Maldonado, Alfredo Rafael Deluque Zuleta, Nidia Marcela Osorio Salgado, Ricardo Alfonso Ferro Lozano, Gabriel Jaime Vallejo Chujfi, Margarita María Restrepo Arango, Nilton Córdoba Manyoma, Erwin Arias Betancur, Buenaventura León León, Teresa De Jesús Enríquez, Crisanto Pizo Mazabuel, Franklin Lozano de La Ossa, Christian Munir Garcés Aljure y el honorable Senador: Alejandro Corrales Escobar.

Ponentes: honorables Representantes: *Adriana Magali Matiz Vargas -C-, Gabriel Jaime Vallejo Chujfi -C-, Oscar Hernán Sánchez León, Julio César Triana Quintero, Alfredo Rafael Deluque Zuleta, Luis Alberto Albán Urbano y Carlos Germán Navas Talero.*

Proyecto publicado, *Gaceta del Congreso* número 625 de 2020

Ponencia Primer Debate. *Gaceta del Congreso* número 769 de 2020

4. **Proyecto de Ley Estatutaria número 127 de 2020 Cámara:** *por medio de la cual se modifica la Ley 1266 de 2008 y se genera un alivio al sector agropecuario, para el pequeño productor, jóvenes y mujeres rurales.*

Autores: honorables Representantes: *Óscar Darío Pérez Pineda, Gabriel Jaime Vallejo Chujfi, Juan Fernando Espinal Ramírez, José Vicente Carreño, Luis Fernando Gómez Betancurt, Ricardo Alfonso Ferro Lozano, John Jairo Bermúdez Garcés, Jennifer Kristin Arias Falla, Edward David Rodríguez Rodríguez, Esteban Quintero Cardona y los honorables Senadores Fernando Nicolás Araújo Rumié, Alejandro Corrales Escobar.*

Ponentes: honorables Representantes: *Adriana Magali Matiz Vargas -C-, Gabriel Jaime Vallejo Chujfi -C-, Oscar Hernán Sánchez León, Julio César Triana Quintero, Alfredo Rafael Deluque Zuleta, Juanita María Goebertus Estrada, Luis Alberto Albán Urbano y Carlos Germán Navas Talero.*

Proyecto publicado, *Gaceta del Congreso* número 671 de 2020

Ponencia Primer Debate. *Gaceta del Congreso* número de 2020

III

Anuncio de Proyectos

(Artículo 8° Acto Legislativo 1 de 2003)

IV

Lo que propongan los honorables Representantes

El Presidente,

Alfredo Rafael Deluque Zuleta.

El Vicepresidente,

Julián Peinado Ramírez.

La Secretaria,

Amparo Yaneth Calderón Perdomo.

La Subsecretaria,

Dora Sonia Cortés Castillo.

Ha sido leído el Orden del Día, señor Presidente, puede usted ponerlo en consideración y votación toda vez que existe **quórum decisorio** en el recinto y en la plataforma.

Presidente:

Señora Secretaria, vamos entonces a poner en consideración el Orden del Día leído, anuncio que va a cerrarse la discusión, queda cerrada. Votación ordinaria por favor señora Secretaria para la aprobación del Orden del Día.

Secretaria:

Así se hará señor Presidente, llamo a lista para la votación del Orden del Día de manera nominal, perdón escuché nominal, el señor Presidente ha dicho que de manera ordinaria, así que le ruego a los de la plataforma si hay alguna manifestación en contra hacerlo saber en el chat, no hay ninguna manifestación, ¿los presentes aprueban el Orden del Día? Ha sido aprobado Presidente por unanimidad de los asistentes tanto presenciales como en la plataforma.

Presidente:

Siendo así entonces señora Secretaria habiéndose aprobado el Orden del Día, iniciemos entonces con el siguiente punto.

Secretaria:

Sí Presidente. 2) Discusión y votación de Proyectos en Primer Debate:

1. **Proyecto de Ley Estatutaria número 063 de 2020 Cámara.** *por medio del cual se establecen disposiciones para reglamentar el derecho fundamental a morir dignamente, bajo la modalidad de eutanasia.*

Autores: honorables Representantes: *Juan Fernando Reyes Kuri, Elizabeth Jay-Pang Díaz, Carlos Adolfo Ardila Espinosa, Luis Alberto Albán, José Daniel López, Jaime Rodríguez, María José Pizarro, Hernán Gustavo Estupiñán, Harry Giovanni González, Elbert Díaz, Jorge Eliécer Tamayo, Nubia López, Álvaro Henry Monedero, Norma Hurtado, John Arley Murillo, Carlos Germán Navas, Katherine Miranda, y los honorables Senadores: Horacio José Serpa, Armando Alberto Benedetti, Julián Bedoya, Luis Fernando Velasco, Guillermo García y Andrés Cristo y otros muchos más Representantes Autores.* Ponente el honorable Representante *Juan Fernando Reyes Kuri.*

Ponencia para primer debate en la *Gaceta del Congreso* número 769 de 2020, publicada. Ha sido leído el primer punto de proyectos para discusión y votación, señor Presidente.

Presidente:

Vamos entonces a leer el escrito con que termina el Informe de Ponencia ¿Solo tenemos una Ponencia señora Secretaria? Tenemos solo una Ponencia presentada y vamos entonces a hacer lectura de ese informe.

Secretaria:

Sí señor Presidente:

Proposición:

Con fundamento en las anteriores consideraciones, de manera respetuosa solicito a la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, dar Primer Debate y aprobar el Proyecto de Ley Estatutaria número 063 de 2020 Cámara, *por medio del cual se establecen disposiciones para reglamentar el derecho fundamental a morir dignamente, bajo la modalidad de eutanasia*, conforme al pliego que se adjunta. Suscrita por el Representante *Juan Fernando Reyes Kuri*. Ha sido leída la proposición con que termina el Informe de Ponencia señor Presidente.

Presidente:

En consideración el escrito con que termina el Informe de Ponencia, creo ¿hay una proposición de Archivo? Yo acabo de preguntar si existía otra Proposición me dijeron que solo una, si hay una proposición de archivo entonces hay que someterla a consideración primero, que la Proposición que pide darle Primer Debate a este Proyecto.

Secretaria:

Sí señor Presidente, hay una Proposición de Archivo regáleme un minuto, suscrita por, dice:

Proposición de Archivo: Archívese el **Proyecto de Ley Estatutaria número 063 de 2020 Cámara:** *por medio del cual se establecen disposiciones para reglamentar el derecho fundamental a morir dignamente, bajo la modalidad de eutanasia*, atendiendo a las siguientes consideraciones, expone las consideraciones: en virtud de las razones anteriormente expuestas, el suscrito se opone al proyecto de ley estatutaria y solicita su archivo, toda vez que vulneraríamos los postulados constitucionales que establece que el derecho a la vida es inviolable. Está suscrita la proposición por los Representantes *Buenaventura León, Jorge Burgos, Juan Carlos Wills, Adriana Magali Matiz y Edward Rodríguez*.

Presidente:

En consideración entonces, el Informe de Ponencia que pide que se archive este Proyecto de Ley Estatutaria, en este orden de ideas entonces vamos a darle la palabra a la persona pues que, al Representante que está, les pediría entonces a los proponentes de esta Proposición de Archivo, que me dijeran cómo van a hacer uso de la palabra, ¿quién inicia? Perfecto inicia entonces el Representante Buenaventura León, luego la Representante Adriana Magali Matiz y luego el Representante Erwin Arias y sigo muy atento a quienes quieran intervenir, el Representante Lorduy también. Representante Buenaventura ¿Cuánto tiempo necesita?

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Buenaventura León León:

Presidente yo creo que voy a tener la posibilidad de compartir algunos buenos elementos para este proyecto de ley, yo creo que Presidente este es un proyecto de ley de toda la trascendencia, de toda la importancia, estamos hablando de la vida, yo

le pediría pues que no nos pusiera tiempo límite a nuestras intervenciones, la verdad que es un tema muy trascendental y sin lugar a dudas quisiéramos hoy hacer un esfuerzo de brindar unos argumentos muy importantes a la Comisión Primera.

Presidente:

Representante, pero necesitamos ponerle un tiempo prudencial, usted dígame más o menos cuánto cree, sabe que es necesario hacerlo para organizar el debate.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Buenaventura León León:

Bueno Presidente yo inicialmente necesitaría unos quince minutos para sustentar la Proposición de Archivo.

Presidente:

Perfecto Representante, quince minutos adelante.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Buenaventura León León:

Bueno, con un saludo fraternal a usted y a la Mesa Directiva, por supuesto a los Autores y al Ponente de este proyecto de ley, discúlpeme los que podamos hoy nuevamente con algunos compañeros de la Comisión, apartarnos de esta iniciativa con los argumentos que vamos a expresar los Parlamentarios respecto a la eutanasia. La eutanasia, no significa otra cosa que muerte, se le ha querido dar otro sentido, muerte sin dolor a quienes sufren pero ese es un sentido muy ambiguo, muerte a recién nacido deficiente que se presume llevará una vida disminuida, ayuda al suicida, lo contrario las sociedades y el Estado tienen es que implementar políticas públicas para evitar los suicidios, la eliminación del anciano que se presume ya no vive una vida digna, la eutanasia no solamente es un problema médico, también lo es político, social y moral, la eutanasia es un homicidio por compasión, atendiendo su deseo de morir por razones que fueren, es causar la muerte por piedad. La eutanasia no siempre se toma en el mismo sentido, y es muy peligroso establecer una Ley que la autorice, una Ley que genera, va a generar confusión, la eutanasia puede aparecer como un crimen inhumano por un lado, o también puede aparecer como un acto de misericordia, dadas las distintas maneras de entender su significado.

Pero acá se quiere presentar la eutanasia como algo inocuo, una muerte dulce, una muerte digna, no, no, es muerte, en la eutanasia un ser humano da muerte a otro consciente y deliberadamente, que puede generar confusiones, en la eutanasia definitivamente el objetivo buscado es la muerte y puede generar problemas a los profesionales de salud como está enmarcado en el Proyecto de Ley que hoy nos traen a estudio de la Comisión. Si se aplica un tratamiento necesario por ejemplo, para aliviar el dolor aunque acorte la expectativa de vida como efecto secundario, se podría entender como eutanasia por el Proyecto de Ley, la muerte por imprudencia o accidente médico lo podríamos entender como eutanasia, los

estudiosos no han considerado que el suicidio sea eutanasia y el Proyecto de Ley lo plantea como una manera de eutanasia, que para evitar sufrimientos presentes, futuros, por el contrario, el suicidio debe ser tratado como política pública con un trabajo psicosocial. Entonces, la primera consideración es que el significado del término eutanasia no es estricto, no es preciso, hay variedad de significados, lo que generaría una confusión en los términos.

Con el proyecto de ley se pretende legitimar que un hombre dé muerte a otro, dadas ciertas circunstancias y aquí podríamos mirar muchas clases de eutanasia, así como es confuso la significación o su significado, también es confuso la clasificación, hay diversas clases de clasificación según el significado del término, por ejemplo desde el punto de vista de la víctima la eutanasia puede ser voluntaria, involuntaria según quién lo solicita, quien pide la muerte si es la propia persona o la familia, no quisiera yo tener en mi cargo de conciencia pedir la muerte de un familiar, de mi papá, de mi mamá, de mi abuelo. La eutanasia también es perinatal, agónica, psíquica o social, si se aplica a enfermos terminales, ancianos, a deformes. Aquí también la tratan de clasificar, una forma de eutanasia, es el suicidio vuelvo a reiterar el suicidio no es eutanasia, con arreglo a su propia lógica, también dentro de la clasificación toda esta incertidumbre que genera, reitero no solamente la definición, puede ser activa o pasiva desde el punto de vista y quien la práctica por acción u omisión. Es decir, la primera consideración de fondo es que no, no hay un concepto unificado y tampoco hay una clasificación acertada de lo que se pueda considerar como la eutanasia. Entonces, debemos hablar de la desvirtuación de su significado, entonces, como un proyecto de ley puede contemplarla como verbo rector, como autorización, como legitimación.

Argumentos que se emplean para promover la eutanasia, derecho a la muerte digna por quien padece un sufrimiento o dolor, permítanme expresar algunos contraargumentos, el dolor forma parte de la vida humana desde que nacemos, nuestras madres los dolores de parto, a lo largo de toda nuestra existencia el dolor físico, el dolor moral está presente de forma habitual en nuestras vidas, el dolor producido por accidentes físicos, el dolor nunca es un obstáculo para la vida, son dimensiones o fases de ellos, entonces, todo hombre debe renunciar al dolor o a huir del dolor. Convertir la evitación de lo doloroso en una autorización a la muerte, puede llevar fácilmente a cometer injusticias y actos censurables inhumanos, esto no es superficial apreciados compañeros de la Comisión Primera, si la muerte es inevitable y el dolor es una escuela de vida, ¿Qué sentido tiene entonces o qué sentido tendrían los esfuerzos, de la investigación científica para mitigar el dolor y para alejar en lo posible el momento de la muerte? Entonces, quienes promueven la legitimación o la legalización de la eutanasia hablan de los motivos, los motivos de compasión, los motivos de nuestros seres queridos para que no sufran, ojo, la eutanasia es privar de la vida a otros, si los motivos prevalecieran

sobre la naturaleza de los actos, hasta el punto de hacer de los actos o de estos, social y jurídicamente justificables, no sería posible la convivencia en una sociedad, cualquier acto que fuere el que fuere, quedaría legitimado en virtud de los motivos, ojo compañeros con esta puerta que se pretende abrir acá en el Congreso de la República.

La medicina ante la eutanasia: recordemos que dijimos que no solamente es un problema médico también es religioso, político, moral, la medicina ante la eutanasia. La eutanasia tal como lo plantea el Proyecto de Ley en su legalización, afecta también el mundo de la medicina, al obligar a intervenir al médico, al personal sanitario, la eutanasia no es una forma de medicina, la eutanasia es una forma de homicidio y si la practica un médico se estaría negando a la medicina, ejecutar deliberadamente una práctica opuesta a la medicina, ya que es dar la muerte a otro. El primer caso para un médico acaba la confianza en ese médico, revisen las investigaciones realizadas, cuando un médico ha dado ese paso de hacerse un acto de eutanasia, es un paso que tiene muy difícil retorno, entonces, también es un problema médico. ¿Qué mensaje se envía a los pacientes que padecen la misma enfermedad o similares? La eutanasia acaba con la confianza médica, los médicos ya no serían una preferencia amiga y benéfica, sino por el contrario los médicos se convertirían en una presencia temida y amenazadora, como sucede en algunos hospitales holandeses, yo los invito a que miren la experiencia de Holanda, la humanidad ha progresado en humanitarismo, ha abolido la pena de muerte, los partidarios de la eutanasia pretenden dar un paso atrás, otorgando este poder a los médicos.

No es sutil la línea divisoria entre la eutanasia y la cesación de unos cuidados ya inútiles, no es eutanasia, y miren la confusión que puede generar, la utilización de medios normales que la medicina puede ofrecer, sin recurrir a medios excepcionales ante un enfermo terminal y ante la inminencia de una muerte inevitable, ojo con eso, y aquí estamos confundiendo los derechos del paciente no pueden legitimar en alguna forma la eutanasia, no puede considerarse eutanasia como lo pretende el proyecto de ley, aplicar sustancias analgésicas a sabiendas que eso puede acortar la vida del paciente. El argumento de la muerte digna. Hay una manipulación acá del concepto de dignidad, acá hay una confusión entre la dignidad de la vida y la dignidad de la persona, hay vidas dignas y vidas indignas, como puede haber muertes dignas y muerte indignas, pero apreciados compañeros, la vida es el primer derecho humano, es un derecho humano independiente de su condición, de estado de salud, de raza, de religión o de cualquier otra circunstancia, no es eutanasia y aquí se confunde nuevamente con el Proyecto de Ley, renunciar a la obstinación terapéutica sin esperanza alguna de curación, o de mejora, o esperar la muerte con plena conciencia y experiencia de sufrimiento.

La sociedad ante la eutanasia: la eutanasia compañeros yo los invito a que la estudien, fue un problema social en aquellas sociedades primitivas,

en las que se practicaba la eliminación de las vidas consideradas inútiles, costumbre que estuvo admitida respecto a los recién nacidos con malformaciones y a los ancianos, y recordemos la historia, estudiémosla hasta que el cristianismo acabó con esas prácticas humanas. Con la llegada del cristianismo la eutanasia dejó de ser un problema social hasta el siglo XX, XXI, en el que algunos vuelven a convertir el problema al pretender su legalización, legalizar la eutanasia. La aceptación de la eutanasia entonces no es un signo de civilización, lo que es un signo de civilización es justamente lo contrario, la vida, es decir, el fundamento de la dignidad de la persona humana, la vida independientemente de la raza, del sexo, de la religión, de la salud, de la edad, de la habilidad, de la capacidad mental o económica, esto es lo que nos distingue de las sociedades primitivas, en las que las vidas recordemos del prisionero, del esclavo, del anciano según épocas y lugares eran, despreciadas. La eutanasia no ha sido legal en ningún país, salvo la experiencia nazi, solo en Holanda ha recibido, o en Holanda tiene una cierta cobertura legal, caso único en el mundo con tristes experiencias, está llegando eutanasia ya tristes experiencias a los minusválidos, esto es abrir la puerta y más allá vendrán otros elementos, a los individuos sin familia, qué mensaje a nuestros habitantes de calle, a las personas mayores, qué mensaje.

Otro efecto de la eutanasia apreciados compañeros es el miedo, ¿Miedo a qué? A los médicos, miedo a un diagnóstico, miedo a la familia, miedo a las instituciones, por el contrario una sociedad en la que la eutanasia es delito, transmite un mensaje que toda vida tiene valor y yo invito a mis compañeros es a que presentemos un proyecto de ley, para modificar el Código Penal y convertir la eutanasia en un delito, eso le daría una tranquilidad a nuestros enfermos y los enfermos verían una tranquilidad en los médicos, en la familia, porque nos empeñaríamos en apoyar su vida, la eutanasia legalizada es un mal mensaje para nuestros enfermos y para nuestros ancianos. Los promotores hablan de una eutanasia voluntaria, es decir solicitada, pero la experiencia acreditada y el paso siguiente reitero, es pedir la eutanasia a quienes no estén en condiciones de expresar su voluntad, es solo cuestión de abrir la puerta y después vendrán todos los resultados. La eutanasia también afecta la institución familiar, es todo lo contrario a la familia que es solidaridad, que es amor, la eutanasia nos puede llevar a disputas de herencia, de egoísmos e inseguridad, a confrontación, a miedo, a ahorro de gastos, a cargas incómodas.

Presidente:

Representante, por favor active el micrófono para que culmine la intervención.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Buenaventura León León:

El Estado ante la eutanasia: la cuestión de la eutanasia es también un problema político, porque uno de los deberes primordiales del Estado y más del Estado Colombiano que es un Estado Social de

Derecho, es respetar los derechos fundamentales de la persona, y el primero de ellos es la vida, lo reconoce la Constitución Política de Colombia y la eutanasia es la destrucción de las vidas humanas inocentes, protegida también por el Código Penal. La libertad otro de sus argumentos: si la libertad es entendida como lo pretende el Proyecto de Ley, como la capacidad del ser humano, una capacidad absoluta, una capacidad con fuente absoluta e incondicionada de derechos, compañeros entonces no existiría la sociedad, no existirían los ordenamientos jurídicos, no existiría el Estado. Así, pues entonces, permitiríamos que cada persona determinara qué es justo y qué es injusto, qué es bueno qué es malo, qué es permitido qué es prohibido, y serían ilegítimos el Congreso, el Gobierno, la Justicia, los Jueces, los Derechos Humanos, las Leyes, apreciados compañeros la vida es un derecho irrenunciable, inalienable, indisponible.

La defensa de la vida humana: debemos estudiar el valor y la dignidad de la vida humana, en Estados Unidos se han celebrado dos Referendos sobre la eutanasia, ambos rechazados por la mayoría de los ciudadanos, por el contrario, España lo reguló como delito, con una pena más liviana que el homicidio, pero es un delito, aprobar la eutanasia es permitir de que queden en la impunidad prácticas de eutanasia por una parte y por la otra, es incentivar un imperativo negocio. Colombia único país del mundo que despenalizó la eutanasia a través de una Sentencia de la Corte Constitucional, reitero, las distintas formas de concepción de definición de la eutanasia y de clasificación que nos generan confusión, que en unas dan certeza para utilizarla como un verbo rector, la activa que el uso de fármacos letales, la pasiva la suspensión de un tratamiento, el suicidio que reiteramos no es una forma de eutanasia. Los requisitos, aquí se establecen unos requisitos, pero solamente dar la puerta de entrada y se estarán vía jurisprudencia, vía la Corte qué para mayores de dieciocho años, de aquí a mañana una Sentencia abre para que sean mayores de doce o niños que nazcan con malformaciones o por una enfermedad terminal o incurable, una solicitud libre solo por profesional médico, no.

La eutanasia compañeros es un desacierto, la Ley se hizo fue para proteger la vida, la eutanasia no es un derecho fundamental, la Corte no puede dar órdenes en este sentido al legislativo, la eutanasia son muertes anticipadas. ¿Mañana qué va a pasar con nuestros interdictos? Sin lugar a duda, nosotros debemos propiciar una normatividad aquí para proteger la vida, quitar el alimento a un ser humano para que muera, es un acto de violencia injustificada, la vida es un derecho fundamental e inviolable, ni la eutanasia, ni el suicidio inducido son actos médicos, esto es una pena de muerte, falta la ética, como un desencarte a nuestros pacientes, a nuestros adultos mayores, a nuestros enfermos, este es un Proyecto de Ley que incentiva la cultura de la muerte, es un Proyecto de Ley planteado en forma negativa, se refiere a la interrupción del proceso natural de

la vida. Excúseme Presidente haberme extendido, pero yo creo que aquí hay unos argumentos muy importantes para que el Congreso de la República evalúe esta iniciativa, por supuesto anunciando nuestro voto negativo, porque nosotros estamos es llamados para legislar, para proteger la vida y no para legalizar la muerte. Gracias Presidente.

Presidente:

Muchas gracias a usted Representante Buenaventura. Representante Adriana Magali Matiz, ¿Cuánto tiempo necesita? Diez minutos por favor.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Adriana Magali Matiz Vargas:

Muchas gracias Presidente, muy buenos días para todos. Yo creo que el doctor Buenaventura en su exposición fue muy claro en torno a los argumentos que nos llevan a presentar esta Proposición de Archivo, y Presidente voy a hablar un poco despacio porque es que este tapabocas de verdad como que me está ahogando. Uno de los principales argumentos que se tienen por parte de quienes presentaron este Proyecto, es básicamente que lo que se pretende es evitar el sufrimiento, nosotros lo que proponemos frente al sufrimiento, es que haya una mejor cultura del cuidado y un alivio del dolor, los demás lo que proponen es eliminar al enfermo, lo que proponen es la muerte.

Este proyecto, no cumple la razón de ser de nuestra Constitución Política de Colombia, la cual es clara en señalar en su preámbulo la protección al derecho a la vida, y no lo cumple porque no asegura la vida de los integrantes del pueblo colombiano al promover el adelantamiento de la muerte con la práctica de la eutanasia y del suicidio asistido. El Proyecto de Ley pretende básicamente que haya una interrupción de ese proceso natural que es la creación de la vida, ningún ser humano ha decidido llegar a este mundo, ningún ser humano decide cuándo irse ni cómo irse, esa existencia, esa partida de la existencia humana no puede ser interrumpida voluntariamente, o a través de ninguna persona y mucho menos a través de una Ley, nuestra Constitución es clara en que el derecho a la vida es inviolable y así lo dispone en el preámbulo en el artículo 2° y en el Artículo 11 de la Constitución, y por lo tanto no hay ningún motivo o razón que pueda ser superior a que esa vida exista, llámese enfermedad, llámese estado de coma, nadie tiene derecho a disponer de esa vida.

En ese sentido, nosotros no debemos hablar del derecho a una muerte digna, sino a apostarle a una vida digna hasta el final y si le apostamos a una vida digna hasta el final, de lo que estamos hablando es que tenemos que ocupar nuestro tiempo, nuestros recursos, nuestros esfuerzos en garantizar que la vida de nuestros compatriotas, de los colombianos, de cada ciudadano, tenga ese pleno derecho en el servicio de nuestro Sistema de Salud. No es justo que estemos pensando en una muerte digna cuando ¿Cuál vida digna es la que están viviendo muchos de los colombianos? cuando se les dificulta hasta el acceso

a los servicios de salud, no se les está facilitando la salud, eso es una vida digna, el facilitar ese acceso. Y ahora sí quiero que me pasen esta presentación, porque aquí es muy importante que todos ustedes conozcan, que en Colombia el acceso a los cuidados paliativos está concentrado en los grandes centros urbanos, existiendo regiones que hoy no cuentan con servicio alguno de cuidados paliativos como San Andrés, como Vichada, como Guainía, como Vaupés, tal vez aquí se ve muy pequeño este mapa.

Pero en este mapa sencillamente lo que quiero evidenciar, es que la etapa de integración avanzada preliminar al Sistema de Salud en cuidados paliativos, solamente existe en Bogotá, en las demás regiones de nuestro país, en el Atlántico por ejemplo doctor Lorduy, quiero decirle que los departamentos que están en esa categoría como el del Atlántico, tienen un alcance que es irregular y que no está bien soportado en materia de cuidados paliativos, esto es lo que debería llamarnos la atención hoy a nosotros, trabajar para que la gente tenga acceso a esos cuidados paliativos. No es justo que en el año 2017 por condiciones plausibles de cuidados paliativos, murieron ciento treinta y ocho mil ochocientas cuarenta y seis personas en el país, de las cuales tan solo el 37% tuvieron algún acceso a estos servicios. Y quiero traer a colación, algunas de las posiciones que se expusieron aquí en una Audiencia Pública que realizó esta Comisión Primera Constitucional, y dentro de ellas la del médico especialista en anestesiología Elbert Pozo, en el cual manifestaba que se debe tener en cuenta el impacto negativo de aprobar una Ley.

Presidente:

¿Ya pasaron los diez minutos? A mí me pareció corto Representante Adriana, adelante.

Continúa con el uso de la palabra la honorable Representante Adriana Magali Matiz Vargas:

Gracias. Es muy importante traer a colación esos argumentos que se expusieron acá, que se expusieron acá por parte de las personas que participaron en esa Audiencia Pública y en la cual se manifestaba que se debía tener en cuenta el impacto negativo de aprobar una Ley, donde se regulara la eutanasia en el Congreso de la República, pues el derecho a morir dignamente no es la eutanasia, es el acceso eficaz, oportuno y de calidad a los cuidados paliativos, para obtener el alivio al dolor, la agonía y el sufrimiento, en compañía de una red de apoyo familiar, médico, psicológico, espiritual, que permita al paciente elaborar su duelo en los últimos momentos. Y había una cosa muy importante que decía el doctor y era que no existía el personal médico que estuviera dispuesto a realizar el procedimiento, pues es una gran mayoría del personal médico lo objetaría por conciencia, además se podría presentar una muy grave y preocupante situación que corresponde a la cultura del descarte, vista como un fenómeno de la eliminación de las vidas humanas en estado terminal y próximas al final de sus días.

Y así también por supuesto, lo manifestó la Fundación Colombiana de Ética y Bioética en esa Audiencia Pública que llevamos a cabo aquí en este Congreso. Quiero terminar manifestando lo siguiente, cada uno de ustedes tiene libertad y por eso tiene la responsabilidad de poner o no en marcha esta Ley, una Ley que traerá más dolor del que dicen que van a evitar, una Ley que atacará los lazos familiares y la relación médico-paciente, una Ley que convertirá al Estado Colombiano en una máquina de matar, y a los médicos en unos cómplices y verdugos, una Ley que producirá como lo ha hecho en otros países, como lo está haciendo hoy en Holanda, una pendiente hacia la muerte imposible de controlar, más de seis mil muertes anuales en Holanda, ya que no serán dentro de poco solamente los enfermos con enfermedades valga la redundancia terminales, los que pueden acceder a la eutanasia, sino también las personas que estén cansadas de vivir como hoy está pasando allí en Holanda, después de trece años de haberse aprobado esta ley.

Por lo anterior, es que yo sí quiero manifestar mi oposición a este proyecto de ley, por ser una clara vulneración al derecho a la vida, el cual vuelvo y reitero y es de recordar, que nuestra Constitución Política es un derecho que es inviolable y aquí quiero traer a colación las palabras del profesor Jesús González Amuchástegui, referente en materia de Derechos Humanos, quien manifestó que lo inviolable es aquello que no entra en el campo de lo negociable, de lo disponible por terceras personas, o por los poderes públicos y ni siquiera por el propio interesado. Muchas gracias Presidente.

Presidente:

Gracias a usted Representante Adriana Magali Matiz. Representante Erwin Arias por favor, ¿Cuánto tiempo necesita? ¿Usted es suscriptor de la Proposición de Archivo? Usted sabe que los que proponen la Proposición pues tienen un tiempo adicional, si puede Representante Erwin en cinco minutos le agradecemos para que puedan hablar todos los Representantes gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Erwin Arias Betancur:

Muchas gracias señor Presidente. Muy buenos días para todos los compañeros, para todos los colombianos que nos ven a esta hora en la transmisión de esta sesión de la Comisión Primera. Este sin duda es otro tema que amerita un gran debate y que debemos de dejar la prisa y dar son pasos importantes, porque está es la Comisión Primera Constitucional en la que debe ser el centro del debate, en la que se desarrollan los postulados de cada uno de los Autores de estas Proposiciones. Yo voy a apoyar la Proposición de Archivo porque estoy en contra de la eutanasia, la eutanasia es interrumpir el ciclo sagrado de la vida, la eutanasia es una apología a la muerte, la eutanasia promueve el suicidio que hoy es considerado un problema de salud mental en nuestro país, por eso no puedo estar de acuerdo con los que promueven la eutanasia

como el camino fácil, y dicen que la muerte es el camino fácil supuestamente, para evitar el dolor o el sufrimiento. Pero la ciencia de la salud está llamada a evitar el dolor y el sufrimiento, no a matar a las personas que padezcan dolor y sufrimiento. ¿Por qué no estamos exigiendo entonces aquí una reforma a la salud? Hoy la gente se está muriendo por falta de atención, hoy la gente se le desarrolla un cáncer porque no tiene el acceso a que sea detectado a tiempo, porque nuestro Sistema de Salud no está basado en la prevención y en la promoción, porque aquí solo accede a los servicios especializados, quien tenga con que pagarlos.

Acá lo que tenemos que reformar es el Sistema de Salud y Cambio Radical ha presentado un Proyecto de Reforma a la Salud y le estamos pidiendo al Gobierno Nacional que le ponga Mensaje de Urgencia, esos son los Proyectos que debe estar debatiendo este Congreso de la República y exigir que el Estado en pleno, nosotros giremos en torno a proteger la vida, porque la Constitución Política de Colombia desde 1991 y siempre, ha determinado que la vida, el derecho a la vida es inviolable, no podemos entonces abrirle la puerta a la muerte así deliberadamente. Y si vamos a hacer caso a ese exhorto que hace la Corte Constitucional desde 1997 en una Sentencia que simplemente habla de unas excepciones, pero este Proyecto de Ley lo que busca es volverlo regla general y ahí es donde tenemos, que tener claro cuáles son los criterios por los cuales legisla esta Comisión Primera de la Cámara, ¿Legislamos para la vida o, simplemente vamos a legislar para la muerte? En esa Sentencia la Corte Constitucional, lo que se pronunció fue frente al homicidio por piedad o el homicidio por causas altruistas, en las cuales no podían determinar la conducta punible del homicida.

Ahora, no es derecho a morir dignamente la eutanasia, es falso, la eutanasia no es un derecho fundamental como lo quieren hacer ver en este proyecto de ley, ahora bien señores Autores, señores Ponentes, aquí tienen que decir las cosas como son, ¿Por qué en el artículo 1° hablan que este es un derecho, o esta ley va a reglamentar el derecho a morir dignamente en modalidad eutanasia para mayores de edad, pero por qué nos meten un mico? Esta Ley tiene un mico, el Parágrafo 1° del artículo 4° mete a los niños para que puedan practicarse eutanasia los niños y niñas de este país. ¿Cómo así? que si no tienen una capacidad absoluta o tienen una incapacidad de las que consagra la Ley, es decir no tienen la mayoría de edad para tomar decisiones, entonces contarán con un apoyo, solicitar ajustes razonables hablando del derecho a la igualdad, o sea ¿Que, si un mayor de edad tiene derecho a aplicarse la eutanasia entonces un niño, también? No, aquí digamos las cosas como son, hablemos entonces, de si van a regular la eutanasia para todo el mundo.

Presidente:

Concluya Representante Erwin por favor.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Erwin Arias Betancur:

Y aquí no tenemos que meter a los profesionales de la salud, entonces, obligándolos porque aquí dicen, no seguramente cualquiera podrá hacer uso del derecho a objeción de conciencia y no tendrá la obligación de ir a aplicar la eutanasia, pero aquí está claro que debe ser aplicada por un profesional de la salud y entonces, aquí ¿Por qué estamos regulando una profesión, que es la profesión sagrada de proteger la vida? Y así mismo otro mico en el Parágrafo 2° y están legalizando el homicidio por piedad señores, para que vayamos revisando el contexto de lo que está proponiendo esta ley, el artículo 4° parágrafo 2° está legalizado el homicidio en Colombia, por eso estoy en contra de la eutanasia y tienen que traernos aquí un estudio serio señores Ponentes, señores Autores para hablar de qué es morir dignamente, ¿Será que morir dignamente no es garantizar a estos niños que están desprotegidos sin alimento en La Guajira o en cualquier barrio de Bogotá o en el Centro, para que tengan siquiera alimento y no se mueran de hambre? Será que tener abuelitos abandonados en las calles, durmiendo en cartones, muriendo de frío eso es morir indignamente, eso es no proteger la dignidad del ser humano y dejarlo morir, a eso se refiere la Sentencia también ¿Por qué la quieren suscribir entonces solo a la eutanasia, que es la apología a la muerte?

Termino diciendo señor Presidente, honorables Congresistas, la eutanasia no es un derecho fundamental, la eutanasia es la apología a la muerte, es el mejor escenario para promocionar el suicidio en Colombia y hablo de mi departamento de Caldas, porque hoy estoy aterrado que mi ciudad Manizales sea la ciudad número uno en suicidios de Colombia y la mayoría de casos, están relacionados entonces con problemas de alcohol y de sustancias psicoactivas y ahora le vamos a decir entonces a la sociedad, a nuestros niños les van a enseñar en la escuela y en el colegio, que si van a perder el año que se apliquen la eutanasia porque tienen un sufrimiento y un dolor, o que si por desgracia pierden un miembro o una extremidad, sus brazos, sus pies, entonces mejor mamá aplíqueme la eutanasia que voy a tener mucho sufrimiento y dolor. No señor, la ciencia de la salud no debe matar a las personas con sufrimiento o dolor, la ciencia de la salud debe acabar el dolor y el sufrimiento, pero ayudando a salvar vidas, esa es la postura que hoy quiero dejar presente en esa Comisión. Gracias Presidente.

Presidente:

Gracias Representante Erwin a usted. Representante César Lorduy y se prepara el Representante José Daniel López por la plataforma.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante César Augusto Lorduy Maldonado:

Gracias Presidente. Cuando las creencias y los prejuicios son superiores a los principios y derechos y libertades que están en la Constitución, uno

puede llegar inclusive al absurdo de oponerse a la misma. Esta Comisión Primera tiene el propósito de debatir Actos Legislativos y Leyes Estatutarias y no Leyes de la Salud y esos Actos Legislativos y estas Leyes Estatutarias tienen que ver con la Constitución a la que nosotros juramos defender, y una de las libertades que tiene el ser humano tal como lo dijo el 2 de octubre del año de 1997 la Corte Constitucional, es la libertad no solamente de vivir, sino también de decidir no hacerlo cuando el sufrimiento es incurable por cualquier Sistema de Salud. Si hablamos de Sistemas de Salud yo creo que no podríamos achacarle la deficiencia del Sistema de Salud en Colombia, al hecho de que nosotros estemos proponiendo que se reconozca, como así lo ordenó la Corte, ese derecho que comúnmente llamamos eutanasia y un Sistema de Salud por ejemplo como el de Bélgica, Estados Unidos, Holanda, Luxemburgo, Suiza, que son seguramente mucho mejores que los de nosotros, pues coincidentalmente en esos mismos países existe la eutanasia, inclusive se viene discutiendo en otros países.

Si vivir con dignidad es un derecho, también lo es morir dignamente y ese derecho de morir dignamente es un derecho que se ejerce en el último momento en el que se tiene libertad, yo creo que pensar que la persona que tiene un sufrimiento incurable como consecuencia de ello pierde las libertades y pierde sus derechos es un absurdo, y mucho más absurdo ponerle ideología al sufrimiento. El sufrimiento no tiene ideología, el sufrimiento tiene o un tratamiento o una decisión y esa decisión es el individuo, y ese individuo no puede ser frenado ni mucho menos maniatado y menos, impedido por el Estado para que él pueda tomar una decisión. En esos términos y por ahora, debemos rechazar esa Proposición de Archivo, entre otras porque el jefe de Cambio Radical el doctor Germán Vargas Lleras, en 1998, es decir, casi que al año siguiente de que se produjo la Sentencia, presentaba un Proyecto de Ley casi que en los mismos términos que el que hoy nos convoca y esa misma idea Germán Vargas Lleras, yo hoy la voy a defender como miembro de Cambio Radical.

En consecuencia compañeros de la Comisión, démonos la oportunidad de seguir adelante con un Proyecto que por una circunstancia u otra ya tiene veintitrés años de estar siendo debatido, insisto que las creencias, los prejuicios e inclusive los conocimientos equivocados sobre la vida y su tratamiento, no pueden ser el fundamento para considerar que las libertades y los derechos tienen unos límites en el tiempo, las libertades y los derechos se ejercen hasta el último momento de la vida y nosotros como Comisión Primera tenemos que hacer valer la Constitución, para que ese individuo hasta ese instante, tenga la posibilidad de decidir. Muchas gracias Presidente.

Presidente:

Gracias Representante Lorduy. Representante José Daniel López por favor.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante José Daniel López Jiménez:

Muchas gracias Presidente. Yo quiero felicitar al doctor Reyes Kuri, creo que ese es el tipo de debates que enaltecen la labor de la Comisión Primera de la Cámara. Quiero contarles una historia personal, este carnet ahí se ve, yo lo tengo hace veinte años más o menos, lo saqué junto a mis papás en la Fundación Proderecho a Morir Dignamente, dice al respaldo básicamente el espíritu del proyecto de ley, este carnet yo siempre lo cargaba en la billetera, mis papás aún hoy lo cargan, y expresa una voluntad que es individual, y es del fuero más íntimo y más interno que puede haber en un ser humano y es una voluntad simple y es que en el evento en que yo llegara a afrontar una enfermedad grave, irreversible, terminal, en estado avanzado, no quisiera que mi vida fuera prolongada más allá de toda esperanza mediante el uso de medios artificiales, que se me extendiera la vida de manera forzosa gracias al avance de la medicina pero en contra de mi propia dignidad humana. Y creo que ese derecho que reivindica este Proyecto de Ley, y que desarrolla o reglamenta este Proyecto de Ley porque es un derecho que ya existe, y ya hablaré de eso, pues reivindicada valores universales.

Y creo que la libertad y la autonomía personal no son patrimonio de unos miembros de esta Comisión o de unos Partidos Políticos, no son patrimonio mío que trato de defenderlos, son una obligación para todos los que integramos el Congreso de la República porque es la libertad individual, es la autonomía personal en la toma de las decisiones superiores de la vida, como es la misma continuación o no de nuestra subsistencia por medios artificiales cuando ya no existan posibilidades razonables de mejora o de cura enfrentándose una enfermedad terminal. Es esa la expresión básica de la libertad individual, esa libertad individual no se trata de si les gusta a ustedes o me gusta a mi o no, resulta que esa libertad y esa autonomía son valores consagrados en lo más alto de la Constitución del 91, esa Constitución que juramos obedecer el 20 de julio del año 2018 como el valor de la dignidad humana, es que lo leí ahora en una nota de prensa española que me compartió el Representante Lorduy, y cita unas palabras de una Congresista española que decía que el sufrimiento no tiene Partido Político y mal haría el Congreso, en forzar a cualquier ciudadano que quiere parar de sufrir y no tiene ninguna expectativa de sobrevivir o de salir al menos en una mejor condición de la que hoy le da su cuadro clínico en términos de sufrimiento, a condenarlo a que debe vivir innecesariamente, simplemente por una prolongación científica no ideológica de su vida humana gracias al avance de la ciencia.

Eso creo que es absolutamente restrictivo y negatorio de la dignidad humana, de la libertad y de la autonomía de la vida, de la vida digna ya que hablan tanto del derecho a la vida que antes lo que este Proyecto de ley hace es dignificar y enaltecer.

Pero me parece importante también recordarle a la Comisión que es lo que acá estamos discutiendo, porque acá parece a veces que no se leyeran los Proyectos de Ley, acá no se trata de si ustedes están o no están de acuerdo con la eutanasia, porque es que resulta que el derecho a morir dignamente, no es lo que estamos considerando acá en términos de si lo aprobamos o lo improbamos, eso ya quedó resuelto y lo resolvió por nosotros la Corte Constitucional a finales de los años noventa, con Sentencia que tuvo como Magistrado Ponente al doctor Carlos Gaviria Díaz, y eso ya está, la cuestión no es esa, la cuestión no es si estamos o no estamos de acuerdo con la eutanasia, la cuestión es si vamos a reglamentar o no vamos a reglamentar el derecho a morir dignamente, como de acuerdo doctor Lorduy, lo intentó por primera vez Germán Vargas Lleras, fue el primero en presentar un Proyecto de Ley de esta naturaleza hace más de veinte años, y yo también milito en Cambio Radical y también votaré positivamente este Proyecto de Ley, porque lo votaré por lo que es, y lo que es, es que es un esfuerzo de reglamentación de un derecho ya consagrado en una Sentencia de la Corte.

No estamos acá ante una posición plebiscitaria de si nos gusta o no nos gusta la eutanasia o qué opinamos de eso, esto no es el objeto de la discusión hoy, es una discusión que además damos en el marco de un Estado Moderno de Derecho, los regímenes jurídicos y naturalistas fueron superados en la historia contemporánea y en la historia moderna hace siglos, acá no podemos poner en la cúspide de la pirámide de nuestro ordenamiento jurídico, una especie de verdad moral superior, eventualmente editada por nuestra fe. Yo también soy una persona de fe y pretender volverla regla para el resto de la sociedad, quien no quiera recurrir al derecho a morir dignamente, a procedimientos de eutanasia bien puede hacerlo, pero ¿Por qué en virtud de una creencia moral de algunos, acá vamos a negar la reglamentación de un derecho que es para todos? ¿Cuál es la fuente de esa verdad moral revelada en un Estado moderno en el siglo XXI? Yo sí me pregunto de verdad, cual es digamos, el lugar que le damos a nuestras creencias muy personales a la hora que venimos en representación de todo el pueblo colombiano y en cumplimiento de un juramento ante la Constitución, cómo le damos aplicación a eso a la hora de venir a legislar.

Este es un proyecto que desarrolla un derecho que ya existe, este es un proyecto que genera reglas de juego claras, que genera certidumbre para los médicos que quieren o no quieren practicarlo se genera la objeción de conciencia, es un Proyecto que no toca a los menores de edad. Cuando ese proyecto de ley habla de apoyos, habla de ayudas, habla de autonomía de una manera diferenciada, lo hace es para hablar de las personas con discapacidad en cumplimiento de la Convención Internacional de Derechos Humanos de Personas con Discapacidad, no lo hace porque, ni mucho menos asimila a las personas con discapacidad a menores de edad, de

hecho, el tema de su capacidad jurídica ha sido más que resuelta con la Ley de Capacidad Jurídica que impulsó Juanita Goebertus. Yo creo que este es un Proyecto de Ley apenas razonable, y debiéramos aprobarlo entre todos, no estamos en una gran discusión moral, ni en un Estado iusnaturalista, estamos en un Estado moderno, un Estado de Derecho, en donde las libertades, en donde la dignidad humana y en donde el desarrollo de la autonomía personal, van en el primer lugar.

Y cerraría recordarles que este no es un Proyecto de Ley sobre suicidio asistido, este es un Proyecto de Ley absolutamente circunscrito a aquellas situaciones en las cuales un enfermo terminal, en la fase final de su enfermedad y cuando no tenga expectativas de mejora, no sea objeto de medidas extra para prolongar su vida. Naturalmente votaré negativo la Proposición de Archivo, bajo el sustento que acá acabo de exponer. Gracias Presidente.

Presidente:

Gracias Representante López por su intervención. Representante Tamayo, Jorge Eliécer por favor. Sigue usted Representante Navas después del Representante Tamayo sigue usted.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Eliécer Tamayo Marulanda:

Gracias señor Presidente. A ver este escenario, al cual nos lleva esta iniciativa que ha liderado nuestro compañero coterráneo Juan Fernando Reyes Kuri, me parece que es una evolución, un gran avance en un concepto humanístico y lo que debe ser, pero también tengo que reconocer que también nos ayuda a la estructuración de las posiciones de pensamiento en el Congreso de la República. Quienes hoy presentan esta Posición de Archivo pues los respeto, los admiro en la medida que están fijando sus posiciones ideológicas frente a un concepto de la vida, desde luego en un marco como debe ser para ellos muy conservador, muy tradicional, muy aferrado a unos preceptos que no contextualizan la realidad de lo que es hoy la humanidad y la condición humana misma. Entonces, todo mi respeto para ellos en su posición de la cual disiento absolutamente, hoy los avances de la ciencia nos permiten establecer en qué momento un ser humano que se encuentra en una situación de postración absoluta, que no es reversible su situación de salud, el sufrimiento que no solo reencarna el sino su núcleo familiar, es inmenso y se agrava más en la medida en que él en su estado a veces de conciencia ve como sus familias se deterioran, se empobrecen, absolutamente sin poderle brindar la posibilidad a él de superar la situación que ya está determinada, o en el tiempo de una situación irreversible, eso es algo inhumano, algo que no se compadece con la condición de un ser que entiende, que no hay posibilidades para él y que desea él ponerle fin a su sufrimiento.

Quienes vemos el desarrollo de la humanidad, quienes estamos atemperados a la evolución de lo que ha sido la humanidad, entendemos y luchamos

para que esta posibilidad sea viable en estos casos, no se puede permitir ver en familias cuando uno de los miembros de la familia está postrado y el otro que no tiene con qué, quienes son solos y no tienen con qué brindarle una asistencia, un acompañamiento, esa otra persona tiene que estar con ellos allí a todo momento cuidándolos, protegiéndolos, ayudándolos en ese calvario de sufrimiento, cómo se empobrecen, cómo se debilita su familia, cómo se destruye su familia frente a ese hecho, es algo que la humanidad tiene que revisar, la sociedad colombiana tiene que evaluar y permitir esa oportunidad, ese derecho nos asiste a los seres humanos. No por un concepto atado al pasado, a preceptos religiosos de naturaleza conservadora, podemos nosotros negarle esa posibilidad al ser humano, el ser humano en Colombia necesita tener esa oportunidad, la vida, la vida tiene un sentido, tiene una razón de ser, pero cuando la vida no es viable, no es posible y está atada a situaciones de sufrimiento, de dolor de padecimiento irreversible, el ser humano tiene también derecho a decidir frente a esa situación. Aquí hay que convocar a los miembros de esta Célula, para que reflexionemos de fondo, para que definamos si permitimos que la persona siga sufriendo, padeciendo y ver que todo su núcleo.

Presidente:

Termine Representante Tamayo por favor.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Jorge Eliécer Tamayo Marulanda:

Ni conciencia tiene el ser humano, porque está totalmente postrado e inconsciente y no puede darse, esperando un milagro, milagro que nunca va a llegar, porque es la naturaleza humana la que determina que ya la afectación lo ha logrado o lo ha colocado en esa situación. Yo por eso le llamo la atención aquí a los colegas, que generemos esa posibilidad, que generemos ese derecho y neguemos esa Proposición de Archivo que hoy se nos presenta. Muchas gracias Presidente.

Presidente:

Gracias Representante Tamayo. Representante Germán Navas Talero por favor.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:

Gracias muy amable. Interesantes las diversas posiciones de ustedes, yo me voy al griego Kaló y Thánatos, que Kaló es buena, Thánatos muerte, la palabra indica exactamente de qué se trata, es de una buena muerte, yo contradigo a quienes hablan de inducción al suicidio. Miren el Código anterior nos traía dos diferencias, el homicidio por piedad y el domicilio consentido, en el caso del homicidio consentido cuando la víctima pedía que le ayudaran a morir, en estos casos llegaba hasta a otorgarse el perdón judicial, revisen, doctor Buenaventura revise el Código en el cual estudió usted en el 86 y ahí está esta figura, el homicidio consentido, que es distinto al homicidio piadoso, el homicidio

piadoso está vigente, y es aquel en que una persona con sentimientos altruistas frente a otra que está sufriendo dolores graves, fuertes o enfermos incurables, procede a darle muerte.

Esto es desde la época de los griegos, donde el soldado moribundo le pedía a su compañero que lo matara ¿Para qué? Porque no quería seguir sufriendo y no quería caer en manos del enemigo, desde esa época se consideró no punible esta conducta, en algunos casos porque así lo pedía la víctima y en los otros casos porque su compañero de armas no quería que este sufriera, y el ser humano no lo ha rechazado siempre, la buena muerte nunca ha sido rechazada. Ahora, que personas por temor al pecado, eso es cosa distinta, no lo hagan es distinto, yo considero que si yo he vivido, tengo derecho a morir dignamente, yo puedo decirle al médico no quiero vivir más, ustedes dicen, ah entonces ¿Por qué no se suicida? Señores porque personas que están en estas condiciones. no siempre pueden hacerlo. Imagínense esta hipótesis, un accidente y la persona pierde sus dos brazos y fuera de eso tiene lesiones, esa persona quiere es morir, pero no podría suicidarse porque no puede autodeterminarse ya que carece de las extremidades que le permitirían hacer eso, ¿Entonces, se acude a quién? A su familia, hombre desconécteme no quiero más, entonces yo ah no, yo no lo hago porque yo tengo que respetar su vida, es que eso ya no es vida señores, eso no es vida, es una tortura para una persona que está respirando.

Yo sí alabo la idea de entrar a estudiar de una vez por todas este tema, no me da miedo el pecado, no me dan miedo las posiciones políticas, en mi casa me enseñaron hace mucho tiempo a ser libre y a permitir que otros lo sean, y si alguien quiere morir porque ya no puede soportar más y le puedo ayudar, debo ayudarlo. Aquí alguien decía que eso no es un derecho humano, me perdonan, pero los derechos Humanos son para vivir dignamente o para morir dignamente también, eso yo tengo el derecho a morir dignamente. Era Elkin un periodista recuerdan ustedes, cuando el caso de su padre que no lo querían desconectar, hasta que obtuvo la Sentencia y lo pudieron desconectar, ¿Para qué tener a una persona viviendo artificialmente apunta de tubos? Desconéctelo y que la naturaleza obre, en ese caso estaríamos frente a un caso de eutanasia, porque le quitan los cables que lo atan a una vida artificial y muere.

Yo sí acompaño este Proyecto que es distinto a la inducción al suicidio. Alguien hablo de inducción al suicidio, en la inducción al suicidio hay un sujeto que maneja el intelecto y convence a otro de que suicidarse es mejor que estar viviendo, lo convengo. Alguien dice que cuando uno le dice a la mujer: ay muérase y no sobe más, no la está induciendo, es que ya lo tiene desesperado, pero si todos los días le dice: mira tú si no tiene nada que hacer en esta vida, tu hiciste desgraciados a tus hijos, hiciste desgraciados a tus padres, es decir, le va lavando el cerebro a esa persona hasta el extremo que la persona termina matándose, eso es lo que la Ley

penal considera como inducción al suicidio. Pero cuando a usted le dice su amiga que me quiero morir, usted le dice muérete, eso no es inducción, eso es quitarse de encima un problema, mejor dicho, quitársela de encima para que no moleste, nadie le ha trabajado el cerebro. Yo considero que cuando alguien a una persona sana la induce a suicidarse, si está incurso en la figura que trae el Código Penal, porque hay personas que tienen cierta capacidad mental para manejar a los otros. Ahora, que sea pecado confiésense los que crean en eso, para mí no, para mí ya es el derecho de un ser humano a morir dignamente, así como pudo vivir dignamente que lo dejen morir dignamente, porque no creo que una persona que estando consiente y vea el estado al cual ha llegado su cuerpo, pueda estar en condición de seguir viviendo. Muchas gracias y los felicito a los Autores y a los que defienden este Proyecto.

Presidente:

Gracias Representante Navas. Representante Margarita María Restrepo por favor.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Margarita María Restrepo Arango:

Bueno, a mí me llama mucho la atención cómo estigmatizan a las personas que profesamos una u otra religión, y la mayoría de las intervenciones se han referido a creencias, incluso ponen como sinónimo de las creencias de prejuicios, hablan de preceptos religiosos, pues la verdad es que yo si no estoy de acuerdo con que uno deba avergonzarse de su religión, yo no soy católica vergonzante, yo soy orgullosamente católica y para mí la religión definitivamente va enlazada a un concepto de moralidad, porque aquí se ufanan de hablar de moralidad pero la separan del concepto de religión, la religión a algunos les molesta infinitamente.

Yo quiero dar cuatro razones por las que yo no estoy de acuerdo con la eutanasia, y pienso que el tema de que hablan de la reglamentación de la eutanasia también no es una cosa cierta, es una cosa subjetiva, porque de hecho nuestra Constitución en el Artículo 11 habla claramente de que el derecho a la vida es inviolable, de que en Colombia no existirá la pena de muerte y esto está basado en la declaración de Derechos Humanos, donde se dice también claramente, que todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de la persona. Pienso que Colombia además es un Estado Social de Derecho y esta es la segunda razón, y que como Estado Social de Derecho tiene la obligación de proteger la vida como un bien supremo. Tercero, pienso que lo que se dignifica es la vida no la muerte, pienso que los colombianos tenemos derecho a la salud que es sinónimo de vida, no a la enfermedad que es de alguna manera sinónimo de muerte, o se refiere a la muerte, entonces, lo que se significa es la vida. Cuarto, pienso que no podemos seguir agrediendo a los médicos en Colombia, que hay un juramento hipocrático que no podemos desconocer y que hay un sector en particular que está promoviendo

conductas a mi manera de ver, que van en contra no solo de la moralidad, no solo de la Constitución sino de la vida misma y de muchos colombianos.

Un médico jura proteger, defender y promover todo lo que esté a su alcance para preservar la vida de la persona, incluso en el juramento hipocrático la vida está estrechamente relacionada al concepto de salud. Entonces, no podemos pasar por encima de los médicos y engañarlos de alguna manera, diciendo que es que está a su juicio realizar o no realizar las prácticas de eutanasia y después que les lluevan las demandas porque se negaron a practicar, las prácticas de eutanasia como ha pasado en el caso del aborto. Entonces, no estoy de acuerdo con la eutanasia, pienso que la persona no tiene, que sí es verdad que hay que ayudar a que las personas, acompañarlas en su proceso de enfermedad y de muerte, pero eso implica medicina paliativa, implica medicina de acompañamiento, implica medicina de manejo del dolor, pero en ningún momento implica la muerte, de manera que no estoy de acuerdo con la eutanasia. Muchísimas gracias Presidente.

Presidente:

A usted Representante Restrepo. Representante Ángela María, luego el Representante Méndez, luego el Representante Vallejo, luego la Representante Juanita Goebertus, luego el Representante Uscátegui, Representante Díaz y el Representante Losada, ¿Alguien más va a hacer uso de la palabra? Pregunto en plataforma y pregunto aquí, Representante Albán, ¿Alguien más? Para cerrar la inscripción por lo menos, termina entonces el Representante Reyes Kuri. Entonces, habla ahora la Representante Ángela Robledo, luego el Representante Méndez.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Ángela María Robledo Gómez:

Gracias Presidente. Bueno cuando escuchaba los argumentos de los compañeros, por supuesto todos respetables, invocando a la dignidad humana como una de las razones para oponerse a esta importante iniciativa, recordaba un texto maravilloso de un hombre joven del Renacimiento *Pico della Mirandola*, que tiene un texto bellísimo que se llama “*Oración de la Dignidad Humana*” y en ese texto que inaugura algunos historiadores lo consideran el paso de una sociedad teocéntrica de la Edad Media, a una sociedad que reconocía al hombre y a la mujer como el centro del universo en su condición de desarrollo intelectual, humanista, de práctica de libertad, recordaba ese texto y allí de manera contundente *Pico della Mirandola*, nos señala que la dignidad humana consiste en la capacidad de poder decidir con libertad. Y poder decidir con libertad sobre su proyecto de vida y también sobre cómo morir, porque la dignidad como aquí lo han dicho algunos de los compañeros, tiene que ver con ese mandato humano sí.

Absolutamente respetable quienes tienen sus creencias, tanto morales como religiosas, nosotros también las tenemos, quienes nos paramos en el

mundo desde una perspectiva ética y estética y quienes podemos o no creer, porque yo creo que no se trata de que esto se vuelva un confesionario para uno decir sí cree o no cree en Dios, aquí estamos como lo han dicho también algunos compañeros con un mandato que es cumplir la Constitución y entonces vuelvo y digo, en esa oración de la dignidad humana, en ese inaugurar el paso de las sociedades teocráticas a el renacimiento, donde el hombre se pone como el centro de esa humanidad, nos recuerda *Pico della Mirandola* el valor de la autonomía y el valor de la libertad, y yo creo que eso es lo que se reivindica en un Proyecto como éstos, por supuesto ya sabemos, ya hay sentencias no, la Sentencia del Maestro Gaviria que se recordaba aquí, la 239 del 97, que a propósito de la discusión que aquí se ha planteado reconoce el derecho a morir dignamente y también dice de manera encomillada en otras palabras, “*Quien vive como obligatoria una conducta en función de sus creencias religiosas o morales, no puede pretender que ella se haga coercitivamente exigible a los demás, solo que él la pueda vivir de manera plena y actuar en función de ella sin interferencias*”.

Creo que los argumentos que han esgrimido nuestros compañeros, quienes dicen que no acompañan el Archivo de este Proyecto y yo misma, no estamos cuestionando el que se crea o no se crea, estamos diciendo aquí ya hay un derecho reconocido, hay unas Sentencias y un bloque de constitucionalidad, que señala al derecho a vivir y a morir dignamente y es lo que estamos cumpliendo. Y otras Sentencias la 970 del 2014 de Luis Ernesto Vargas, quién encuentra que a pesar de existir ese precedente del 2039, hay una ausencia de regulación, otra la 970 del 14, que le ordena al Ministerio de Salud la creación de una directriz, otra la 544 del 2017 que de nuevo renueva esa urgencia y esa exhortación tanto al Ministerio de Salud como al Congreso de la República, bueno ya tenemos una resolución expedida por el doctor Alejandro Gaviria sobre la eutanasia, entonces aquí ya hay disposiciones, pero esa invitación, esa exhortación al Congreso de la República, no se ha cumplido y eso es lo que está haciendo este Proyecto.

Se ha dicho que es la manera de abandonar a las personas mayores, de no cuidarlas, de permitirles prácticamente un suicidio como han dicho y muy importante que el Maestro Navas, que siempre hace precisiones no solo conceptuales, sino nos recuerda lo que significa que en combate un soldado pidiera que lo mataran para que cese el dolor, porque el dolor claro que es parte de la vida, pero si a uno le pueden dosificar el dolor, si a uno le pueden disminuir el dolor es fundamental, es parte de la dignidad humana.

Presidente:

Representante Robledo por favor encienda el micrófono y culmine.

Continúa con el uso de la palabra la honorable Representante Ángela María Robledo Gómez:

Sí, le decía que ya iba terminando, que traía a colación José Daniel su carnet por el derecho a

morir dignamente, ya esa es una asociación que es absolutamente responsable, y una anécdota personal, mi madre tenía ese carnet, mi madre murió de noventa años, murió absolutamente rodeada por su familia y por el amor de su familia, pero siempre dijo en el momento en el que yo pierda mi capacidad, mi libertad, mi conciencia, yo les pido que se cumpla ese precepto de morir dignamente, viví dignamente, quiero morir dignamente. Entonces, creo que hay una gran cantidad de argumentos y sí aquí estamos invocando la dignidad humana como lo dice *Pico della Miranda*, aquí la dignidad humana es tener la libertad para decidir con autonomía sobre la vida. Veo que el Representante Buenaventura León se sonríe, no sé si se sonríe porque estoy citando a un autor del Renacimiento y no teocrático de la Edad Media, Representante Buenaventura León.

Presidente:

Representante Ángela María ¿Terminó?

Continúa con el uso de la palabra a la honorable Representante Ángela María Robledo Gómez:

Sí aquí me acompañó la sonrisa de Buenaventura León, que quisiera saber ¿Qué fue lo que le causó tanta risa?

Presidente:

Gracias Representante Ángela María. Representante Jorge Méndez por favor. Representante Méndez, volvemos ahora entonces con el Representante Méndez que no lo veo conectado. El Representante Gabriel Vallejo, nuevamente muchas felicidades Representante hoy en su cumpleaños.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Gabriel Jaime Vallejo Chujfi:

Muchas gracias señor Presidente, lo que pasa es que usted me puso unos añitos de más, pero no importa, espero que sea una equivocación de buena fe Presidente. Muy buenos días para todos, por supuesto para los compañeros de la Comisión Primera y para los ciudadanos que nos siguen por las diferentes redes sociales, yo quiero empezar por repetir algo que dijo mi compañera Margarita Restrepo, y es hacer un llamado al respeto a las posiciones religiosas, morales, éticas que tenemos nosotros como Congresistas. Exigir a veces abstraernos de nuestras creencias religiosas, de nuestras creencias morales en un ejercicio tan complejo como es el ejercicio político, yo diría que es casi que imposible y a veces me genera curiosidad con aquellos que dicen defender las minorías cómo a veces nos atacan a quienes representamos algunas mayorías. Yo al igual que la Representante Restrepo me siento orgulloso de ser católico, por supuesto respeto profundamente las convicciones de mis compañeros, sean de otras religiones, sean que no crean en ninguna deidad, en ningún poder superior, pero hago un llamado a esa reflexión, aquí no podemos decir que respetamos unas minorías para algo y cuando discutimos proyectos de ley

que, por supuesto tienen ligado unos temas de unas convicciones profundamente morales, hago ese llamado al respeto.

Lo segundo Presidente, quiero explicarle a los colombianos y a esta Comisión porque en principio no estoy de acuerdo con el Archivo del proyecto de ley y sea decir que yo defiendiendo la vida, hoy defiendiendo la vida, hoy precisamente honro a mi padre y a mi madre por estar celebrando un año más de vida y creo que la vida sin duda alguna, es el derecho más importante de los seres humanos, más importante, incluso por encima de la libertad y esta discusión de este Proyecto de Ley respetando por supuesto las posiciones que hacia el Representante Buenaventura León, que además le reconozco la seriedad con que presentó sus argumentos, la Representante Matiz, en donde nos advertía la gran falencia que existe en Colombia frente a la medicina del dolor por ejemplo. En Colombia hay muy pocas ciudades en donde los ciudadanos pueden realmente acudir a centros especializados de atención del dolor y esos son cuestionamientos que por supuesto nos tenemos que hacer en parte del efecto de la discusión de este Proyecto de Ley.

Pero sin duda alguna y esta es, la explicación que quiero dar y es, y lo hablamos con el Representante Juan Fernando Reyes, es que en ésta digamos dicotomía o posible conflicto que exista entre el derecho a la vida y el derecho a la libertad, yo he venido revisando las diferentes posturas que hay en el mundo entero sobre el tema de la eutanasia y creo que el país debe, ya lo hizo la Corte Constitucional, por supuesto ya hace muchos años y que entiendo la necesidad de que el Congreso de la República reglamente la materia. Ahora, también lo digo con claridad y ustedes han conocido mi posición, nosotros no somos notarios de la Corte Constitucional, porque si somos notarios de la Corte Constitucional entonces estamos perdiendo el tiempo en este recinto, nosotros tenemos un derecho constitucional, una obligación constitucional de reglamentar en la autonomía del poder público, asuntos que nos competen como Congresistas de la República, por eso cuando escucho compañeros simplemente con el único argumento de que es que la Corte ya lo creo, pues a veces siento enormes frustraciones. Pero yo sí creo que vale la pena avanzar en este Proyecto y se lo decía Representante Reyes Kuri, en que por lo menos mi posición que se ha discutido en el mundo entero, en diferenciar claramente el suicidio asistido el cual me opongo categóricamente, me opongo categóricamente al suicidio asistido, tengo serias dudas frente a la eutanasia activa, es decir, aquel procedimiento practicado por un profesional de la salud para ponerle fin a la vida humana.

Tengo que decirles que tengo reparos frente a la eutanasia activa, pero también quiero decirles queridos colegas, que creo que la eutanasia pasiva puede ser una alternativa posible y viable, entendiendo esa decisión individual de cada ciudadano de que no se le prolongue su vida por medios artificiales. Y es allí donde y termino con esto Presidente, quiero dejar en

el debate de la democracia en las diferentes etapas de este proyecto, que revisemos el tema de la eutanasia en el caso propio, y se lo decía al Representante Reyes Kuri, en reglamentar una eutanasia pasiva que creo yo puede ser la posibilidad insisto, de respetar el derecho a la libertad de ese ciudadano que no tiene digamos, más posibilidades médicas de prolongar su vida y es ese derecho individual que tiene el ciudadano, de elegir que no le prolonguen su vida por medios digamos artificiales o científicos, que es prolongar un eventual sufrimiento. Por esa razón señor Presidente, en el caso personal votaré negativamente la Proposición de Archivo, no sin antes aclarar que espero que este Proyecto de Ley en el transcurso de su debate, podamos limitar con claridad absoluta la diferenciación entre suicidio asistido, eutanasia activa y eutanasia pasiva. Muchas gracias Presidente.

Presidente:

Representante Juanita María Goebertus, tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Juanita María Goebertus Estrada:

Gracias señor Presidente, un saludo cordial para todos mis colegas. En un estado laico justamente lo que significa ser un estado laico, es que independientemente de nuestras creencias, podemos profesar nuestra fe de manera libre, y que cualquiera sea la fe que profesemos esta no va a ser establecida como la regla general, como el deber ser por parte del Estado, porque el Estado reconoce que hay distintas fes y que todas ellas tienen que poder ser reconocidas y practicadas libremente. No porque seamos notarios de la Corte Constitucional, sino porque reconocemos que el Congreso también está vinculado por lo que establece la Constitución, la Corte como intérprete máximo de la Constitución, lo que ha elaborado es en escenarios de gravísima enfermedad, la posibilidad de cómo ponderar el derecho a la vida, el derecho a la dignidad humana y la garantía de ejercer el libre desarrollo de la personalidad. Y es en ese contexto, en donde reconoce lo que hoy es un derecho constitucional innominado, que no estamos y ya lo decían varios de mis colegas, aquí discutiendo si existe o no, estamos es discutiendo cómo garantizamos que haya una regulación que permita ejercerlo bajo unas reglas claras, estandarizadas y transparentes.

Pero quizás lo que a mí me parece más potente de lo que ha dicho la Corte, es que obligar a una persona en contra de sus propias creencias, en contra de su propia fe, a mantenerse bajo unas condiciones de sufrimiento, bajo unas condiciones de una situación supremamente grave médica, equivale a un trato cruel, inhumano o degradante, si es contrario a su propia voluntad, Vivir entonces dignamente, implica poder morir también dignamente y la ausencia de esa regulación impide que ejerzamos ese derecho, por eso la Corte ha trazado yo creo un camino que es el que este Proyecto en buena hora liderado por

el Representante Reyes Kuri, busca tratar de regular con una reglas claras, si hay un padecimiento, o una enfermedad grave, si hay una manera de expresar de manera libre un consentimiento, informado e inequívoco de que definitivamente ese es el camino que se quiere seguir.

Mi mamá era budista y tenía muy claro qué era lo que la esperaba después de abandonar este cuerpo y era reencarnar en otro cuerpo y ella de manera muy clara expresó antes de sus distintas cirugías, que ella no estaba dispuesta a que se le mantuviera de manera artificial su vida, a que si llegaba una situación en la cual dependiera de equipos externos a ella, ella estaba lista para su siguiente reencarnación y eso fue lo que pudimos garantizar, gracias a tener médicos que estuvieran dispuestos a cumplir claramente ese derecho que contempla la Constitución, y que hoy desafortunadamente no todos los colombianos y colombianas pueden tener, porque depende de la interpretación de cada médico. Yo quiero que la libertad que pudimos tener mi hermana y yo de reconocer ese derecho a mi mamá, la tengan también todos los ciudadanos y ciudadanas colombianos. Gracias Presidente.

Presidente:

Representante Juanita gracias a usted. Ya tenemos al Representante Méndez en la plataforma, por favor tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Méndez Hernández:

Gracias Presidente, un saludo a quienes han intervenido hoy expresando sus condiciones y tengo que decir que nosotros no podemos separar. ¿Me escuchan?

Presidente:

Representante Méndez, creo que se quedó sin señal. Vamos entonces ahorita nuevamente esperar que el Representante Méndez, tenga buena conexión para que pueda intervenir. Representante Uscátegui, igual por tres minutos.

Honorable Representante Jorge Méndez Hernández:

¿Se escucha Presidente?

Presidente:

Lo escuchamos Representante Méndez. Entonces Representante Uscátegui, por favor espérenos un segundo. Representante Méndez, por favor.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Jorge Méndez Hernández:

Gracias Presidente, disculpe que no hemos mejorado mucho la conectividad aquí en la isla. Les estaba diciendo primero que quiero felicitar al Ponente del Proyecto, a quienes han participado defendiendo una u otras posturas porque lo han hecho con convicción, también decir que la subjetividad siempre va a estar en nuestro actuar. Sin embargo, en casos como éstos, debemos nosotros ponernos en el lugar de los demás y por mucha convicción que tengamos filosófica, ideológica, religiosa como

se ha podido ver en la exposición del día de hoy, tenemos que también pensar en esas personas que están padeciendo esta situación. No he visto a ninguno, sé que ninguno de los que han presentado la Ponencia de Archivo de este Proyecto, haya demandado la Resolución 1216 del 2015 o la 0825 del 2018, que precisamente fue resultado del exhorto que hizo la Corte Constitucional al Gobierno, para que reglamentará de alguna manera la Eutanasia y el derecho a morir dignamente y estas personas no han demandado estos actos administrativos por la sencilla razón de que no los conocen, porque es una situación íntima de la persona, de su núcleo familiar que están postrado en una cama padeciendo realmente dolores inhumanos y degradantes.

Por eso, no podemos nosotros hoy entrar a buscar limitar esa libertad íntima y personal, a vulnerar ese derecho a la dignidad humana de esas personas que se encuentran en esta condición. Por lo tanto, es importante que este Proyecto sea aprobado. Quienes se han opuesto, han argumentado diferentes situaciones, pero al parecer no leyeron el contenido del Proyecto, a mi compañero Erwin Arias a quien aprecio, tengo que decirle que no leyó el Proyecto o si lo leyó no está siendo leal con lo que leyó, porque es que aquí no se trata que si un niño pierde el brazo o pierde el año tiene derecho a una Eutanasia, eso nunca se ha dicho, hablémosle con la verdad al pueblo colombiano, el Proyecto está tan bien estructurado buscando precisamente ocupar esos vacíos jurídicos que dejan la Sentencia de la Corte Constitucional y en esa redacción del Proyecto está claramente definida cuáles son cada uno de los elementos que se requieren para poder llevar a cabo la Eutanasia, está claramente definido cuáles son los requisitos en el artículo 4°, está claramente definido que hay que crear un comité científico interdisciplinario, que no es porque la persona lo desee de buenas a primeras se va aplicar la Eutanasia no.

Y también, hay que tener en cuenta que en el artículo 7° habla de la objeción de conciencia, el médico que no se considera en condiciones de aplicarlo, pues no lo puede aplicar, hay que hablarle con la verdad, discutamos el Proyecto con argumentos, pero con la verdad. Aquí no habido tampoco un mico frente al tema de la aplicación de la muerte digna para los niños o menores de edad. Sin embargo y lo comentaba con el autor del proyecto el doctor Reyes Kuri, en que nosotros debemos incluir a los menores de edad dentro del Proyecto y tengo cuatro Propositiones en ese sentido, porque es que la libertad o el derecho a la vida digna o a la muerte digna, no puede ser limitado por ser mayor o menor de 18 años y por eso es importante que sean incluidas estas Propositiones, que será motivo del debate posterior. Pero quiero invitar a los compañeros de esta Comisión Primera a que apoyemos este.

Presidente:

Representante Méndez, ¿Culminó o necesita algún minuto para redondear?

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Jorge Méndez Hernández:

Presidente, usted le ha otorgado a los otros hasta diez minutos, bueno no exagero, seis minutos, me demoro un minuto más Presidente. Solamente invitar a los compañeros de la Comisión Primera a que apoyemos este Proyecto, no estamos discutiendo como ya se ha mencionado, si es un derecho fundamental o no el morir dignamente, ya eso está más que claramente definido desde la Sentencia 239 del 97 y, especialmente, la T-544 de 2017, que establece precisamente las bases para ese derecho que tienen también los menores de edad y que por ello el Gobierno Nacional, expidió en su cabeza del Ministerio de Salud la Resolución 0825 de 2018. Aquí lo que tenemos es que nosotros acabar con esos vacíos que puede dejar esta Sentencias, reglamentarlo como bien lo ha propuesto el autor del proyecto y qué esperamos que sea aprobado, no solo en la Comisión sino en las diferentes etapas que va a surtir. Muchas gracias Presidente.

Presidente:

A usted Representante Méndez. Representante Uscátegui, ahora si por favor. Se prepara el Representante Díaz.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante José Jaime Uscátegui Pastrana:

Gracias Presidente. Para sentar nuestra posición frente a una temática tan sensible como ésta, muchas veces me apoyo en un esquema que le oí explicar alguna vez al Profesor Antanas Mockus y que para mí resulta revelador frente a este tipo de discusiones. Hay tres pilares que en toda sociedad tienden a estar alineados y cuando no lo están eso es fuente de conflicto social, un primer pilar el de la moral, el de la ética, el de las convicciones íntimas y personales de cada ser humano frente a discusiones que siempre estarán abiertas porque por más que la Corte Constitucional asuma una posición u otra a la luz de la Constitución, pues tenemos la posibilidad de debatir frente a esas convicciones íntimas que creemos más conveniente para nuestra sociedad.

Es ese primer pilar, ahí lo tienen y habrá un segundo pilar qué es el de la cultura que ya no es la convicción íntima o individual sino la creencia colectiva, y yo me pregunto ¿qué piensan los colombianos frente a estas temáticas, frente a la eutanasia, frente al aborto, frente a la legalización de la droga, frente al llamado matrimonio entre parejas del mismo sexo? pues hay una posición que asumir desde la cultura y desde la moral. Me afana cuando veo colegas de esta Comisión, tildarnos de moralistas porque quieren sacar la palabra moral de la ecuación y no se puede, eso es connatural al ser humano y no solamente existe la moral religiosa o cristiana, hay varios tipos de moral, que al tratar de excluir esos planteamientos de la discusión están desnaturalizando, deshumanizando este tipo de discusiones. Y el último pilar, el de la Ley que igual uno aspiraría que esté alineado en esa discusión y

miren que la reflexión es muy interesante, debería la Ley terminar alineándose a esos parámetros morales y culturales o cómo pretenden los autores de este Proyecto y los promotores del mismo, quieren es que la moral y la cultura se termine alineando con un mandamiento legal o con una Ley positiva o con la norma escrita, cuando a mi modo de ver la construcción que más conviene es la contraria.

Así que, desde mis convicciones más íntimas, desde la cultura que yo pretendo defender en este Congreso que es la cultura de la vida y no la cultura de la muerte y desde una Ley positiva que debe responder a esos parámetros morales y culturales votaré favorablemente el Archivo de este Proyecto, porque esa es mi convicción, es la cultura o la creencia colectiva de las personas que represento en este Congreso y es mi llamado también, muchas veces como una posición ancla, porque hemos visto que quiénes son más progresistas buscan ir minando poco a poco lo que es nuestra moral cristiana y yo personalmente no estoy de acuerdo con ese tipo de posturas. Así que votaré positivamente el Archivo de este Proyecto de Eutanasia respetando a los autores y a quienes piensan distinto. Gracias Presidente.

Presidente:

Representante Uscátegui, muchas gracias a usted por su intervención.

Representante Elbert Díaz, por favor.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Elbert Díaz Lozano:

Gracias señor Presidente. Este Proyecto de Ley, es un Proyecto que ya lo habíamos estudiado en esta misma Comisión, pienso que es un Proyecto que, desde el punto de vista de su legalidad, de su constitucionalidad digamos, es un tema ya superado por cuanto ya la Corte Constitucional ya se ha pronunciado frente a este tema específico. Recuerdo que cuando se hizo el debate en esta misma Comisión, hace ya un tiempo, personalmente me oponía a este Proyecto doctor Reyes Kuri, por la edad, planteábamos en esa oportunidad que era precisamente factible en mi caso, para los mayores de edad y usted en este Proyecto de Ley lo tuvo en cuenta, tuvo en cuenta de que fuera para mayores de edad y hablábamos del por qué en esa oportunidad del por qué no para menores de edad. Este proyecto de ley, pues obviamente quita esa situación de los menores de edad y contrario a lo que se ha dicho de que hay un mico en que sí mete a los menores de 18 años, pues yo no lo considero de esa forma, es muy claro, es muy claro en cuanto a que el Proyecto dice que uno de los requisitos es precisamente que sea mayor de 18 años.

También, se ha hablado de que es una especie de suicidio, no lo veo así, lo veo como el derecho precisamente de una persona a decidir cuando esté en una situación particular y concreta cómo esta, de poder decidir si sigue o no con vida. Es lo que yo creo y por eso firmé el Proyecto de Acto Legislativo también a una invitación del doctor Reyes Kuri, que amablemente me hizo y que yo accedí porque

precisamente pienso que es algo que debemos hacer para muchos colombianos que viven en esta situación y especialmente cuando están, óigase bien el Proyecto también lo dice como requisito Sine qua non, cuando estén en un sufrimiento intolerable, cuando haya esa situación y que estén también en una enfermedad terminal, es cuando se pueda dar esta posibilidad. Pero aquí no estamos diciendo que es una obligación, es para la persona quien lo desee de esa forma decidir y por eso estoy totalmente de acuerdo con el Proyecto en mención. Pero en lo que sí no estoy de acuerdo, es que sea para menores de edad. Muchas gracias señor Presidente.

Presidente:

A usted Representante Díaz. Representante Losada. ¿Representante Losada? Representante Arias. ¿Representante Arias? Tiene el turno Representante Losada, acuérdense que tenemos que distanciarnos también. Tiene el uso de la palabra Representante Losada.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Carlos Losada Vargas:

Gracias Presidente. A mí me gustaría hacer aquí dos consideraciones que creo que son esenciales con respecto a este Proyecto, del cual además soy Coautor y felicito a mi compañero el Representante Juan Fernando Reyes Kuri, que lleva promoviendo este Proyecto desde hace ya unos años y le agradezco por haberme invitado a firmarlo y acompañarlo en esta iniciativa. Lo primero Presidente, es que por supuesto aquí hay unos temas de fondo en términos de lo que nosotros consideramos ser las libertades individuales de las personas, aquí estamos en un debate en ese sentido, parecido al que tuvimos la semana pasada. Pero no solamente estamos en el debate de si creemos que el Estado debe interferir en las libertades individuales de las personas cuando, por ejemplo, hay un dolor que es tan insoportable causado por una enfermedad por ejemplo terminal, que denigra la dignidad humana si esa persona debe o no tener el derecho a la muerte digna, ese es el debate de fondo aquí. Pero hay otro que también es de fondo Presidente y es el debate que planteaba mi compañera Juanita Goebertus de manera muy clara y aquí decía un Representante, qué es absolutamente imposible hacer abstracción de nuestras creencias a la hora de legislar para todos los colombianos.

Es decir, que esa imposibilidad lo que generaría es, la imposición de facto de las creencias de unos cuantos sobre la vida de millones y yo con eso no puedo estar de acuerdo. Representante Juanita, usted contaba aquí de manera muy elocuente, pero además a mí me tocó el corazón la historia de su madre, decía usted que ella era Budista y que ella creía que una vez que se fuera que dejara el cuerpo aquí, reencarnaría en otro cuerpo y tendría otra existencia, yo creo igual, yo hago parte de una tradición, la tradición espiritual más antigua que se conozca sobre este planeta que es la tradición védica y yo estoy convencido doctora Juanita, que

yo reencarnaré si es que no soy capaz de obtener la liberación final y en la tradición védica hay dos tipos de karmas que son los dos karmas más graves que le tocarían vivir a un ser humano. Doctora Adriana Magali Matiz, esto le va a gustar a usted en parte, esos dos karmas son el aborto y el suicidio. En la tradición védica, recomiendan altamente no cometer suicidio, ni abortar porque las consecuencias que eso le trae a la experiencia humana, son para esa tradición muy dolorosas y yo si tuviese, yo personalmente algún día que tomar la decisión de abortar que no es una decisión que me compete en términos de mi género, pero sí con mi pareja algún día tuviéramos que tomar esa decisión, yo no querría hacerlo y sin embargo tendré que respetar la decisión de a quién le compete esa decisión. Y yo no tomaré nunca la decisión ni de suicidarme doctor Vallejo, y si yo tuviese una enfermedad terminal, yo la entendería como mi karma y estaría dispuesto a asumir el dolor que ella implica.

Pero eso no quiere decir que yo le imponga mi creencia a otros cuarenta y cinco millones de colombianos que no tienen la misma visión que tengo yo. Luego sí es posible hacer abstracción de nuestras propias creencias para garantizar las libertades individuales de los colombianos y colombianas y que quién crea que está yendo en contra de su propia moralidad o ética o de sus propias creencias, pues simplemente que no lo haga, pero que permita que quienes no tienen las mismas creencias lo puedan hacer, eso de ninguna manera va en contravía de la vida. Eso en lo que va es en favor de la diversidad, de la pluralidad tanto religiosa como ética, de la diversidad humana y nosotros no podemos aquí imponerle nuestras creencias a la mayoría de los colombianos y colombianas. Quien tenga una creencia que la asuma, pero que no se la imponga a los demás y yo sí creo que los colombianos y colombianas que pasen por la dolorosa experiencia de vida de tener una enfermedad terminal que le cause intensísimos dolores y qué sienta que no quiere tener esa experiencia de vida, pueda tomar la decisión de dejarla. Yo no lo haré, no está dentro de mi sistema de creencias, pero tiene que ser una posibilidad para nuestros compatriotas y por eso yo soy, no solamente estoy de acuerdo con este Proyecto, sino que soy Autor de él, a pesar de que yo no tomaría la decisión que aquí le estamos permitiendo a otros colombianos.

Así que yo no creo que aquí verdaderos librepensadores, defensores de las garantías individuales, tengamos que imponer a los colombianos nuestras formas de pensar, al contrario, la verdadera grandeza aquí está en, a pesar de mis propias creencias y de mi sistema de valores, entender que hay otros sistemas de valores en los cuales la vida puede ser considerada desde perspectivas enteramente distintas, eso nos abre la mente como país, nos vuelve un país verdaderamente democrático. Lo que yo no puedo concordar aquí compañeros con que es imposible desligar nuestras creencias religiosas, morales y éticas de la tarea que

aquí nos competen a nosotros que es decidir por otros, decidir para otros. Presidente, yo le hago un llamado a todos mis compañeros aquí, a que apoyemos este Proyecto que creo que dignifica las libertades de los colombianos de decidir el modelo de vida que pretenden llevar, que le puede ayudar a millones de colombianos a mitigar experiencias que no quieren tener en su vida de dolor y que por supuesto, garantice que la Constitución del 91 siga siendo la Carta rectora de esta Nación y no simplemente las creencias de unos cuantos. Muchísimas gracias Presidente.

Presidente:

Gracias Representantes Losada. Tiene el uso de la palabra el Representante Albán y luego el Representante Gabriel Santos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Luis Alberto Albán Urbano:

Gracias Presidente. Para reiterar el saludo para todas y todos quienes escuchan, muy breve, muy sencillo. La verdad es que, ya se ha dicho casi todo en este sentido, no estamos nosotros aquí imponiendo nada, simplemente estamos garantizando que se cumpla un derecho, que se cumpla un derecho que tiene que ver con el derecho a la vida, a la vida digna y para eso luchamos. Pero también que se cumpla el derecho cuando no es posible esa vida digna por temas de salud, por cuestiones de accidente que tienen que ver también con esa salud. Entonces, que la persona pueda morir dignamente.

Eso hay que reglamentarlo y efectivamente aparte de la creencia, aparte de la posición religiosa o ideológica, es un tema que debe de generar un derecho para toda la población más allá de lo individual. Y en eso es que estamos acá y no puede para terminar, yo creo que hay que decir esto, no puede pensarse que pensar diferente, no puede plantearse que pensar diferente y argumentar seriamente contra ese pensamiento de otros y de otras, sea un irrespeto. Yo creo que hace parte del diálogo y de la construcción de la democracia, eso sí con argumentos y con altura. Muchas gracias.

Presidente:

Gracias Representante Albán. Representante Gabriel Santos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Gabriel Santos García:

Gracias Presidente, voy a tener que pedirle consideración con los órdenes del día o usted me va a volver inelegible a un paso aceleradísimo Presidente. Ahí tiene mi Acto Legislativo para alargar los periodos del Congreso, si le quiere echar la mano a un Congresista hoy en dificultades electorales. Apreciado Presidente, yo en esto creo que fui muy claro, primero quiero felicitar al Representante Reyes Kuri por la valentía de seguir defendiendo las libertades individuales de los colombianos y yo creo que no hay una libertad más importante, más relevante y más autónoma, que el derecho sobre la

vida y el derecho a decidir sobre ella cuando una persona no se sienta en condiciones de continuar con una vida que no considera digna, con una vida que no considera óptima o con cualquier circunstancia que le impida llevar a cabo ese Proyecto de vida que estableció.

Sobre este tema yo he tenido la dificultad similar a la que me manifestaba el Representante Losada. Yo soy una persona, yo creo en Dios, por las noches con mi esposa próximos a tener una hija, rezamos y pedimos por el bienestar de ella y quizás en la circunstancia de dificultad no sé si, tanto ella como yo tomaríamos la decisión de terminar con nuestra vida así fuese incompatible con la dignidad del ser humano. Sin embargo, siempre llego a la misma conclusión de que antes de entrar a ese recinto, ese posible prejuicio religioso que pueda tener yo, se debe quedar en la puerta de ese recinto y que no es mi función como Legislador imponer ese dogma que pueda tener yo o que pueda tener mi círculo cercano o esa interpretación de lo que debe ser o no la continuación con la vida, a los demás colombianos, por el contrario es mi vocación como servidor público, poder brindarle a cada ciudadano el mayor grado de independencia frente a este y otro tipo de situaciones.

Decir que se defiende la libertad individual, tiene que significar necesariamente apoyar la decisión más soberana de todas y es decidir cuándo terminar con la vida cuando una persona considere que su vida no es compatible con la dignidad humana. No encuentro yo un motivo científico, para que el Estado se entrometa en esa que considero la decisión más autónoma del ser humano, no concibo yo un argumento para que el Estado tenga que prolongar el sufrimiento de uno de sus ciudadanos basados en la protección de la moralidad de un grupo significativo de sus ciudadanos, no concibo yo cómo el Estado debe tomar esas decisiones y coartar la libertad y la intimidad de un ser humano. Yo creo que este es un Proyecto muy bien trabajado, aprovechó también para agradecer la generosidad del Representante Reyes, en tener muchas de las inquietudes que teníamos en el debate hace algunos meses incluidas hoy en el texto. Yo creo que tenemos nosotros la obligación de devolverle la llave de la autonomía y de la libertad a los seres humanos incluso cuando algunos de nosotros estemos o no de acuerdo con esa posibilidad de tomar esas decisiones. Así que Presidente, por favor de nuevo tome mi consejo del principio, adelante con estos Proyectos y cuente con el voto positivo Representante Reyes Kuri.

Presidente:

Vamos a escuchar al Representante Harry González, al Representante Calle y cierra el Representante Reyes Kuri.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Harry Giovanni González García:

Gracias Presidente. Muy buenos días, un saludo especial a toda la Plenaria del departamento del

Caquetá donde muchos quisieran nacer, criarse y enamorarse. Yo quisiera sólo manifestar mi voto negativo a la Proposición de Archivo y quería felicitarlo a usted Presidente por priorizar en el Orden del Día de esta Comisión, temas tan sensibles para la opinión pública, pero realmente temas que ayudan a que valga la pena estar en el Congreso de la República. Yo me siento muy honrado de respaldar las iniciativas que ha traído a discusión de esta Comisión el Representante Reyes Kuri del Departamento del Valle y compañero de la Bancada Liberal, que de verdad me hacen sentir orgulloso de tener mi comportamiento no partidista, pero si mis principios y valores formados en una idea de liberalismo democrático.

Yo estoy de acuerdo con esta iniciativa, yo creo que sí debemos Legislar sobre esta materia y me parece que no, como se ha llevado el debate ha sido mucho más que conveniente, porque realmente aquí tampoco es mucho en lo que estemos avanzando, toda vez que ya como lo comentaba con un compañero en privado hace unas horas, la Corte Constitucional ha dado una orientación muy clara sobre esta materia y mal ha hecho el Congreso de la República en no asumir su rol que le permita regular este derecho que ya es un derecho que tenemos los colombianos en nuestro país. Por eso simplemente quiero anunciar mi voto negativo al Archivo y esperar que, si es hundida esta Proposición, rechazada esta Proposición, pueda emitir mi voto positivo a la iniciativa que ha traído Reyes Kuri a esta Plenaria. Gracias Presidente.

Presidente:

Representante Calle.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Andrés David Calle Aguas:

Gracias Presidente. con un saludo especial para usted. Solamente dejar algunos datos de la decisión que tomemos en cuanto a la Proposición de Archivo, sea la más centrada en la realidad que hoy vive nuestro país. Y es que en Colombia se han presentado más de noventa y cuatro casos en ayuda médica para morir dignamente, el 2019 fue el año con más Eutanasias activas practicadas, en total se desarrollaron treinta y cinco procedimientos. Bogotá y Medellín son las ciudades con mayor cantidad de personas que acceden a la Eutanasia activa, no se han practicado, este dato es muy importante de Eutanasias activas en niños, ni en adolescentes, por cada cinco solicitudes que se hacen al sistema de salud por Eutanasia, se practican solo dos procedimientos y el 90% de los procedimientos de Eutanasia activa fueron practicados a personas que tenían un diagnóstico de cáncer.

Esto para algunos mitos que se han venido generando en torno a este proyecto de ley y si bien, yo también considero que no debemos apartarnos de nuestra fe, de nuestras creencias para la toma de las decisiones también es cierto que debemos respetar las creencias y la fe de las otras personas que pertenecen al Estado. Lo dice alguien de fe

católica y nosotros debemos pensar en ese precepto constitucional del Estado de Derecho. El Estado de Derecho que consagra que el Estado debe estar hasta donde sea necesario, pero también la autonomía de la voluntad, la libertad, la dignidad humana, la independencia hasta donde sea posible. Por eso, ningún ciudadano puede imponerse sobre la voluntad de otro en el mismo territorio y esto se esforzaron aquellos que osaron de esta Constitución progresista, esta Constitución garantista, nuestra Carta de derechos, nuestra Carta de deberes, nuestra Carta Magna, esa de lo que nos gozamos nosotros los que creemos en la libertad y los que creemos en la Constitución que rige a los colombianos.

Y Presidente y compañeros, quisiéramos que fuera diferente, pero la fragilidad de la salud hace que la vida se vuelva un tesoro con fecha de caducidad. Colombia ha venido siendo pionera en su jurisprudencia, en las resoluciones emitidas por el Ministerio de Salud frente al mundo, en el tema de la garantía para evitar sufrimientos innecesarios a una persona que sufre de intensos dolores y está frente a una enfermedad terminal. De ninguna manera esta manifestación de equidad puede ser entendida como un culto a la muerte, ni mucho menos como un asesinato. Por el contrario, es la expresión de humanidad y compasión, de clemencia por excelencia. No encuentro justificación alguna para que podamos decidir sobre alguien que su único deseo es morir, no continuar sufriendo con una enfermedad que no tiene cura, experimentar un calvario, oponerse a una decisión libre de cada persona sería inhumano, desalmado, cruel. Si como sociedad no hemos podido garantizar a toda la población, la capacidad de vivir dignamente, al menos no permitamos que no se permita, que no se garantice la posibilidad de morir con dignidad. Gracias Presidente.

Presidente:

Representante Reyes Kuri, por favor tiene el uso de la palabra. Vamos a darle unos minutos más de los normales al Representante Reyes Kuri, siendo él, el Autor del Proyecto y obviamente el único Ponente también del mismo. Entonces, Representante Reyes Kuri, por favor tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Fernando Reyes Kuri:

Muchas gracias señor Presidente. Un saludo especial a todos los colegas. Yo quiero inicialmente hacer una breve presentación del Proyecto, porque me parece clave, hay algunos Representantes que han dicho o han hecho algunas afirmaciones que el Proyecto no contiene y me parece importante hacer esa aclaración. Así que voy a hacer esa presentación general y luego voy a tratar de referirme a algunas de las afirmaciones que han hecho los que han estado en contra de la iniciativa. Lo primero, que quiero manifestarles a ustedes es que este es un derecho o este es un Proyecto para regular el derecho a morir dignamente, un derecho que la Corte Constitucional.

Presidente:

Moción de Procedimiento para la Representante Margarita María.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Margarita María Restrepo Arango:

Gracias Presidente. Les hago una pregunta: ¿Vamos a someter primero a votación la Proposición de Archivo? Porque veo que el Representante Reyes Kuri, ya está exponiendo su Proyecto entonces, no sé si por procedimiento primero votamos antes de que usted Representante respetuosamente siga.

Presidente:

Sí Representante Margarita, vamos a votar primero la Proposición de Archivo. El Representante Reyes Kuri, lo que debe hacer ahora es defender su Proyecto, pues obviamente de la Proposición de Archivo como es natural, pero obviamente él va a tener el espacio en la Proposición que, si no se archiva el Proyecto, pues va a tener el espacio respectivo en su Proposición para defenderla. Entonces, Representante Reyes, yo pensaría que si usted en esta intervención se dedica como a hacer observaciones sobre los puntos de quienes piden el archivo, sería más eficiente el debate.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Juan Fernando Reyes Kuri:

Listo, gracias señor Presidente. Voy a referirme entonces en este momento exclusivamente, a algunos de los argumentos que han dado los que están a favor del Archivo de este Proyecto y lo voy a tratar de hacer en el orden en que intervinieron, los que están en contra de este Proyecto. Comenzando por supuesto por el Representante Buenaventura, que hace varias afirmaciones con las que por supuesto no estoy de acuerdo, él habla que esto entre otras cosas, pues es un llamado a la muerte y que como dice él, muerte es muerte y yo quiero decirle al Representante Buenaventura, que como lo han expresado algunos otros que me han antecedido en el uso de la palabra, pues eso depende del concepto que cada quien tenga sobre la vida y sobre la muerte y es importante que todos podamos respetar el concepto que cada uno pueda tener sobre la muerte o sobre la vida y sobre todas las etapas de la vida de acuerdo a sus creencias religiosas, a sus posiciones, éticas, morales. Pero, vuelvo e insisto Representante Buenaventura, eso depende del concepto de, cada quien y ese concepto justamente es lo que estamos llamando aquí a respetar en este Proyecto de Ley Estatutaria.

Manifiesta usted Representante que este Proyecto puede dar algunos o darle algunos, presentar algunos problemas a los profesionales de la salud que no estén de acuerdo con practicar, con garantizar el derecho a morir dignamente a través de la Eutanasia. Quiero decirle Representante que en el Proyecto se consagra la objeción de conciencia, la persona el médico, el profesional de la salud que no quiera por razones religiosas, justificables, practicar el procedimiento, pues puede hacer objeción de

conciencia no está obligado a hacerlo, claro la EPS por supuesto, deberá garantizarle a ese paciente poner un profesional de la salud, un médico que efectivamente no haga objeción de conciencia. Pero no es cierto que estemos obligando aquí a todos los profesionales, a practicar el procedimiento. Hay otro argumento que también lo han manifestado varios de los que han intervenido y es que, el dolor debe hacer parte de la vida, cosa que es cierta pero que todos estamos en la obligación de aguantar ese dolor y tenemos que, tener la capacidad de aguantarlo hasta el último día de nuestras vidas. Pues quiero decirles y Representante Buenaventura, que eso depende de nuevo del concepto de vida, de dolor, de muerte que cada uno tenga de la convicción que cada uno tenga.

Y lo que estamos pidiendo aquí justamente es que honorables Representantes, el Congreso de la República respete esa concepción de vida de cada uno, que respete el Proyecto de vida de cada uno, independientemente de cuál sea. Dice también el Representante, que el Proyecto es privar de la vida a otro ser humano, yo no lo veo de esa manera no es privar de la vida a otro ser humano, es respetar la decisión que cada ser humano debe tener sobre su propia vida. Dice además Representante Buenaventura, qué afecta a la medicina al obligar al médico a matar y que acaba con la confianza médica, eso no es no es cierto aquí no estamos obligando a nadie a matar, al contrario, esto no es el derecho a matar, es el derecho a morir con dignidad, es el derecho, es respetar la voluntad de cada persona, no es obligar a matar, ponerlo en esos términos tergiversa el sentido de este Proyecto y el respeto por los derechos y las libertades de las personas que quieren practicar este procedimiento. Dice además, que puede generar un efecto de miedo digamos en la sociedad y en las personas, de nuevo depende de la visión, a mí me parece todo lo contrario, miedo me da a mí en una sociedad en que me obligue y que me imponga las creencias de unos y que no me permita decidir a mí sobre mi propia vida, eso a mí sí me da miedo no poder en un caso de grave sufrimiento, de una enfermedad terminal, de una enfermedad incurable con pronóstico de muerte que yo no pueda decidir sobre su propia vida, eso a mí sí me da miedo.

Dice también Representante que va en contra de la familia, del principio de solidaridad, de nuevo respetables todos los argumentos, pero yo no lo creo, yo al contrario creo que esto es un acto los no quieren que eso pase con un familiar que se encuentra en un estado terminal, puede resultar inclusive como un acto egoísta de la persona y justamente vuelvo e insisto con el argumento que hemos recalado aquí, va en contra de la libertad de cada persona. Además, la Representante Magali, argumenta que esto pues es un Proyecto para eliminar a los enfermos, Representante de nuevo respeto su visión, pero justamente yo pienso lo contrario, no es eliminar al enfermo, es respetar a cada quién, es respetar la decisión de cada uno, es respetar su libertad, es respetar sus creencias. Aquí Representante no

estamos obligando con este Proyecto y esto es muy importante, aquí no estamos obligando a que todos, escuchen bien, aquí este Proyecto no obliga a que todos nos apliquemos la Eutanasia, no señor esto solamente permite a los que queremos practicar la Eutanasia por nuestras creencias que lo podamos hacer, pero los que no quieran hacerlo por sus creencias no se lo van a hacer.

En cambio, si no se permite o no se permite avanzar con este Proyecto, sí nos están imponiendo ustedes sus creencias, a los que no creamos ustedes terminan imponiendo sus creencias cosa que no me parece justo, ni nosotros queremos imponerles nuestra visión del mundo, ni queremos tampoco que ustedes nos impongan la visión del mundo. Queremos que podamos convivir y coexistir las distintas posiciones, las distintas ideologías, con el más profundo respeto por cada una de ellas, yo no voy a juzgar aquí ninguna de las posiciones ideológicas religiosas, morales. Pero sí quiero y sí pretendo que este Congreso permita que las distintas posiciones pueden coexistir. Representante Matiz, usted también dice, que ningún ser humano puede ni debe decidir cuándo irse de esta vida, de nuevo es su posición no es la mía, yo sí creo que, en estos casos de extremo dolor, sí podemos decidir nosotros con autonomía sobre nuestra vida, son dos posiciones y quiero pedirles Representantes, que permitamos que en nuestro país coexistan las dos posiciones. Dice usted también Representante, respecto al tema de los cuidados paliativos, que tenemos que enfocarnos en ellos, en Colombia ya existen los cuidados paliativos y ya hemos avanzado en ellos y quiero darle un dato que me parece relevante, Bélgica y Países Bajos cuando aprobaron la Eutanasia, paradójicamente mejoraron significativamente sus cuidados paliativos, los mejoraron significativamente con la aprobación de la Eutanasia y esperamos por supuesto, que eso también ocurra aquí en Colombia.

Dice usted Representante que entonces convertiríamos al Estado en una máquina de matar y que los médicos terminarían siendo cómplices, insisto no estamos aquí reglamentando el derecho a matar, eso no es cierto, estamos regulando un derecho fundamental que la Corte así lo ha reconocido a morir con dignidad, asociado con el derecho al libre desarrollo de la personalidad, a la dignidad humana, a no recibir tratos crueles. El Representante Erwin, manifiesta que esto es una apología a la muerte, Representante insisto, esa es su visión del mundo y la respeto, de verdad créame la respeto profundamente, esa no es la mía ni creo que ni de la mayoría de los que estamos de acuerdo con ese Proyecto. Pero Representante, insisto, no pretenda imponer su visión respetable, sus creencias a todo el país, pretendamos que a los que quisiéramos acceder a ella, lo podamos hacer dentro del ejercicio de nuestras libertades, respetando por supuesto a los que por sus creencias no quieran acceder a ello. Finalmente, nosotros quiero insistir algo respecto a los comentarios también Representante que usted hizo, esto no es una apología a la muerte, la

Eutanasia resulta como una excepcionalidad por supuesto, antes de ella hay que pasar por unos procedimientos para garantizar que efectivamente sea un procedimiento excepcional y además sea un procedimiento libre al que sólo pueden acceder los adultos, insisto, los niños no los incluimos en el Proyecto de Ley, el anterior sí los incluía, pero con un consenso al que llegamos aquí con varios Representantes decidimos no incluir a los niños.

Este Proyecto no incluye a los niños, solamente a los adultos y por supuesto, insisto requiere este Proyecto que, y así lo establece en su reglamentación de manera estricta que la voluntad de la persona sea, del adulto sea libre, inequívoca y reiterada, se la tiene que manifestar al médico tratante y en segunda instancia esa solicitud la debe revisar en corto tiempo por supuesto, para no afectar el derecho un comité interdisciplinario dónde están un abogado, un psicólogo psiquiatra y un médico especialista en la patología que tiene ese paciente distinto al médico tratante. De esa manera se garantiza la excepcionalidad de esta medida, pero además que el consentimiento, que la voluntad del paciente sea la voluntad definitiva y que se exprese de manera libre. Dice la Representante que habla, la Representante Margarita del juramento Hipocrático. Representante, yo no creo francamente que un médico tenga que contra mi voluntad y en un estado doloroso de intenso sufrimiento y dolor, tenga la obligación si yo no quiero, de garantizarme o de extenderme la vida. Yo no comparto ese criterio, por supuesto que los médicos hacen un juramento para garantizarle la vida a todas las personas y así lo tienen que hacer, pero ese derecho no es absoluto y tiene como lo hemos dicho ahí, una excepción y un límite, y el límite debe ser mi voluntad, mi decisión de dejar de sufrir, de querer dejar de sufrir.

Y aquí quiero insistir en algo que también alguno de los Representantes argumentó, el Legislador puede decirme cómo debo comportarme yo con los otros, claro que lo puede hacer, claro que el Estado puede decirme yo cómo debo comportarme con las otras personas frente a los otros, para no violentar sus derechos. Pero el Estado y así lo decía el Representante Santos, el Estado no puede meterse en esa decisión que sólo me compete a mí, que no le hace daño a nadie sino solamente a mí, que solamente me afecta a mí, es una decisión individual, íntima, en la que el Estado bajo, ninguna circunstancia, los que creemos en las libertades se pueden inmiscuir. Finalmente, el Representante Uscátegui, decía que lo que pretendemos es que, alinear una Ley con la moral, con las convicciones de unos. Representante y además usted insistía y en eso tiene razón, que debemos respetar a los que piensan distinto, en eso le doy toda la razón Representante y justamente por eso estamos insistiendo, en que no nos pueden imponer su visión del mundo, en que nos permitan que nuestra posición conviva con la de ustedes, pero es que hoy no convive con la de ustedes, hoy solamente tenemos la visión de ustedes, hoy solamente permitimos la visión de ustedes, de

nuevo respetable lo digo con el mayor respeto por sus posiciones y sus creencias.

Lo que estoy pidiendo, lo que estamos pidiendo insistentemente, es que puedan justamente lo que usted dice Representante, puedan coexistir esas posiciones y la manera en que pueden coexistir y podemos respetar la visión de todos, es que este proyecto salga adelante. Porque insisto, los que pueden, los que quieren acceder a ella, podrán acceder y los que no, no acceden a ella, no los estamos obligando, esa Representante es la única manera de lograr respetar las distintas visiones y respetar los que piensan distinto. Por esa razón Representante yo quiero, aunque no esté usted de acuerdo con el proyecto, quiero invitarle a que nos acompañe en el Proyecto en virtud y en homenaje a su propio argumento, que es que nos dejen a nosotros podamos convivir todas las visiones del mundo. Y yo con esto Presidente, no quiero por supuesto porque estamos en la discusión del Archivo, no quiero extenderme más señor Presidente, quiero insistirles a todos y cerrar con esto: que este no es el derecho a matar insisto, este es el derecho a morir con dignidad, a morir dignamente, a garantizar que nosotros con autonomía podamos decidir el destino de nuestra propia existencia. Gracias señor Presidente.

Presidente:

Gracias Representante Reyes Kuri. Representante Erwin, ya agotamos la discusión, van veinte intervenciones. Vamos a hacer dos Réplicas pequeñas el Representante Erwin y la Representante Adriana Magali por mención y pasamos a votar en seguida el Proyecto de Ley Estatutaria.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Erwin Arias Betancur:

Muchas gracias señor Presidente. Es que uno se sienta a pensar cuando los promotores de la Eutanasia nos dicen que es que queremos guiar a la humanidad por nuestros principios o preceptos religiosos y precisamente doctor Reyes, yo soy cristiano católico y eso no me avergüenza para yo traer aquí un debate desde lo constitucional, soy consagrado a la Virgen María y no me avergüenzo de decirlo aquí en un debate de estos, al contrario, me siento orgulloso de serlo porque mi familia me lo ha enseñado. Pero aquí no estoy defendiendo principios cristianos doctor Reyes Kuri, porque lo deja ver en su intervención ahora, aquí estamos defendiendo la vida y la vamos a defender y la seguiremos defendiendo, porque cuando ustedes hablan de la libertad me dan la razón, cuando ustedes hablan de que unas minorías no pueden sembrarle unos principios rectores a toda la humanidad y eso es lo que quieren hacer ustedes con este proyecto de ley.

Insisto, la Sentencia 239 de 1997 del Magistrado Gaviria, habla de una libertad y se refería al homicidio por piedad y decía precisamente referente a ese, que había unas excepciones, pero hoy aquí usted quiere volver esto es la regla general, no estamos malinterpretando la Sentencia de la Corte y lo decía un compañero, no podemos ser notarios de la Corte,

yo opino diferente a la Corte y soy Legislador y estoy en la Comisión Primera. Por eso, yo le hago unas preguntas a las cuales no ha contestado y espero que en el transcurso del debate me las pueda responder, porque si bien dicen que no están incluyendo a los menores de edad como sujetos para practicarse la Eutanasia, aquí hay un artículo, un párrafo que sí.

Presidente:

Representante Erwin, termine por favor es una Réplica.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Erwin Arias Betancur:

Que sí lo trae señor Reyes Kuri, habla de los incapaces absolutos, es decir los niños y eso lo tiene que explicar usted ahora, en el transcurso del debate de su Ponencia positiva. Gracias Presidente era eso, muy amable.

Presidente:

Representante Adriana Magali, una Réplica por favor.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Adriana Magali Matiz Vargas:

Gracias Presidente. No, sencillamente de pronto rebatir un poco los argumentos que expone el doctor Reyes Kuri, donde manifiesta en el sentido de que no se está eliminando acá a los enfermos, sino que es la libertad de cada quien. Yo al respecto quiero manifestarle que no estoy acudiendo a ningún argumento ni de tipo religioso, ni de tipo ideológico, pero sí debo decir, que ningún ser humano ha decidido llegar a este mundo, por ende, ningún ser humano decide cuando irse, ni cómo irse de este mundo. Usted dice que nosotros hemos avanzado aquí en el tema de cuidados paliativos, por Dios no vieron el mapa, no hemos avanzado en lo absoluto, la única ciudad que ha tenido un progreso en tema de cuidados paliativos ha sido Bogotá, las regiones aisladas de este territorio esa qué llamamos nosotros la Colombia profunda, está en ceros en ese tema. En el año 2017 de ciento treinta y ocho mil personas que murieron sólo el 37% recibieron esos cuidados paliativos, es un porcentaje supremamente bajito y nosotros en vez de estar hablando aquí del derecho a morir dignamente, deberíamos era estar hablando del derecho a vivir dignamente hasta el final y vuelvo y reitero ese argumento, con acceso a los servicios de salud, con acceso a esos cuidados paliativos.

Yo sí vuelvo y reitero mi posición, no estoy de acuerdo creo que vamos en una pendiente hacia la muerte con este Proyecto de Ley, un Proyecto que en estos momentos se está trabajando para las personas que tienen unos sufrimientos insoportables, pero que pronto va a pasar lo mismo que está ocurriendo en Holanda que ya no lo vamos a trabajar solamente para esas personas, sino para quienes también consideren que están cansados de vivir y entonces deben aplicársele la Eutanasia cómo está sucediendo allá. Me preocupa muchísimo y reitero mi oposición rotunda a este Proyecto, las respuestas

y los argumentos que nos expone aquí el doctor Reyes Kuri, no son lo suficientemente fuertes para decir que debemos aprobar la Eutanasia en nuestro país y aquí quienes legislamos somos nosotros en el Congreso, no es la Corte Constitucional la que legisla. Gracias Presidente.

Presidente:

Gracias Representante Adriana Magali. Se cierra la discusión, señora Secretaria llame a lista para la votación. Votando SI se aprueba el Informe que busca Archivar este Proyecto de Ley, votando NO pasamos entonces, a discutir la Proposición que busca darle primer debate.

Secretaria:

Sí señor Presidente. Entonces llamo a lista para la Proposición de Archivo suscrita por los Representantes Buenaventura León, Adriana Magali, Juan Carlos Wills, Edward Rodríguez y otros.

Honorables Representantes:

Albán Urbano Luis Alberto	No (Plataforma)
Arias Betancur Erwin	Sí
Asprilla Reyes Inti Raúl	No
Burgos Lugo Jorge Enrique	Sí
Calle Aguas Andrés David	No (Plataforma)
Córdoba Manyoma Nilton	No (Plataforma)
Daza Iguarán Juan Manuel	Sí (Plataforma)
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	No
Díaz Lozano Elbert	No
Estupiñán Calvache Hernán Gustavo	No (Plataforma)
Goebertus Estrada Juanita María	No
González García Harry Giovanni	No
Hoyos García John Jairo	No (Plataforma)
León León Buenaventura	Sí (Plataforma)
López Jiménez José Daniel	No (Plataforma)
Lorduy Maldonado César Augusto	No
Losada Vargas Juan Carlos	No
Matiz Vargas Adriana Magali	Sí
Méndez Hernández Jorge	No (Plataforma)
Navas Talero Carlos Germán	No (Plataforma)
Padilla Orozco José Gustavo	Sí (Plataforma)
Peinado Ramírez Julián	No (Plataforma)
Prada Artunduaga Álvaro Hernán	Sí
Pulido Novoa David Ernesto	Sí
Restrepo Arango Margarita María	Sí
Reyes Kuri Juan Fernando	No
Robledo Gómez Ángela María	No (Plataforma)
Rodríguez Contreras Jaime	No (Plataforma)
Rodríguez Rodríguez Edward David	Sí
Sánchez León Óscar Hernán	No Voto
Santos García Gabriel	No
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	No
Triana Quintero Julio César	No
Uscátegui Pastrana José Jaime	Sí
Vallejo Chujfi Gabriel Jaime	No
Vega Pérez Alejandro Alberto	No
Villamizar Meneses Óscar Leonardo	No
Wills Ospina Juan Carlos	Sí

Señor Presidente puede usted cerrar la votación.

Presidente:

Cierre la votación y anuncie el resultado.

Secretaria:

Presidente han votado treinta y siete (37) honorables Representantes, doce (12) por el SI y veinticinco (25) por el NO, en consecuencia, ha sido Negada la Proposición de Archivo suscrita por los Representantes Buenaventura, Edward, Adriana Magali Matiz, Juan Carlos Wills y otros.

Presidente:

Vamos entonces a proceder a la lectura al Informe de Ponencia que busca dar primer debate a este Proyecto de Ley Estatutaria. Ciertamente, ya fue leído entonces, vamos a ponerla en consideración, aquí abro el espacio para intervenciones, revisemos si en la plataforma hay alguien que pide la palabra. Representante Erwin, tiene el uso de la palabra, no sé si el Representante Reyes Kuri quiere hacer la exposición primero.

Hoy vamos a sesionar un rato más, porque la Plenaria la aplazaron a las 4:00 de la tarde, entonces vamos a ver si por lo menos hacemos la votación de este Informe de Ponencia y levantamos la Sesión para que se puedan ir a trabajar los Ponentes del Código Electoral para que estén preparados mañana para la Audiencia. Representante Reyes Kuri, agradecemos su buen uso del tiempo, debido a que acaba usted de terminar una exposición también sobre el Proyecto, entonces en la medida en que pueda hacer uso racional del tiempo, pues podemos avanzar rápidamente el Proyecto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Fernando Reyes Kuri:

Gracias señor Presidente. En aras de como usted manifiesta del buen uso del tiempo, voy a hacer una presentación rápida del Proyecto porque ya hemos dicho, hablado bastante sobre el tema y hemos dado los argumentos. Entonces señor Presidente, si me ayudan aquí con la presentación para lograr hacer la exposición rápidamente. Gracias, rápidamente esta es una Ley Estatutaria, un Proyecto de Ley Estatutaria para reglamentar el derecho a morir dignamente, un derecho que ya insisto, la Corte Constitucional ha dicho que es un derecho fundamental asociado con la dignidad, asociado con el derecho a no recibir tratos crueles, etc. Yo, digamos, ¿Por qué es necesario Legislar, sobre la materia? Varias razones, la primera es que la Corte Constitucional desde el año 97 exhortó al Congreso hacerlo, interpretando la Constitución considero que este era un derecho fundamental. Pero además hoy, aunque la Corte vía Sentencia ha garantizado este derecho o ha consagrado este derecho, pues hoy no hay suficiente seguridad jurídica, ni para las personas por supuesto, ni para los profesionales de la salud o los médicos, ni para los pacientes que quisieran acceder al procedimiento, no hay seguridad jurídica y necesitamos reglamentarlo para avanzar en ello.

Pero además claramente por esta inseguridad, por ser un derecho que la Corte consagró vía Sentencia o digamos, o determinó vía Sentencia y unas reglamentaciones del Ministerio de Salud, pues

están afectando los derechos fundamentales de las personas, al no ser o al no poderse practicar de manera ágil y con la suficiente seguridad en procedimientos. Hay varios países que ya han avanzado en el mundo y hay otros que están en proceso, voy a referirme solamente aquí a algunos de los que ya han avanzado en aprobación de Leyes para reglamentar el derecho a morir dignamente. Bélgica desde el 2002, Canadá desde el 2015, Holanda desde el 2002, Australia desde el 2017, algunos estados de Estados Unidos desde el 97, Luxemburgo desde el 2009 y Suiza también ha hecho lo propio. Digamos aquí hay una guía de ¿Qué ha pasado con la Eutanasia? Voy a referirme rápidamente desde el punto de vista normativo. En el 97 sale la Sentencia de la Corte Constitucional, en el 2014 está la Ley 1733 que es la de servicios de cuidados paliativos, en el 2015 sale la Resolución del Ministerio de Salud que genera digamos, o da los parámetros generales para garantizar el derecho a morir dignamente y en el 2018 el Ministerio de Salud insiste en otro documento de la voluntad anticipada. ¿Qué requisitos establece el Proyecto para poder acceder al derecho a morir dignamente? Primero que la persona sea mayor de edad, mayor de 18 años, insisto Representante Erwin, no es cierto que en el Proyecto se consagren los menores de edad, es claro el Proyecto en decir que solamente los mayores de edad pueden acceder a él, no esa interpretación según la cual las personas digamos incapaces vía esa interpretación se incluyen los menores de edad, no es cierto porque expresamente el Proyecto prohíbe que el procedimiento lo puedan realizar los menores de edad.

Fuera de eso la persona solicitante debe presentar, esto es importante un sufrimiento intolerable, debe presentar sufrimiento intolerable causado por una enfermedad terminal o una enfermedad incurable avanzada con pronóstico de muerte, eso es muy importante que lo tengan en cuenta. El otro requisito es que la persona deberá tener la competencia mental para expresar la solicitud y además por supuesto, para dar ese consentimiento para la realización del procedimiento y ese consentimiento debe ser libre, así quedó consagrado en el Proyecto, libre, inequívoco, informado y reiterado. Tiene que reiterarlo como lo dije ahora, ante un comité, como a una especie de segunda instancia que debe verificar tanto el médico tratante como el comité, que se cumplan todos estos requisitos y únicamente un profesional de la medicina, puede realizar este procedimiento de la Eutanasia. Finalmente, yo quiero insistir bueno en una frase de Carlos Gaviria, del Exmagistrado que decía, en esa Sentencia del año 94 que, en un Estado respetuoso de las libertades cada quien debe poder decidir con autonomía el destino de su propia existencia.

Yo con eso termino señor Presidente con la presentación. De nuevo muy rápido, en aras del tiempo y que ya habíamos discutido y dado los suficientes argumentos para poder avanzar en la votación y quiero agradecerle por supuesto a todos los Representantes que nos han acompañado, tanto

en la discusión de hoy y en la votación afirmativa como los que aceptaron que fueron muchos, firmar también como Coautores este Proyecto, a ellos, a todos ustedes mis más profundos agradecimientos y los invito por supuesto a los que se opusieron o aceptaron la Proposición de Archivo, a que reconsideren y nos acompañen para que este Proyecto avance y se reglamente de una vez por todas este derecho a morir dignamente. Gracias señor Presidente.

Presidente:

Representante Erwin y pasamos a votar.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Erwin Arias Betancur:

Gracias señor Presidente. Yo quiero insistirle al señor Ponente que no ha contestado, ni ha explicado mis preguntas frente a este Proyecto de Ley que le abre la puerta a la muerte. Es que aquí, yo quiero reiterar esto, la Sentencia 239 de 1997 habla de morir con dignidad, ¿Qué es morir con dignidad, Representante Reyes Kuri? Precisamente, porque la vida es el derecho fundamental y va hasta que se extinga naturalmente. Entonces el Estado, nosotros tenemos que garantizar que su vida sea digna hasta que se extinga naturalmente, esto no quiere decir que usted lo maten cuando sea inútil o cuando sea un débil, porque entonces estamos volviendo una tiranía, aquí hay que matar los débiles, hay que matar los inservibles, hay que matar los inútiles. ¿Nos vamos a devolver entonces, a una tiranía? Es que el sufrimiento y el dolor hacen parte natural del ciclo de la vida y no tiene que conllevar a extinguir la vida, aquí lo que estamos es entonces, autorizando a que un sujeto dé muerte a otro cuando ni siquiera este sujeto tiene la libertad en su consentimiento doctor Reyes Kuri y aquí voy entonces a que desglosemos los Parágrafos que trae el artículo 1º y cuando usted habla de un consentimiento libre, se cae de su peso el argumento doctor Reyes Kuri.

Ese consentimiento de ese ciudadano al que le han dicho que no a volver a caminar, ese consentimiento de ese ciudadano al que le han dicho que no va a volver a ver o que muy pronto puede morir, además que le conviene a las EPS no cubrir los gastos de un tratamiento paliativo, ni un tratamiento de dolor, las EPS entre más rápido salgan del paciente mejor. Entonces, aquí le estamos es entonces entregando una puerta a la muerte para que las EPS simplemente sigan negando procedimientos y que se muera la gente, más bien que la maten para estar como Pilatos lavándose las manos el Sistema de Salud. No señor, aquí es donde yo digo, si usted va a poner en su Artículo 1º que uno de los requisitos para una persona acceder al derecho a morir libremente por modalidad o dignamente por modalidad de Eutanasia se cae de su peso, si usted tiene un problema psicológico, mental causado por el desespero de que va a morir, usted ya no está dando un libre consentimiento y ese consentimiento está viciado. Así como las personas en estado de embriaguez no pueden dar su consentimiento libre para contraer un

negocio, para incluso casarse, porque eso adolece de libre consentimiento, así mismo pues peor una persona a la que le digan que no tiene sino escasos días de vida o la presión social más bien le diga, bueno usted va a ser una carga para sus hijos o usted va a ser una carga para la sociedad, ya está afectado mentalmente.

Es decir, ese ciudadano no tiene libertad en el consentimiento que va a dar por ende ese acto es nulo, es por eso qué esta Ley es inconstitucional y claro ustedes acomodan muy fácilmente los argumentos. Cómo en Plenaria, estableció la Plenaria que no se exigiera o que más bien no se permitiera para menores de edad, entonces lo están ocultando en un Parágrafo y hablan todo el tiempo de sólo para mayores de edad, con una acción de tutela le tumban eso, porque está intrínseco el derecho, esto es abrirle la puerta a que cualquiera decida, que si está sufriendo por un daño incluso psicológico porque hablan de una enfermedad grave, cualquiera de esas puede ser la enfermedad grave y cuando yo hablo de inducción al suicidio, es porque cualquiera puede atarse con sus problemas mentales, con sus problemas psicológicos, con los problemas de su economía incluso en el hogar, queriendo ser una carga para la sociedad decide simplemente quitarse la vida, como si tuviera una enfermedad terminal simplemente lo va a hacer. Esta es apología la muerte, esto es abrirle las puertas a que sea normal que una persona decida quitarse su vida. Díganle entonces a Colombia, que quieren legalizar el suicidio y que esas libertades individuales van hasta quitarse la vida y cuando ustedes dicen es que la persona tiene derecho a elegir.

Presidente:

Culmine Representante Erwin y Representante Vallejo, luego.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Erwin Arias Betancur:

Cuando ustedes dicen que esa persona tiene derecho a elegir su proyecto de vida, es que la palabra es vida no muerte, los ciudadanos pueden decidir el modelo de vida que quieren vivir, claro pero aquí cuando usted habla de Eutanasia, no están decidiendo sobre la vida, están decidiendo es sobre la muerte y ese es el camino más fácil, nos estamos devolviendo en la historia cuando a los inútiles, cuando a los enfermos, a los inservibles los asesinaban, cuando si no nacía un niño y era una niña preferían asesinarla, eso es lo que estamos hablando aquí, nos estamos retrocediendo y esta sí sería en palabras de Kirchmann, es negar el derecho a que no nos maten. Entonces, aquí la Eutanasia debería ser calificada como una devastadora y odiosa forma de tiranía qué es lo que está proponiendo usted hoy señor Representante. Gracias Presidente.

Presidente:

Representante Vallejo y Representante Lorduy, les agradezco sean muy autocontrolados con el uso del tiempo, pues ya hemos tenido una discusión previa sobre este tema. Gracias Representantes.

Representante Vallejo y luego el Representante Lorduy.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Gabriel Jaime Vallejo Chujfi:

Muchas gracias Presidente. Voy a ser simplemente muy breve. Uno, reconocer la Ponencia que hace el Representante Reyes Kuri, me parece que es una Ponencia clara, me parece que es una Ponencia que de alguna u otra manera desarrolla el concepto del derecho fundamental y digamos que ese ha sido por lo menos, la argumentación que además respeto y por supuesto me ha permitido a mi acompañar la idea y la necesidad de reglamentar el derecho a morir dignamente o la Eutanasia. Sin embargo, Presidente sí creo que quiero reiterar un poco mi posición que hice ahora en la intervención de la Proposición de Archivo y creo que es necesario Representante Reyes, en aras de poder lograr sacar adelante este proyecto de ley, qué diferenciemos con absoluta claridad, aquí no puede haber la más mínima duda en la diferenciación de los términos entre suicidio asistido, el cual reitero y en eso coincido lo que planteaba el Representante Erwin, aquí no podemos abrir una puerta, por lo menos no estaría en condiciones yo de acompañar el Proyecto de Ley, si veo que se está abriendo la puerta a reglamentar el suicidio asistido, no. Por supuesto que no, creo que el Proyecto en la intencionalidad que usted lo plantea como Autor y como Ponente no está, pero hay que revisarlo.

Y lo segundo, que es un poco mi solicitud Representante Reyes, es que hagamos una diferenciación clara entre la Eutanasia activa que está reglamentada en ocho países del Mundo únicamente y la Eutanasia pasiva que ha sido por supuesto, más aceptada mundialmente. Ahí hay unas diferencias supremamente importantes, supremamente importantes, yo le pediría Representante Reyes, qué en la discusión del Proyecto de Ley, diéramos ese debate y que usted que ha sido estudioso del tema, que ha profundizado en el desarrollo jurisprudencial, pero también busquemos el derecho comparado de lo que ha ocurrido en otros países, hiciéramos esa diferenciación. Esa es una diferenciación que necesita la opinión pública y necesita esta Comisión. Es un poco de recomendación que yo haría Presidente, reiterando que acompañaré la Ponencia del Proyecto y que al momento de discutir claramente ya el articulado, para mí sí es muy importante que no quede la más mínima duda de esa diferenciación entre suicidio asistido, eutanasia activa y eutanasia pasiva. Gracias Presidente.

Presidente:

Representante Lorduy y pasamos a votar.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante César Augusto Lorduy Maldonado:

Presidente a veces las creencias y las convicciones, todas ellas respetables terminan generando una confusión ideológica que uno por muchísimo

esfuerzo trata de comprender y no lo logra y no logra todavía comprender cómo inclusive para poder defender una creencia o una condición se habla del suicidio e inclusive, se censura a los que toman esa decisión. Me parece irrespetuosa, ofensiva, malsana e inclusive malvada, nadie aquí en este Salón tiene autoridad para hablar en nombre de esa persona y no lo tiene doctor Erwin, porque yo tuve una hija que se suicidó y usted no tiene autoridad moral para hablar en nombre de ella. Muchísimas gracias Presidente.

Presidente:

Representante Erwin, por favor una Réplica y por favor corta para pasar a votar.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Erwin Arias Betancur:

Gracias señor Presidente y quiero, pues de manera muy solidaria con el compañero Lorduy, expresarle mi sentimiento de solidaridad y apoyo, si se ha sentido aludido cuando yo hablo del suicidio en términos generales y desconocíamos esa situación. Y yo solicito los minutos que perdí Presidente, para expresarle al compañero Lorduy que mi condición humana precisamente me permite solidarizarme con él, pero no podemos llevar esto a temas particulares para poder tomar una decisión que va afectar a la población en general, es que darle la puerta abierta a esta tiranía de matar los inútiles o los inservibles, los que están enfermos. Aquí las principales víctimas van a ser los ancianos, van a ser los pobres, van a ser las minorías porque simplemente no pudimos con el Sistema de Salud, que hoy es muy difícil que una persona quede en situación en coma o en situación vegetal o no puedan controlar una enfermedad incluso como el cáncer o como cualquiera de estas llamadas enfermedades terminales.

Llega un momento en que la ciencia avanza tanto que esto va a ser curable, por qué entonces, podemos seguir nosotros promoviendo que la salida más fácil sea la muerte y precisamente yo reitero mi postura, esto es abrirle la puerta en las condiciones que está, respeto profundamente al Representante Reyes Kuri y puedo exaltar su labor de su bandera ideológica de respetar las libertades, pero las libertades insisto, van hasta donde inician los derechos de los demás y esto para mí sí es la apología a la muerte y créame doctor Reyes Kuri y todos los compañeros de esta Comisión Primera, la Eutanasia va a incentivar el suicidio, el suicidio asistido esto va a ser, por eso mi preocupación en aras de que a los colombianos no les siga ocurriendo estas situaciones que los llenan de tanto dolor y sufrimiento. Gracias Presidente.

Presidente:

Se cierra la discusión. Señora Secretaria por favor abra el registro, votación nominal de este Proyecto de Ley, llame a lista.

Secretaria:

Sí señor Presidente. Llamo a lista para la votación de la Proposición con que termina el Informe de Ponencia solicitando dar primer debate, suscrita por el Representante Juan Fernando Reyes Kuri.

Honorables Representantes:

Albán Urbano Luis Alberto	Sí (Plataforma)
Arias Betancur Erwin	No
Asprilla Reyes Inti Raúl	Sí
Burgos Lugo Jorge Enrique	No
Calle Aguas Andrés David	Sí (Plataforma)
Córdoba Manyoma Nilton	No Voto (Plataforma)
Daza Iguarán Juan Manuel	No (Plataforma)
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	Sí
Díaz Lozano Elbert	Sí
Estupiñán Calvache Hernán Gustavo	Sí (Plataforma)
Goebertus Estrada Juanita María	Sí
González García Harry Giovanni	Sí
Hoyos García John Jairo	Sí (Plataforma)
León León Buenaventura	No (Plataforma)
López Jiménez José Daniel	No Voto (Plataforma)
Lorduy Maldonado César Augusto	Sí
Losada Vargas Juan Carlos	No Voto
Matiz Vargas Adriana Magali	No
Méndez Hernández Jorge	Sí (Plataforma)
Navas Talero Carlos Germán	Sí (Plataforma)
Padilla Orozco José Gustavo	No (Plataforma)
Peinado Ramírez Julián	Sí (Plataforma)
Prada Artunduaga Álvaro Hernán	No Voto
Pulido Novoa David Ernesto	No
Restrepo Arango Margarita María	No Voto
Reyes Kuri Juan Fernando	Sí
Robledo Gómez Ángela María	Sí (Plataforma)
Rodríguez Contreras Jaime	Sí (Plataforma)
Rodríguez Rodríguez Edward David	No Voto
Sánchez León Óscar Hernán	Sí
Santos García Gabriel	Sí
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	Sí
Triana Quintero Julio César	Sí
Uscátegui Pastrana José Jaime	No
Vallejo Chujfi Gabriel Jaime	Sí
Vega Pérez Alejandro Alberto	Sí
Villamizar Meneses Óscar Leonardo	Sí
Wills Ospina Juan Carlos	No

Presidente puede usted cerrar la votación.

Presidente:

Se cierra la votación señora Secretaria, por favor anuncie el resultado.

Secretaria:

Señor Presidente, han votado treinta y dos (32) honorables Representantes, por el SÍ veintitrés (23), por el NO, nueve (9). Dejo la constancia de que tiene la mayoría absoluta exigida en la Constitución y la Ley por tratarse de una Ley Estatutaria. Ha sido Aprobada con la mayoría absoluta la Proposición con que termina el Informe de Ponencia. Articulado.

Presidente:

Señora Secretaria, vamos a levantar la Sesión el día de hoy porque los Representantes que son bastantes, dieciocho (18) Ponentes del Código Electoral, me han pedido un espacio de tiempo para poder trabajar en conjunto esta tarde antes de que inicie la Plenaria, con el fin de que puedan ellos mañana en la audiencia pública tener una posición importante. Antes de levantar la Sesión,

por favor señora Secretaria haga los anuncios de los Proyectos. Anunciamos todos los Proyectos para que tengamos claro cuál va a ser la agenda, pero queda condicionado para la Sesión del jueves, al final del camino porque estamos teniendo problemas con el Recinto si la podemos llevar a cabo o si no sería para la próxima semana los Proyectos, pero adelante señora Secretaria. Anunciamos todos los Proyectos que tengamos: Ponencias, Actos Legislativos, Ordinarios, Leyes Estatutarias, Leyes Orgánicas, lo que tengamos.

Secretaria:

Así será Presidente. Anuncio por instrucciones suyas los Proyectos que se discutirán y votarán en la próxima Sesión, que se cite para discusión y votación.

- **Proyecto de Ley Estatutaria número 063 de 2020 Cámara**
- **Proyecto de Ley Estatutaria número 042 de 2020 Cámara**
- **Proyecto de Ley Estatutaria número 004 de 2020**
- **Proyecto de Ley Estatutaria número 127 de 2020 Cámara**
- **Proyecto de Acto Legislativo número 130 acumulado con el 385 de 2020 Cámara.**
- **Proyecto de Acto Legislativo número 250 acumulado con el 145 de 2020 Cámara.**
- **Proyecto de Acto Legislativo número 065 de 2020 Cámara**
- **Proyecto de Ley número 052 de 2020 Cámara**
- **Proyecto de Acto Legislativo número 131 de 2020 Cámara**
- **Proyecto de Acto Legislativo número 007 de 2020 Cámara**
- **Proyecto de Acto Legislativo número 247 de 2020 Cámara**
- **Proyecto de Acto Legislativo número 100 de 2020 Cámara**
- **Proyecto de Ley número 011 de 2020 Cámara**
- **Proyecto de Ley número 013 de 2020 Cámara**
- **Proyecto de Ley número 024 de 2020 Cámara**
- **Proyecto de Ley número 069 de 2020 Cámara**
- **Proyecto de Ley número 124 de 2020 Cámara**
- **Proyecto de Ley número 072 de 2020 Cámara**

- **Proyecto de Ley número 117 de 2020 Cámara**
- **Proyecto de Ley número 039 de 2020 Cámara**
- **Proyecto de Ley número 153 de 2020 Cámara**
- **Proyecto de Ley número 168 de 2020 Cámara**
- **Proyecto de Ley número 169 de 2020 Cámara**
- **Proyecto de Ley número 149 de 2020 Cámara**
- **Proyecto de Ley número 191 de 2020 Cámara**
- **Proyecto de Ley número 219 de 2020 Cámara**
- **Proyecto de Ley número 129 de 2020 Cámara**
- **Proyecto de Ley Orgánica número 192 de 2020 Cámara**
- **Proyecto de Ley número 212 de 2020 Cámara**
- **Proyecto de Ley número 259 de 2020 Cámara**
- **Proyecto de Ley número 282 de 2020 Cámara**

Presidente, han sido anunciados por instrucciones suyas todos los Proyectos de ley, Leyes Estatutarias y Orgánicas para la Sesión que usted así disponga.

Presidente:

Antes de irnos y levantar la Sesión señores por favor, yo le pediría a los Congresistas, a los Partidos presentes en el Congreso que nos prioricen los Proyectos por Partido también, tenemos muchos Proyectos de Acto Legislativo, Proyectos de Ley Ordinaria, Proyectos Ley Estatutaria y necesitamos que haya unas priorizaciones, con el fin de que avancemos en ese sentido en el Orden del Día con el fin de que podamos brindarle también a la ciudadanía unas Leyes importantes.

Y antes de irnos, por favor hablemos de unas Proposiciones de Audiencias Públicas que hay para aprobar y enseguida de eso levantamos la Sesión. Señora Secretaria, por favor lea las Proposiciones que existen.

Secretaria:

Siguiente punto señor Presidente. Lo que propongan los honorables Representantes. Presidente hay varias Proposiciones de solicitudes de Audiencia:

1.-Proposición:

Respetado Presidente, con fundamento en el artículo 236 de la Ley 5ª de 1992, y en calidad de ponentes, le solicitamos someta a consideración de la Comisión Primera la realización de una audiencia

pública en el marco del **Proyecto de Ley número 204 de 2020 Cámara: por la cual se dictan normas para fortalecer la resocialización de los reclusos en Colombia y se dictan otras disposiciones.** Suscrita la solicitud de audiencia por los honorables Representantes *Juanita Goebertus, Ángela María Robledo, Julio César Triana, Margarita Restrepo y Alejandro Vega.*

La siguiente solicitud de Audiencia:

2- Proposición:

Solicitud de audiencia pública sobre el **Proyecto de Ley número 230 de 2020 Cámara: por medio del cual se modifica y amplía, el Decreto Presidencial 546 del 14 de abril de 2020 y se dictan otras disposiciones.** Suscrita por el Representante *Luis Alberto Albán.*

La otra Proposición es Audiencia Pública.

3- Proposición:

En nuestra condición de Congresistas de la República y, en concordancia con lo establecido en el artículo 264, numeral 3, de la Ley 5ª de 1992, solicitamos a la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes se apruebe la convocatoria a la Audiencia Pública para la participación ciudadana en el marco del **Proyecto de Ley número 411 de 2020 Cámara: por medio de la cual se dictan medidas para la prevención y sanción de los abusos en la actividad de policía.** Está suscrita la Proposición por los honorables Representantes *Inti Asprilla, Jorge Enrique Burgos, Alvaro Hernán Prada y Juan Carlos Wills.*

La siguiente solicitud de Audiencia es:

4- Proposición:

Solicitud de Audiencia Pública al **Proyecto de Acto Legislativo número 261 de 2020 Cámara: por medio del cual se modifica el artículo 249 de la Constitución Política de Colombia.** Suscrita por el Representante *José Daniel López, Juan Carlos Wills, Gabriel Santos, Juan Fernando Reyes, Elbert Díaz, Juanita Goebertus y Ángela María Robledo.*

La siguiente solicitud de Audiencia es:

5- Proposición:

Solicitud de Audiencia Pública para el **Proyecto de Acto Legislativo número 194 de 2020 Cámara: por medio del cual se establece el Voto Obligatorio y se modifica el artículo 258 de la Constitución Política de Colombia.** Acumulado con el **Proyecto de Acto Legislativo número 345 de 2020 Cámara: por medio del cual se modifica el artículo 258 de la Constitución Política creando medidas transitorias.** Suscrita la Proposición por el Representante *Julio César Triana, Oscar Sánchez, Gabriel Jaime Vallejo.*

Han sido leídas señor Presidente, las Proposiciones de solicitudes de Audiencia Pública.

Presidente:

En consideración las Proposiciones leídas de Audiencias Públicas, anuncio que va a cerrarse la discusión, queda cerrada. ¿Aprueba la Comisión?

Secretaria:

Presidente ya verifíco en el chat si hay alguna manifestación contraria de los Representantes de manera remota. No hay ninguna manifestación señor Presidente. Así que han sido aprobadas por unanimidad de los asistentes tanto presenciales como de Sesión remota, las Proposiciones de solicitud de Audiencia Presidente, con la constancia de que existe quórum en el recinto y en la plataforma.

Presidente:

Se levanta la Sesión y por Secretaría les diremos el día de la citación, les advierto cómo les dije al principio lo del jueves, estamos esperando una confirmación del Salón con la Secretaria General.

Secretaria:

Así se hará señor Presidente, se ha levantado la Sesión siendo la 1:25 de la tarde. Mañana recuerden honorables Representantes 9:00 de la mañana Audiencia Pública del Código Electoral, esta tarde haré llegar el link toda vez que es por Zoom porque esa es la plataforma que utiliza el Senado de la República. Acuérdense que las Conjuntas, es Sesión de Audiencia Pública conjunta, porque este Proyecto tiene Mensaje de Urgencia. El viernes hay dos Audiencias Públicas también programadas una a las 10:00 de la mañana y otra a las 2:30 de la tarde. Muchas gracias a todos.

Anexos: Treinta y ocho (38) folios.



LUIS ALBERTO ALBÁN URBANO
Representante a la Cámara
Valle del Cauca



CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

Cali, 18 de septiembre de 2020

Doctor
ALFREDO RAFAEL DELUQUE ZULETA
Presidente
Comisión Primera Constitucional
Cámara de Representantes

Asunto: Excusa de asistencia presencial a sesiones de la Comisión Primera

Respetado presidente,

De manera atenta, y con base a la Directiva 009 de 2020 de la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, me permito manifestar que no asistiré de manera presencial a las sesiones de la Comisión Primera convocadas entre el 21 y 25 de septiembre del año en curso; lo anterior, en cuanto padezco enfermedades preexistentes de alto riesgo frente al COVID-19, como lo son hipertensión y diabetes.

Así mismo, manifiesto que participaré de las sesiones de manera remota, por la plataforma que disponga la Mesa Directiva para tal fin.

Atentamente,



LUIS ALBERTO ALBÁN URBANO
Representante a la Cámara
Valle del Cauca



Luis Alberto Albán



@Albanfarc



CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

LLAMADO A LISTA
H.R. MIEMBROS DE LA COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL 2018 - 2022

APPELLIDOS Y NOMBRES	PARTIDO POLITICO	PRIMER LLAMADO	LLEGO S.	SEGUNDO LLAMADO	LLEGO S.
ALBÁN URBANO LUIS ALBERTO	FARC	✓			
ARIAS BETANCUR ERWIN	C. RADICAL	✓			
ASPRILLA REYES INTI RAUL	A. VERDE	✓	✓		
BURGOS LUGO JORGE ENRIQUE	P.U.	✓			
CALLE AGUAS ANDRÉS DAVID	LIBERAL	✓			
CÓRDOBA MANYOMA NILTON	LIBERAL	✓			
DAZA IGUARÁN JUAN MANUEL	C. DEMOCRATICO	✓	✓		
DELUQUE ZULETA ALFREDO RAFAEL	P.U.	✓			
DÍAZ LOZANO ELBERT	P.U.	✓			
ESTUPIÑAN CALVACHE HERNÁN GUSTAVO	LIBERAL	✓			
GOEBERTUS ESTRADA JUANITA MARÍA	A. VERDE	✓			
GONZALEZ GARCIA HARRY GIOVANNY	LIBERAL	✓			
HOYOS GARCÍA JOHN JAIRO	P.U.	✓			
LEÓN LEÓN BUENAVENTURA	CONSERVADOR	✓			
LÓPEZ JIMÉNEZ JOSÉ DANIEL	C. RADICAL	✓			
LORDUY MALDONADO CESAR AUGUSTO	C. RADICAL	✓			
LOSADA VARGAS JUAN CARLOS	LIBERAL	✓			
MATIZ VARGAS ADRIANA MAGALI	CONSERVADOR	✓			
MENDEZ HERNÁNDEZ JORGE	C. RADICAL	✓			
NAVAS TALERÓ CARLOS GERMAN	POLO	✓	✓		
PADILLA OROZCO JOSÉ GUSTAVO	CONSERVADOR	✓			
PEINADO RAMÍREZ JULIAN	LIBERAL	✓			
PRADA ARTUNDUAGA ALVARO HERNAN	C. DEMOCRATICO	✓	✓		
PULIDO NOVCA DAVID ERNESTO	C. RADICAL	✓			
RESTREPO ARANGO MARGARITA MARÍA	C. DEMOCRATICO	✓	✓		
REYES KURI JUAN FERNANDO	LIBERAL	✓			
ROBLEDO GÓMEZ ANGELA MARÍA	C. HUMANA	✓			
RODRÍGUEZ CONTRERAS JAIME	C. RADICAL	✓			
RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ EDWARD DAVID	C. DEMOCRATICO	✓			
SANCHEZ LEÓN OSCAR HERNAN	LIBERAL	✓			
SANTOS GARCÍA GABRIEL	C. DEMOCRATICO	✓			
TAMAYO MARULANDA JORGE ELIECER	P.U.	✓			
TRIANA QUINTERO JULIO CESAR	C. RADICAL	✓			
USCATEGUI PASTRANA JOSÉ JAIME	C. DEMOCRATICO	✓	✓		
VALLEJO CHUJFI GABRIEL JAIME	C. DEMOCRATICO	✓			
VEGA PÉREZ ALEJANDRO ALBERTO	LIBERAL	✓	✓		
VILLAMIZAR MENESES OSCAR LEONARDO	C. DEMOCRATICO	✓			
WILLS OSPINA JUAN CARLOS	CONSERVADOR	✓	✓		

ACTA NUMERO Acta 16 HORA DE INICIACION 10:00 c.
FECHA Sept 22/2020 HORA DE TERMINACION _____



JMD
Juan Manuel Daza
Representante a la cámara 2018-2022

Bogotá, 21 de septiembre de 2020

Doctor
Jose Alfredo Deluque Zuleta
Presidente Comisión Primera
Cámara de Representantes de Colombia

Asunto: Excusa para no asistir a la sesión presencial de fecha 22 y 23 de septiembre de 2020.

Apreciado presidente,

Respetuosamente presento ausencia justificada para la Sesiones Presenciales citadas para los días veintidós (22) y veintitrés (23) de septiembre de 2020 por la Mesa Directiva de la Comisión Primera de la Honorable Cámara de Representantes, debido a que, como lo manifesté a mediados de agosto de este año a la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, se me realizó la prueba COVID-19 y los exámenes de laboratorio arrojaron el resultado positivo, razón por la cual estuve en estricto aislamiento y trabajé desde la virtualidad como medida preventiva.

Hoy, afortunadamente, he superado esta situación y me encuentro en condiciones favorables de salud. Sin embargo, debido a que soy paciente asmático y a que se han presentado casos de repetición de contagio en algunos pacientes, por recomendación médica y por prevención he encontrado conveniente no asistir a la Sesiones Presenciales citadas.

Con sentimiento de consideración y respeto por usted,

Cordialmente,



JUAN MANUEL DAZA IGUARÁN
Representante a la Cámara por Bogotá
Partido Centro Democrático

AQUIVIVE LA DEMOCRACIA
Edificio Nuevo del Congreso de la República.
Carrera 7 # 8 -68 Bogotá D.C – Oficina 4178 y 4188 – Casillero 77 – Teléfono 4325100 Ext: 3642
juanm.daza@camara.gov.co



Hernán Gustavo Estupiñán Calvache
Representante a la Cámara

21 de septiembre de 2020

Doctor
ALFREDO RAFAEL DELUQUE
Presidente Comisión Primera
Cámara de Representantes
Ciudad

Respetado Doctor:

Por medio del presente, me permito solicitar autorización para asistir de forma virtual a la sesión del 22 de septiembre de 2020. Lo anterior, por cuanto me encuentro en aislamiento preventivo debido a que he presentado algunos síntomas leves como dolor de cabeza, fatiga y secreción nasal.

De antemano agradezco su atención.

Atentamente,

HERNÁN GUSTAVO ESTUPIÑÁN CALVACHE
Representante a la Cámara - Nariño



John Jairo Hoyos García
Representante a la Cámara
Por el Valle del Cauca

CONSTANCIA

Dejo constancia en esta Sesión de la Comisión Primera de la Cámara Representantes del día 22 de septiembre de 2020. Respecto de mi situación de salud a la fecha. Me encuentro en aislamiento selectivo por la sintomatología que tengo a la fecha de estado gripal, adicionalmente en días anteriores he compartido con personas que han sido diagnosticadas positivo para Covid 19 razón por la cual me han recomendado que continúe aislado. Estas circunstancias me impidieron asistir presencialmente a las sesiones de esta semana de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes.

Cordialmente,

JOHN JAIRO HOYOS GARCÍA
Representante a la Cámara por el Valle del Cauca.



Doctor
ALFREDO RAFAEL DELUQUE ZULETA
Presidente
Comisión Primera Constitucional Permanente
Cámara de Representantes

AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO
Secretaria General
Comisión Primera Constitucional Permanente
Cámara de Representantes

Referencia: **EXCUSA ASISTENCIA PRESENCIAL.**

Respetado Señor Presidente y Secretaria General:

Teniendo en cuenta que la directiva 009 de 2020 de la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, argumentada ésta con la resolución 666 del 24 de abril de 2020, y la resolución 1462 del 25 de agosto de 2020, del Ministerio de Salud y Protección Social, podrán asistir por voluntad propia y bajo su propio riesgo todos los Honorables Representantes a la sesión presencial; acatando las indicaciones de autocuidado de las mismas, **NO ASISTIRÉ** de manera presencial a las sesiones programadas mientras persista la pandemia por el Covid-19; lo anterior en atención a que me encuentro dentro de los eximientes por enfermedades preexistentes de alto riesgo para el Covid-19. En Consecuencia participaré de manera remota.

Agradezco a la Mesa Directiva de la Honorable Comisión Primera Constitucional Permanente se sirva aceptar los términos de la EXCUSA presentada y me dispense de participar de manera presencial en las sesiones presenciales que se citen.

Cordialmente,

JAIME RODRIGUEZ CONTRERAS
Representante a la Cámara
Departamento del Meta

JAIME RODRIGUEZ CONTRERAS
Representante a la Cámara
Departamento del Meta
Oficina 614-615 Edificio Nuevo del Congreso
Ext 3078-3079



José Daniel López
Representante a la Cámara por Bogotá

#AccionesQueSeNotan

Bogotá, 15 de septiembre de 2020
JDL/0962-2020

Señor
ALFREDO RAFAEL DELUQUE ZULETA
Presidente
COMISIÓN PRIMERA CÁMARA DE REPRESENTANTES
Ciudad

Asunto: Información sobre imposibilidad de asistencia presencial a las sesiones de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes.

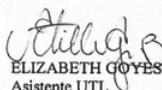
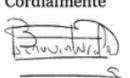
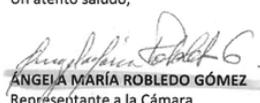
Respetado señor Presidente:

De manera atenta, me permito informar que no asistiré a las sesiones presenciales de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, atendiendo que soy asmático crónico.

Por otro lado, manifiesto que participaré de las sesiones de forma no presencial, a través de la plataforma que disponga la Mesa Directiva para tal fin.

Cordialmente,

JOSÉ DANIEL LÓPEZ
Representante a la Cámara por Bogotá

<p style="text-align: center;">LA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD EPS SANITAS S.A.S., IDENTIFICADA CON NIT 800251440-6</p> <p style="text-align: center;">HACE CONSTAR QUE:</p> <p>Que, el (la) señor(a) CORDOBA MANYOMA, NILTON identificado(a) con CC 82382865, se encuentra afiliado a EPS SANITAS. De acuerdo a los registros de historia clínica, el afiliado hace parte de una de las poblaciones con mayor riesgo en salud y de complicación en caso de padecer infección por el nuevo Coronavirus. Lo anterior, de acuerdo con lo definido en el decreto 176 de 2020 expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá.</p> <p>La presente certificación se expide a solicitud del interesado en Bogotá, a los 13 días del mes de agosto de 2020.</p> <p>Cordialmente,</p> <p>Gestión Clínica EPS Sanitas. EPS Sanitas</p>	<div style="text-align: center;">  <p>AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA</p> <p style="text-align: right;"><i>Julian Peinado Ramirez</i> Honorable Representante</p> </div> <p>Bogotá, D. C. Septiembre 22 de 2020</p> <p>Doctor ALFREDO RAFAEL DELUQUE ZULETA Presidente COMISIÓN PRIMERA CAMARA DE REPRESENTANTES Bogotá, D. C.</p> <p>Respetado Doctor Deluque,</p> <p>Por instrucciones del Honorable Representante JULIAN PEINADO RAMIREZ, solicito se excuse por no asistir a la Sesión de la Comisión Primera a realizarse el 22 de septiembre de 2020, dado que se encuentra con afecciones de salud con síntomas de gripe, por tal motivo se conectará de manera remota.</p> <p>Atentamente,</p> <div style="text-align: center;">  <p>ELIZABETH GOYES BUITRON Asistente UTL</p> </div> <p>Anexo. Un folio</p> <div style="display: flex; justify-content: space-between; font-size: small;"> <div data-bbox="836 1172 1055 1249"> <p>Carrera 7 No. 8-68 Edificio Nuevo del Congreso PBX 4325100/5101/5102 ext. 3644-3640 Bogotá, D.C.</p> </div> <div data-bbox="1104 1172 1372 1236"> <p>Facebook, Instagram y Twitter: @JulianPeinadoR www.julianpeinado.com correo institucional: julian.peinado@camara.gov.co</p> </div> </div>
<p>Doctor Alfredo Rafael Deluque Zuleta Presidente de la Comisión primera constitucional de la cámara de representantes Bogotá D.C.</p> <p>Apreciado doctor</p> <p>Con ocasión de la sesión de comisión programada para el día de hoy 22 de septiembre de 2020 me permito manifestar mi asistencia y participación de manera remota o virtual por estar amparado en la directiva No. 009 del 2020 por preexistencias medicas propias y de mi familia y están enmarcado dentro del numeral primero del artículo segundó de la mencionada directiva, sin perjuicio de lo contemplado en los actos administrativos de la mesa directiva de la cámara de representantes que nos permite la asistencia, participación y votación de las sesiones de manera remota o virtual.</p> <p>Cordialmente</p> <div style="text-align: center;">  <p>Buenaventura León León Representante de Cundinamarca</p> </div>	<div style="text-align: center;">  <p>H. R. <i>Ángela Robledo</i></p> </div> <p>Bogotá, D.C., 22 de septiembre de 2020</p> <p>Doctor ALFREDO RAFAEL DELUQUE Presidente Comisión Primera CÁMARA DE REPRESENTANTES Bogotá, D.C</p> <p>Estimado doctor Deluque:</p> <p>De acuerdo con lo estipulado en la Directiva No 009 de 2020 sobre "medidas preventivas para la contención del Covid-19 en la Cámara de Representantes", expedida por la Mesa Directiva de esta Corporación, me permito informar que con el fin de prevenir y atender los protocolos indicados, <u>me acojo a las excepciones establecidas</u> de acuerdo al Numeral 1: "Honorables Representantes, funcionarios y contratistas mayores de 60 años, con enfermedades crónicas enmarcadas por el Ministerio de Salud como alto riesgo y mujeres en estado de embarazo o lactancia, deberán seguir realizando sus labores mediante el trabajo en casa. Los Honorables Representantes mayores de 60 años que deseen asistir pueden hacerlo por su cuenta y riesgo"</p> <p>Por lo anterior, me abstengo de asistir a las citaciones que realice la Comisión Primera para sesionar de manera presencial, para lo cual participaré de forma virtual. De igual manera, y según las condiciones dadas en el momento que lo vea conveniente, participaré de manera presencial dentro de mis posibilidades de ciertas sesiones presenciales.</p> <p>Agradezco su atención y comprensión.</p> <p>Un atento saludo,</p> <div style="text-align: center;">  <p>ÁNGELA MARÍA ROBLEDO GÓMEZ Representante a la Cámara</p> </div> <div style="text-align: center; font-size: small;"> <p>AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA</p> <p>angelarobledocamara@gmail.com / angela.robledo@camara.gov.co / www.angelarobledo.com Cra 7 No. 8 – 68 Ofc. 611 – Conmutador 3 904050 Bogota, D.C. - Colombia</p> </div>



Bogotá D.C., septiembre 22 de 2020

Doctor
ALFREDO DELUQUE ZULETA
Presidente
Comisión Primera
Cámara de Representantes

CONSTANCIA

Cordial saludo, Señor Presidente:

Por medio de la presente me permito dejar constancia de mi no asistencia de manera presencial al recinto del honorable congreso de la república toda vez que presento síntomas gripales, por tanto, ruego sea permitida mi participación en la sesión Comisión Primera de la Cámara de Representantes del día **22 de septiembre de 2020** a través de la plataforma virtual, para lo cual, solicito sea enviada a mi correo electrónico la dirección de ingreso.

Cordialmente,

ANDRÉS DAVID CALLE AGUAS
Representante a la Cámara
Partido Liberal Colombiano



JOSE GUSTAVO PADILLA OROZCO
REPRESENTANTE A LA CAMARA

Bogotá D.C, 21 septiembre de 2020

HONORABLE REPRESENTANTE
ALFREDO RAFAEL DELUQUE ZULETA
Presidente Comisión Primera Constitucional
Cámara de Representantes
Edificio Nuevo del Congreso
Santa fe de Bogotá D.C.

REF. Participación en Sesiones remotas Comisión Primera

La Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, expidió la directiva 009 de 2020; la resolución 666 del 24 de abril de 2020, con base en la resolución 1462 del 25 de agosto de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social, *podrán asistir por voluntad propia* y bajo su propio riesgo todos los Honorables Representantes a la sesión presencial, sin perjuicio de acatar lo que las normas de bioseguridad indican.

De tal manera, que habiendo asistido a todas las sesiones desde que se iniciaron de manera "presencial con excepciones" en esta ocasión me excuso de asistir a las sesiones presenciales de la presente semana, debido a que mi Hijo GUSTAVO ADOLFO PADILLA ARISTIZABAL, tiene una enfermedad de "alto costo", ya que posee una cardiopatía congénita, tal como se demuestra en la Historia Clínica que anexo a la presente comunicación, por la cual ha sido intervenido quirúrgicamente a "corazón abierto" en seis (6) ocasiones, con múltiples complicaciones de salud.

Asistir de manera presencial no solo yo estaría en alto riesgo de contagio del COVID 19, sino que colocaría también en riesgo a mi hijo, lo cual sería catastrófico para El.

Por esta razón, estaré sesionando de manera remota en el transcurso de la semana.

Con un cordial saludo,

JOSÉ GUSTAVO PADILLA OROZCO
Representante a la Cámara - Partido Conservador

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
Edificio Nuevo del Congreso Carrera 7ª No. 8-68 - Bogotá
Oficina 210 - Email- jose.padilla@camara.gov.co



Paciente GUSTAVO ADOLFO PADILLA ARISTIZABAL
Episodio 7072168
Impreso por CAQUERRERO
Fecha y hora de Impresión 11:06:2020 11:50:31



Página 2 de 4
Paciente GUSTAVO ADOLFO PADILLA ARISTIZABAL
Episodio: 7072168
Impreso por: CAQUERRERO
Fecha y hora de Impresión: 11:06:2020 11:50:31

Resumen Historia Clínica

Epicrisis

Nombre : GUSTAVO ADOLFO PADILLA ARISTIZABAL
Historia Clínica : 0000052425
Episodio: 0007072168
Documento de identificación : CC 1107080740
Edad : 26 Años
Sexo : M
Entidad: NUEVA EPS S.A. RC
Servicio de Ingreso: UE T1 P2 UCI adulto lado B
Fecha Ingreso: 10.06.2020
Hora Ingreso: 07:12:06
Medico Tratante : GUTIERREZ GIL, JAIBER ALBERTO
Especialidad: CARDIOLOGIA PEDIATRICA

Diagnósticos de ingreso:
Q224 ESTENOSIS CONGENITA DE LA VALVULA TRICUSPIDE
Q209 MALFORMACION CONGENITA DE CAMARAS CARDIACAS Y SUS CONEXIONES, NO ESPECIFICADA
Diagnósticos de egreso:
Q209 MALFORMACION CONGENITA DE CAMARAS CARDIACAS Y SUS CONEXIONES, NO ESPECIFICADA
Causa de admisión y enfermedad actual:
GUSTAVO ADOLFO PADILLA ARISTIZABAL
EDAD: 26 AÑOS

DIAGNÓSTICOS:
-ATRESIA TRICUSPIDEA CON CONCORDANCIA VENTRICULOARTERIAL
-HIPOPLASIA DE RAMAS PULMONARES
-ANTECEDENTE DE FISTULA SISTEMICO PULMONAR No. 8mm (2014)
-ANTECEDENTE DE CIRUGIA DE GLENN PULSATIL (7TIENE LEVE FLUJO ANTEROGRADO) 1996 FCVL
-HIPOXEMIA SECUNDARIA A MEZCLA INADECUADA EN EL TIEMPO
-ANTECEDENTE DE MULTIPLES FLEBOTOMIAS (POLICITEMIAS)
-ANTECEDENTE DE PO LIGADURA DE LA VCSI HACE 5 AÑOS
-PO EMBOLIZACION DE VCSI CON PLUGS VASCULARES
-PO EMBOLIZACION DE COLATERALES VENOVENOSAS
-DESFOGUE DEL GLENN PO MULTIPLES COLATERALES VENOVENOSAS
-ANTECEDENTE DE FISTULA SISTEMICO PULMONAR BT IZQUIERDA CON TUBO NO 8 (POSTERIOR RESANGRADO) 2 JULIO DE 2014 DR VELEZ
-SX CONVULSIVO: ULTIMO EPISODIO HACE 3 AÑOS.
-ACNE DE DIFICIL CONTROL
-POP EMBOLIZACION COLATERALES AORTOPULMONARES Y VENOVENOSAS 10.06.2020

PACIENTE ADULTO, AMPLIAMENTE CONOCIDO EN LA ESPECIALIDAD POR ANTECEDENTE



Avenida Simón Bolívar Cra. 58 No 18-49
Corredor 331 00 50
Fax 331 67 28
NI 890 324 177-5
Cali -Colombia
www.valledelili.org



Avenida Simón Bolívar Cra. 58 No 18-49
Corredor 331 00 50
Fax 331 67 28
NI 890 324 177-5
Cali -Colombia
www.valledelili.org

DE ATRESIA TRICUSPIDEA CLASICA. CON FISTULA SP Y GLENN BIDIRECCIONAL, NO CANDIDATO A FONTAN POR HIPOPLASIA DE RAMAS PULMONARES. INGRESA PARA CATETERISMO CARDIACO TERAPEUTICO EN EL QUE SE REALIZA EMBOLIZACIONES EXITOSAS DE COLATERALES AORTOPULMONRES DE ALTO FLUJO, SIN COMPLICACIONES. SE REALIZA ECOCARDIOGRAMA DE CONTROL CON EVIDENCIA DE ESTENOSIS DE LA RAMA PULMONAR DERECHA DESPUES DEL ORIGEN, CON FLUJO ANTEROGRADO A TRAVES DEL TRONCO PULMONAR Y ADECUADA FUNCION VENTRICULAR.
ES NECESARIA ANGIOPLASTIA CON STENT DE LA ARTERIA PULMONAR DERECHA PARA LO QUE SE ENTREGA ORDEN. SE ADICIONA AL MANEJO, MACITENTAN, SE CITA A CONTROL EN MES CON ECOCARDIOGRAMA, EKG Y PARA CLINICOS DE CONTROL. SE DAN RECOMENDACIONES Y SIGNOS DE ALARMA PARA RECONSULTAR.

-11.06.2020 ECOCARDIOGRAMA:
**ESTENOSIS DE LA RAMA PULMONAR DERECHA DESPUES DEL ORIGEN
**FLUJO ANTEROGRADO A TRAVES DEL TRONCO PULMONAR
**ADECUADA FUNCION VENTRICULAR

-10.06.2020 CATETERISMO:
"INDICACIONES DEL CATETERISMO
Paciente ampliamente conocido por Cardiología pediátrica, con cardiopatía compleja con diagnóstico de atresia tricuspídea clásica con antecedente de PO en varias oportunidades de fistula sist/melco pulmonar y posteriormente de Glenn bidireccional (1996), y posteriormente operado hace tres años con ligadura de la vena cava superior izquierda persistente que drenaba al seno coronario. Tiene desfogue del sistema venoso superior al inferior a través del sistema ácigos y hemocigos. Anteriormente se le han embolizado colaterales venosas que desfogan el Glenn con dispositivos endovasculares. Posteriormente por hipoxemia importante se realizó una fistula sistémico pulmonar de la arteria subclavia izquierda a la arteria pulmonar izquierda. Ingres a la sala de hemodinamia con la finalidad de evaluar la presión pulmonar, resistencias vasculares pulmonares En manejo actual con Enlapar, furosemida, espironolactona, sildenafil, levletiracetam, Bosentan, Carvedilol, omeprazol"
"COMENTARIOS Bajo anestesia general se practicó cateterismo cardíaco derecho incluyendo arteriografías pulmonares
El paciente toleró bien el procedimiento y no se presentaron complicaciones mayores.
Punción de vena yugular interna derecha e izquierda con introductor 5 Y 5F; y vena femoral izquierda y arteria femoral I derecha con introductor 5 f; Existe obstrucción severa de la vena iliaca interna derecha, Resultados:Se demostró al aire una presión pulmonar derecha e izquierda normal baja y presión en cuña normal sin gradiente entre esta y la presión auricular. (gradiente transpulmonar de 3-5). El Qp/Qs de 2,88, con RVP 0,66 Unidades Wood/m2 al aire. Se encontró un gradiente entre la arteria pulmonar derecha e izquierda de 6 mmHg. APD 19/11/11, API:

FUNDACIÓN VALLE DEL LILI
Ejecución en Salud al servicio de la comunidad

Paciente: GUSTAVO ADOLFO PADILLA ARISTIZABAL
Epidémió 7072158
Impreso por: CAGUERRERO
Fecha y hora de impresión: 11/06/2020 11:50:31

13/9/10. No se encontró gradiente entre ambas aurículas. No se encontró gradiente entre el ventrículo izquierdo y la aorta ascendente. La presión en fin de diástole del ventrículo izquierdo es normal 8 mmHg. Índice de Nakata 205. McGoon: 2.
CATERERES UTILIZADOS
 Catéter Pig Tail de 5 Fr 100 cms. Multipropósito 5 Fr. Coronario derecho 5 Fr (1).
 Gula hidrofílica larga (1), Gula PT2 (1), gula V18 (1), Microcatéter Progreat (1).
Angiografías:
 Arteriografía pulmonar, aortograma, inyección selectiva de la mamaria derecha.
 Aortograma descendente: demuestra múltiples colaterales aortopulmonares importante con recirculación a los hilos pulmonares rápido a través de las arterias bronquiales. Estas colaterales llevan mucho flujo que se demuestra en la levofase. De igual manera se observan colaterales desde la mamaria interna derecha.
INTERVENCIÓN:
 Se cateteriza selectivamente la arteria bronquial, la cual asciende en forma vertical y posteriormente da dos ramas al hilo pulmonar derecho y una al hilo pulmonar izquierdo. Inicialmente se pasa una gula PT2 y posteriormente un microcatéter Progreat y a través de ésta se realiza intercambio por una gula V18, se pasa posteriormente un catéter Cobra de 5 Fr y a través de éste se pasa un Plug Vascular de 6 mm el cual se despliega sin complicaciones en el origen de las dos arterias bronquiales derecha lográndose oclusión completa de éstas. Posteriormente se realiza cambio del catéter Cobra por catéter coronario derecho y a través de éste se pasa un Plug vascular de 8 mm el cual se logra liberar en el origen de la arteria bronquial izquierda lográndose oclusión completa de dicha colateral sin complicaciones.
 Posteriormente se cateteriza selectivamente la arteria mamaria interna derecha la cual da circulación colateral importante al hilo pulmonar derecho, y se procede a embolizar dicha arteria con un Plug Vascular No 8 mm sin complicaciones.
CONCLUSIONES
 GLEN PATENTE
 MÚLTIPLES COLATERALES AORTOPULMONARES Y VENOVENOSAS RESISTENCIAS VASCULARES PULMONARES BAJAS
 EMBOLIZACIÓN EXITOSA DE COLATERALES AORTOPULMONARES DE ALTO FLUJO
 Plan: Angioplastia con stent de la arteria pulmonar derecha la cual se realizará en un segundo estadio (no es oportuno en el momento post embolización de colaterales aortopulmonares)
PLAN:
 EGRESO
 CONTROL CON CARDIOLOGÍA PEDIÁTRICA CON ECOCARDIOGRAMA EN 1 MES

Avenida Simón Bolívar Cra. 98 No. 18-49
Comunador. 331 90 90
Fax: 331 67 28
Tel: 600 324 177-5
Cali - Colombia
www.valledelili.org

FUNDACIÓN VALLE DEL LILI
Ejecución en Salud al servicio de la comunidad

Página 4 de 4
Paciente: GUSTAVO ADOLFO PADILLA ARISTIZABAL
Epidémió 7072158
Impreso por: CAGUERRERO
Fecha y hora de impresión: 11/06/2020 11:50:31

SS HIERRO, FERRITINA Y SATURACIÓN DE TRANSFERRINA AMBULATORIO
TRATAMIENTO:
 - ENALAPRIL 5MG UNA DIARIA
 - FUROSEMIDA 20MG CADA 24 HRS
 - ESPIRONOLACTONA 25MG DÍA
 - SILDENAFIL 12.5MG CADA 12 HRS
 - LEVETIRACETAM 500MG CADA 12 HORAS
 - BOSENTAN 125MG CADA 12 HORAS (2009)
 - ASA 100MG UNA DIARIA
 - CARVEDILOL 6.25MG CADA 12 HORAS
 - MACITENTAN 10 MG CADA DÍA
 - OMEPRAZOL 20 MG AYUNAS
 - OXIGENO NOCTURNO A 2 LTS/MIN TODA LA NOCHE

Servicio a Remitir:
 CARDIOLOGÍA PEDIÁTRICA

Recomendaciones manejo ambulatorio:
 -ADMINISTRAR LOS MEDICAMENTOS COMO INDICA EL MÉDICO
 -ALIMENTACIÓN SEGÚN LA EDAD
 -ADECUADA HIDRATACIÓN
 -ASISTIR A LOS CONTROLES MÉDICOS

Limitaciones Vida Diaria:
 NINGUNA

Signos de Alarma:
 -RESPIRACIÓN RÁPIDA Y DIFÍCIL
 -FIEBRE MAYOR A 38.5°C QUE NO CEDE CON ACETAMINOFEN
 -QUE TODO LO QUE COMA LO VOMITE O NO PUEDE BEBER
 -QUE ESTÉ MUY DORMIDO Y SEA DIFÍCIL DESPERTARLO
 -CONVULSIÓN

Avenida Simón Bolívar Cra. 98 No. 18-49
Comunador. 331 90 90
Fax: 331 67 28
Tel: 600 324 177-5

2/9/2020 Correo de CAMARA DE REPRESENTANTES - Fwd: Solicitud autorización Sesión Remota

Fwd: Solicitud autorización Sesión Remota
1 mensaje

Comisión Primera <comision.primer@camara.gov.co> 22 de septiembre de 2020 a las 12:43
 Para: William Pinilla <william.pinilla@camara.gov.co>

San Andrés Isla, Septiembre 21 de 2020

Doctor
 ALFREDO DELUQUE
 Presidente
 COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL
 CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Reciba un cordial saludo, deseándole salud e infinitos éxitos.

De la manera más atenta me permito solicitar a la mesa directiva que usted preside, autorización para participar de manera remota en las sesiones de la Comisión Primera de los días martes 22, miércoles 23 y jueves 24 de septiembre ogaño.

Lo anterior debido a que mi cónyuge ha presentado síntomas de Covid desde el día sábado, realizándose hoy la prueba de antígeno la cual salió POSITIVA.

A pesar de que hace 2 meses fui diagnosticado Positivo, convaleciente y luego recuperado, considero imprudente asistir a las sesiones presenciales, pudiendo generar riesgo a mis compañeros y miembros del Congreso. Sumado al hecho de que en este momento de la pandemia sólo me encuentro yo en casa para atender a mi esposa durante su convalecencia.

De antemano, Mil Gracias por la amable atención y valiosa comprensión.

Anexo: Certificado Prueba Covid Sra. Dalía Mahecha Franco

H.R Jorge Méndez Hernández
 ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, P Y S.C
 Dirección: Cra 7#8-68 Edificio nuevo del Congreso, Bogotá
 Oficina: 221B y 222B
 Pbx: (091) 4325100 Ext 3285

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este documento es propiedad de la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia, y puede contener información privilegiada, confidencial o sensible. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al ejercicio propio de las funciones de la Cámara de Representantes, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido por la legislación vigente. La Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia, no asumirá responsabilidad ni su institucionalidad se verá comprometida si la información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con los mandatos constitucionales que le fueron asignados. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor. El acceso al contenido de este correo electrónico por cualquier otra persona diferente al destinatario no está autorizado por la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia. El que ilícitamente sustraiga, oculte, extravíe, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de llegar a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes. Los servidores públicos que reciban este mensaje están obligados a asegurar y mantener la confidencialidad de la información en él contenida y en general, a cumplir con los deberes de custodia, cuidado, manejo y demás previstos en el estatuto disciplinario. Si por error recibe este mensaje, le solicitamos enviarnos de vuelta a la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia a la dirección del emisor y borrarlo de sus archivos electrónicos o destruirlo. El receptor deberá verificar posibles virus informáticos que tenga el correo o cualquier

https://mail.google.com/mail/u/0/?ik=0079693de&view=nl&search=all&permthid=thread-f43a1678556973684642963&siml=msg-f43a16785569736...

22/9/2020 Correo de CAMARA DE REPRESENTANTES - Fwd: Solicitud autorización Sesión Remota

Fwd: Solicitud autorización Sesión Remota
1 mensaje

Comisión Primera <comision.primer@camara.gov.co> 22 de septiembre de 2020 a las 12:43
 Para: William Pinilla <william.pinilla@camara.gov.co>

San Andrés Isla, Septiembre 21 de 2020

Doctor
 ALFREDO DELUQUE
 Presidente
 COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL
 CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Reciba un cordial saludo, deseándole salud e infinitos éxitos.

De la manera más atenta me permito solicitar a la mesa directiva que usted preside, autorización para participar de manera remota en las sesiones de la Comisión Primera de los días martes 22, miércoles 23 y jueves 24 de septiembre ogaño.

Lo anterior debido a que mi cónyuge ha presentado síntomas de Covid desde el día sábado, realizándose hoy la prueba de antígeno la cual salió POSITIVA.

A pesar de que hace 2 meses fui diagnosticado Positivo, convaleciente y luego recuperado, considero imprudente asistir a las sesiones presenciales, pudiendo generar riesgo a mis compañeros y miembros del Congreso. Sumado al hecho de que en este momento de la pandemia sólo me encuentro yo en casa para atender a mi esposa durante su convalecencia.

De antemano, Mil Gracias por la amable atención y valiosa comprensión.

Anexo: Certificado Prueba Covid Sra. Dalía Mahecha Franco

H.R Jorge Méndez Hernández
 ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, P Y S.C
 Dirección: Cra 7#8-68 Edificio nuevo del Congreso, Bogotá
 Oficina: 221B y 222B
 Pbx: (091) 4325100 Ext 3285

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este documento es propiedad de la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia, y puede contener información privilegiada, confidencial o sensible. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al ejercicio propio de las funciones de la Cámara de Representantes, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido por la legislación vigente. La Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia, no asumirá responsabilidad ni su institucionalidad se verá comprometida si la información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con los mandatos constitucionales que le fueron asignados. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor. El acceso al contenido de este correo electrónico por cualquier otra persona diferente al destinatario no está autorizado por la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia. El que ilícitamente sustraiga, oculte, extravíe, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de llegar a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes. Los servidores públicos que reciban este mensaje están obligados a asegurar y mantener la confidencialidad de la información en él contenida y en general, a cumplir con los deberes de custodia, cuidado, manejo y demás previstos en el estatuto disciplinario. Si por error recibe este mensaje, le solicitamos enviarnos de vuelta a la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia a la dirección del emisor y borrarlo de sus archivos electrónicos o destruirlo. El receptor deberá verificar posibles virus informáticos que tenga el correo o cualquier

20200921_100009.jpg
2380K

https://mail.google.com/mail/u/0/?ik=0079693de&view=nl&search=all&permthid=thread-f43a1678556973684642963&siml=msg-f43a16785569736...



RESULTADO PRUEBA RAPIDA ANTIGENO STANDARD Q COVID-19 Ag Test Nasofaríngeo.

NOMBRE: DALIA YANETH MAHECHA FRANCO
 CC: 40989731
 EDAD: 44
 SEXO: FEMENINO

Tipo de muestra: Hisopado Nasofaríngeo.

Fecha de recolección de la muestra: septiembre 21 de 2020.

Resultado: POSITIVO

Lainy Bent Mendoza

Lainy Bent Mendoza
 Bacterióloga
 Servicio Médico Ltda.

LISTADO DE VOTACION

P.L.E 063/20c

Prop. de Archivo
Prop. de Archivo
Prop. de Archivo
Prop. de Archivo

H.R. MIEMBROS DE LA COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL 2018 - 2022							
APPELLIDOS Y NOMBRES	FILIAC.	SI	NO	SI	NO	SI	NO
ALBAN URBANO LUIS ALBERTO	FARC						
ARIAS BETANCURT ERWIN	C. RADICAL	X					
ASPRILLA REYES INTI RAUL	A. VERDE		X		X		
BURGOS LUGO JORGE ENRIQUE	P.U.	X					
CALLE AGUAS ANDRÉS DAVID	LIBERAL		X		X		
CÓRDOBA MANYOMA NILTON	LIBERAL		X				
DAZA IGUARÁN JUAN MANUEL	C. DEMOCRATICO	X				X	
DELUQUE ZULETA ALFREDO RAFAEL	P.U.		X		X		
DÍAZ LOZANO ELBERT	P.U.		X		X		
ESTUPIÑAN CALVACHE HERNÁN GUSTAVO	LIBERAL		X		X		
GOEBERTUS ESTRADA JUANITA MARÍA	A. VERDE		X		X		
GONZALEZ GARCIA HARRY GIOVANNY	LIBERAL		X		X		
HOYOS GARCÍA JOHN JAIRO	P.U.		X		X		
LEÓN LEÓN BUENAVENTURA	CONSERVADOR	X				X	
LÓPEZ JIMÉNEZ JOSÉ DANIEL	C. RADICAL		X				X
LORDUY MALDONADO CESAR AUGUSTO	C. RADICAL		X		X		
LOSADA VARGAS JUAN CARLOS	LIBERAL		X				
MATIZ VARGAS ADRIANA MAGALI	CONSERVADOR	X				X	
MENEZ HERNÁNDEZ JORGE	C. RADICAL		X		X		
NAVAS TALERO CARLOS GERMAN	POLO		X		X		
PADILLA OROZCO JOSE GUSTAVO	CONSERVADOR	X				X	
PEINADO RAMIREZ JULIAN	LIBERAL		X		X		
PRADA ARTUNDUAGA ALVARO HERNAN	C. DEMOCRATICO	X					X
PULIDO NOVOA DAVID ERNESTO	C. RADICAL		X				X
RESTREPO ARANGO MARGARITA MARÍA	C. DEMOCRATICO	X					X
REYES KURI JUAN FERNANDO	LIBERAL		X		X		
ROBLEDO GOMEZ ANGELA MARIA	C. HUMANA		X		X		
RODRÍGUEZ CONTRERAS JAIME	C. RADICAL		X		X		
RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ EDWARD DAVID	C. DEMOCRATICO	X					
SANCHEZ LEÓN OSCAR HERNAN	LIBERAL		X		X		
SANTOS GARCÍA GABRIEL	C. DEMOCRATICO		X		X		
TAMAYO MARULANDA JORGE ELIECER	P.U.		X		X		
TRIANA QUINTERO JULIO CESAR	C. RADICAL		X		X		
USCATEGUI PASTRANA JOSÉ JAIME	C. DEMOCRATICO	X				X	
VALLEJO CHUJFI GABRIEL JAIME	C. DEMOCRATICO		X		X		
VEGA PÉREZ ALEJANDRO ALBERTO	LIBERAL		X		X		
VILLAMIZAR MENESES OSCAR LEONARDO	C. DEMOCRATICO		X		X		
WILLS OSPINA JUAN CARLOS	CONSERVADOR	X				X	
TOTAL		11	15	12	10	11	10

FECHA Sep. 22/20
 ACTA No. 16

37 *(32)*

Si = 18
No = 29
Negado
Sep. 16
Sep. 22/20



PROPOSICIÓN DE ARCHIVO

Archívese el Proyecto de Ley N° 063 DE 2020 C "Por medio del cual se establecen disposiciones para reglamentar el derecho fundamental a morir dignamente, bajo la modalidad de eutanasia", atendiendo a las siguientes consideraciones:

En estos últimos tiempos se ha discutido un Proyecto de Ley, que elimine el impedimento legal existente para que los médicos puedan, en determinadas circunstancias, practicar la eutanasia. Entendiéndose por eutanasia "toda acción u omisión intencional dirigida a terminar con la vida de una persona que tiene una enfermedad grave e irreversible, por razones compasivas y en un contexto médico", sin embargo numerosas razones se oponen a dicha práctica:

- Existe evidencia que las medidas preventivas contra el abuso de la eutanasia son inefectivas y han sido violadas en países donde la práctica ha sido legalizada, como es el caso de Bélgica y Países Bajos; incluyendo la administración de drogas letales sin el consentimiento del paciente, ausencia de enfermedad terminal, diagnósticos psiquiátricos sin tratamiento, y casos sin reportar.
- Los médicos que colaboran en este tipo de prácticas amenazan la integridad moral de la profesión médica, "la eutanasia y el suicidio asistido rompen con la regla inviolable que los médicos curan y alivian el sufrimiento, pero nunca producen intencionalmente la muerte.
- La expresión de un deseo de muerte no significa que ese paciente esté deseando realmente la eutanasia. Como estas expresiones dependen en exceso del estado de ánimo del paciente, tales solicitudes requieren atención extrema.

La mayoría de las solicitudes de suicidio asistido y eutanasia se caracterizan por tener motivos psicológicos y sociales, en lugar de síntomas físicos o decisiones racionales; muchas solicitudes desaparecen cuando hay un mejor control de los síntomas y apoyo psicológico.

- Un mejoramiento en el cuidado paliativo hace que los pacientes se sientan mejor físicamente. Muchos individuos que solicitan la eutanasia no desean morir, lo que

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
 Cra 7ª. N° 8 – 68 Piso 5° oficina 530 Edificio Nuevo Congreso
 Teléfonos: 4325100 ext. 3639
 E-mail: buenaventura.leon@hotmail.com
 Bogotá, Colombia.



quieren es escapar de su sufrimiento. Un tratamiento adecuado para el dolor y la depresión disminuye su deseo por morir.

- La presión por la legalización de la eutanasia llega a confundir el problema del sufrimiento con la vida de la persona.

En virtud de las razones anteriormente expuestas, el suscrito se opone al proyecto de ley estatutaria y solicita su archivo, toda vez que vulneraríamos los postulados constitucionales que establecen que el derecho a la vida es inviolable.

Buenaventura León León
 BUENAVENTURA LEÓN LEÓN
 Representante a la Cámara

Jorge Burgos
 JORGE BURGOS

Wills Ospina Juan Carlos
 WILLS OSPINA JUAN CARLOS

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
 Cra 7ª. N° 8 – 68 Piso 5° oficina 530 Edificio Nuevo Congreso
 Teléfonos: 4325100 ext. 3639
 E-mail: buenaventura.leon@hotmail.com
 Bogotá, Colombia.

Rad. Sep 22/20
Acta 16.

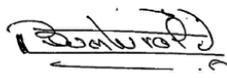


PROPOSICIÓN ADITIVA

Adiciónese un artículo nuevo al Proyecto de Ley 004 de 2020 "Por medio de la cual se genera un alivio al sector agropecuario, para el pequeño productor, jóvenes, mujeres rurales y víctimas." el cual quedara así:

Artículo nuevo. Modifíquese el Artículo 2.1.2.2.3. del Decreto 1071 de 2015 el cual quedará así:

Artículo 2.1.2.2.3. Coberturas Las coberturas de garantía por tipo de productor podrán ser de hasta del cin por ciento (100%) del valor del capital en el caso de los pequeños productores, mujeres rurales, jóvenes rurales y víctimas del conflicto armado, de hasta el sesenta por ciento (60%) en los medianos y de hasta el cincuenta por ciento (50%) en los grandes productores.



BUENAVENTURA LEÓN LEÓN
Representante a la Cámara

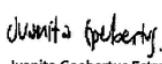
Proposición Modificativa
Proyecto de Ley 042/2020 Cámara

Modifíquese el artículo 1 del Proyecto de Ley 042/2020 C, el cual quedará así:

Artículo 1°. Los numerales 3° y 6° del artículo 17 de la Ley 1475 de 2011 quedarán así:

Artículo 17. De la Financiación Estatal de los Partidos y Movimientos políticos. El Estado concurrirá a la financiación del funcionamiento permanente de los partidos y movimientos políticos con personería jurídica, por conducto del Fondo Nacional de Financiación Política, de conformidad con las siguientes reglas de distribución de la correspondiente apropiación presupuestal:

3. El treinta y cinco por ciento (35%) se distribuirá por partes iguales entre todos los partidos o movimientos en proporción al número de curules obtenidas en la última elección del Congreso de la República.
6. El 10% se distribuirá entre todos los partidos o movimientos políticos en proporción al porcentaje de mujeres respecto de su bancada en cada corporación pública.



Juanita Goebertus Estrada
Representante a la Cámara

Rad Sep 22/20
Acta 16



H.R. Ángela Robledo

Bogotá, D.C., 22 de septiembre de 2020

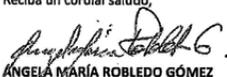
Doctora
AMPARO JANETH CALDERÓN PERDOMO
Secretaria Comisión Primera Constitucional
CÁMARA DE REPRESENTANTES
Bogotá, D.C.

Estimada señora Secretaria:

Por la presente me permito informar que suscribo la Proposición Modificativa al Proyecto de Ley Estatutaria 042 de 2020 Cámara concerniente al artículo 1 Los numerales 3° y 6° del artículo 17 de la Ley 1475 de 2011, radicada por la Representante Juanita Goebertus Estrada.

Para mayor claridad adjunto la proposición referida.

Reciba un cordial saludo,



ÁNGELA MARÍA ROBLEDO GÓMEZ
Representante a la Cámara

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

angelarobledocamara@gmail.com / angela.robledo@camara.gov.co / www.angelarobledo.com
Cra 7 No. 8 – 68 Ofc. 611 – Conmutador 3 904050
Bogotá, D.C. - Colombia



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
PROPOSICIÓN
COMISIÓN PRIMERA

PROYECTO DE LEY ESTATUTARIA NO. 042 DE 2020 "POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 17 Y 18 DE LA LEY 1475 DE 2011"

Modifíquese el artículo 2 propuesto, que adiciona un inciso al artículo 18 de la ley 1475 de 2011:

Artículo 2°. El artículo 18 de la Ley 1475 de 2011 quedará así:

Artículo 18. Destinación de los recursos. Los recursos provenientes de la financiación estatal se destinarán a financiar las actividades que realicen para el cumplimiento de sus fines y el logro de sus propósitos y, en particular, para las siguientes finalidades, de conformidad con sus planes, programas y proyectos:

1. Para el funcionamiento de sus estructuras regionales, locales y sectoriales.
2. Para la inclusión efectiva de mujeres, jóvenes y minorías étnicas en el proceso político.
3. Para el funcionamiento de los centros y fundaciones de estudio, investigación y capacitación.
4. Para dar apoyo y asistencia a sus bancadas.
5. Para cursos de formación y capacitación política y electoral.
6. Para la divulgación de sus programas y propuestas políticas.
7. Para el ejercicio de mecanismos de democracia interna previstos en sus estatutos. En todo caso, para las actividades de sus centros de pensamiento, la realización de cursos de formación y capacitación política y electoral, y para la inclusión efectiva de jóvenes y minorías étnicas en el proceso político, los partidos y movimientos destinarán en sus presupuestos anuales una suma no inferior al quince por ciento (15%) de los aportes estatales que le correspondieren. Para la inclusión efectiva de mujeres en los procesos políticos y electorales, los partidos y movimientos deberán destinar en sus presupuestos anuales, el cinco por ciento (5%) de los aportes estatales que le correspondieren, para financiar programas de capacitación que promuevan la participación política de las mujeres, así como para la formación y capacitación política y electoral de las candidatas a cargos de elección popular.

Los partidos y movimientos políticos con personería jurídica están obligados a debatir y a aprobar democráticamente sus presupuestos, y a ofrecer completa información pública

Recibo
Sep 22 de 2020
9:55 H.R.

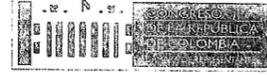




sobre las decisiones adoptadas en esta materia, de conformidad con la reglamentación que expida el Consejo Nacional Electoral.

[Handwritten signature]

ELBERT DÍAZ LOZANO
Representante a la Cámara
Departamento Valle del Cauca



Rad. Sep 22/20
Acta 16.

Bogotá, 22 de septiembre de 2020

Señor
Alfredo Deluque Zuleta
Presidente Comisión Primera
Cámara de Representantes.
Ciudad

Referencia: Impedimento para participar en el debate y votación del Proyecto de LEY ESTATUTARIA No. 127 DE 2020 CÁMARA "POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA LEY 1266 DE 2008 Y SE GENERA UN ALIVIO AL SECTOR AGROPECUARIO, PARA EL PEQUEÑO PRODUCTOR, JÓVENES Y MUJERES RURALES".

Respetado señor presidente

De manera atenta y de conformidad con lo establecido en los artículos 286 y 291 de la Ley 5 de 1992 y las demás normas concordantes, me permito presentar impedimento para participar en el debate y votación del proyecto del Proyecto de LEY ESTATUTARIA No. 127 DE 2020 CÁMARA "POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA LEY 1266 DE 2008 Y SE GENERA UN ALIVIO AL SECTOR AGROPECUARIO, PARA EL PEQUEÑO PRODUCTOR, JÓVENES Y MUJERES RURALES".

Lo anterior, toda vez que podría verme beneficiado dado que he sido reconocido como víctima, cuento con obligaciones y además hago parte de sociedades comerciales en el sector agropecuario que pueden ser beneficiadas por lo estipulado en el párrafo segundo del presente proyecto de ley estatutaria.

Cordialmente,

[Handwritten signature]

Erwin Arias Buitrago
Representante por el Departamento de Caldas



Bogotá D.C., septiembre 18 de 2020

Señor
Alfredo Deluque
Presidente
Comisión Primera- Cámara de Representantes
La ciudad

Aprobado Unanimidad
Acta 16.
Septiembre 22 de 2020.

Respetado Presidente, con fundamento en el artículo 236 de la Ley 5 de 1992, y en calidad de ponentes, le solicitamos someta a consideración de la Comisión Primera la realización de una audiencia pública en el marco del Proyecto de Ley No. 204 de 2020 CÁMARA "Por la cual se dictan normas para fortalecer la resocialización de los reclusos en Colombia y se dictan otras disposiciones". Adicionalmente, para tal efecto, le solicito que por medio de la Secretaría de la Comisión invite a las siguientes personas:

Wilson Ruiz Orjuela
Ministro de Justicia y del Derecho

Gral. William Ernesto Ruiz Garzón
Director General del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC)

Ricardo Gaitán
Director Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios (USPEC)

Magistrada Gloria Stella Ortiz
Presidenta Sala de Seguimiento al Estado de cosas Inconstitucional en Materia Carcelaria de la Corte Constitucional
Tel: 3506200 ext: 562-9071

Profesores Manuel Alejandro Iturralde- Libardo Ariza
Directores Grupo de Prisiones Universidad de los Andes
Correos: miturrall@uniandes.edu.co; lj.ariza20@uniandes.edu.co

Profesor Estanislao Escalante
Escuela de Investigación en Criminologías Críticas
Universidad Nacional de Colombia
Correo: eescalanteb@unal.edu.co

Johana Bahamón
Presidente Ejecutiva
Fundación Acción Interna
Johana.bahamon@accioninterna.com



Adriana Benjumea
Directora Corporación Humanas
Secretaría Técnica
Comisión de Seguimiento de la Sociedad Civil Sentencia T-388 de 2013
Correo: abenjumea@humanas.org.co

PROPUESTOS:
Consultorio Jurídico Universidad Católica
Dr. Oscar Iván Rodríguez
consultoriojuridico@ucatolica.edu.co

Colonia Agrícola Acacias Meta
Director CAPITAN Retirado OSWALS VIDALES MENDEZ
clacacias@inpec.gov.co
correspondencia.colonia@inpec.gov.co

Cordialmente,

[Handwritten signature]

Juanita Goebertus Estrada
Representante a la Cámara
Ponente

[Handwritten signature]

Ángela María Robledo
Representante a la Cámara
Ponente

[Handwritten signature]

Julio César Triana Quintero
Representante a la Cámara
Ponente

[Handwritten signature]

Margarita María Restrepo A.
Representante a la Cámara
Coordinadora Ponente

[Handwritten signature]

Alejandro Vega Pérez
Representante a la Cámara
Coordinador Ponente



LUIS ALBERTO ALBÁN URBANO
Representante a la Cámara
Valle del Cauca



Cali, 21 de septiembre de 2020

*Aprobada Unanimidad.
Acta 16.
Septiembre 22 de 2020*

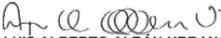
Doctora
AMPARO YANETH CALDERÓN
Secretaria
Comisión Primera Constitucional
Cámara de Representantes

Asunto: Solicitud de audiencia pública sobre el Proyecto de Ley No. 230 de 2020 Cámara "Por medio del cual se modifica y amplía, el decreto presidencial 546 del 14 de abril de 2020 y se dictan otras disposiciones".

Cordial saludo,

En consideración del artículo 230 de la Ley 5 de 1992, de acuerdo a la importancia de la materia, y con el fin de fomentar un espacio idóneo de participación ciudadana para recopilar las observaciones ciudadanas y enriquecer el trámite legislativo de la iniciativa, solicito realizar Audiencia Pública del Proyecto de Ley No. 230 de 2020 Cámara "Por medio del cual se modifica y amplía, el decreto presidencial 546 del 14 de abril de 2020 y se dictan otras disposiciones", en fecha y horario que lo disponga la mesa directiva.

Atentamente,



LUIS ALBERTO ALBÁN URBANO
Representante a la Cámara
Valle del Cauca

Anexo listado de invitados

 [Luis Alberto Albán](#)
 [@Albanfarc](#)



Bogotá D.C, 22 de septiembre de 2020

*Aprobada Unanimidad.
Acta 16
Septiembre 22 de 2020*

Honorable Representante
Alfredo Rafael Deluque Zuleta
Presidente Comisión Primera
Cámara de Representantes

PROPOSICIÓN

En nuestra condición de Congresistas de la República, y en concordancia con lo establecido en el artículo 264, numeral 3, de la Ley 5 de 1992, solicitamos a la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes se apruebe la convocatoria a la Audiencia Pública para la participación ciudadana en el marco del Proyecto de Ley No. 411 de 2020 Cámara "Por medio de la cual se dictan medidas para la prevención y sanción de los abusos en la actividad de policía"

JUSTIFICACIÓN

El presente Proyecto de ley tiene por objeto dictar las medidas para prevenir y sancionar los abusos en la actividad de policía garantizando los derechos establecidos por la Constitución Política, el bloque de constitucionalidad, los tratados internacionales y Resoluciones de la Organización de las Naciones Unidas sobre el uso de la fuerza.

Sírvase de enviar la invitación a la Audiencia Pública en mención, a las siguientes organizaciones y personas:

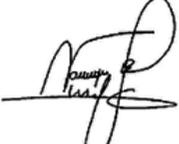
1. Ministro de Defensa-Carlos Holmes Trujillo
2. Director General de la Policía Nacional de Colombia. General Oscar Atehortúa
3. Defensor del Pueblo-Carlos Camargo Asís
4. Procurador General de la Nación- Fernando Carrillo Flórez
5. Comisión Colombiana de Juristas
6. Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo
7. Centro de Estudios de Derecho, Justicia y Sociedad
8. Fundación Ideas para la Paz
9. Comité Permanente por la Defensa de los Derechos Humanos
10. Movimiento Nacional de Víctimas de Crímenes de Estado
11. Comité Permanente de Solidaridad con los Presos Políticos.
12. Corporación Excelencia en la Justicia.
13. Corporación Opción Legal.

Atentamente,





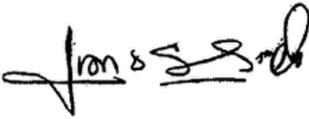
Inti Raúl Asprilla Reyes
Representante a la Cámara



JORGE ENRIQUE BURGOS LUGO
Representante a la Cámara
Departamento de Córdoba



Álvaro Hernán Prada Artunduaga
Representante a la Cámara



JUAN CARLOS WILLS OSPINA
Representante a la Cámara

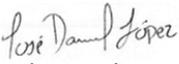
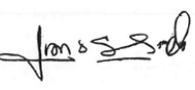
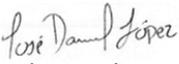
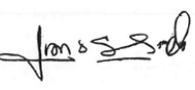
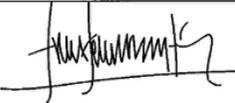
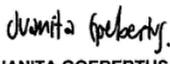
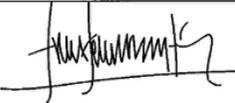
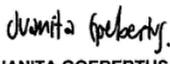
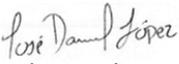
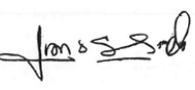
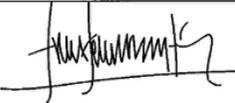
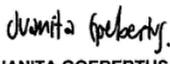




Harry Giovanni González García
Representante a la Cámara
Departamento del Caquetá



Luis Alberto Albán
Representante a la Cámara

<p>Bogotá, 22 de septiembre de 2020</p> <p style="text-align: right;"><i>Aprobada Unanimidad. Acta 16 Septiembre 22 de 2020</i></p> <p>Señor ALFREDO RAFAEL DELUQUE ZULETA Presidente COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL CÁMARA DE REPRESENTANTES Ciudad</p> <p>Referencia: Solicitud de audiencia pública</p> <p>Respetado señor Presidente:</p> <p>En atención al encargo realizado por la Mesa Directiva de la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes y en nuestra calidad de ponentes del Proyecto de Acto Legislativo No. 261 de 2020 Cámara "Por medio del cual se modifica el artículo 249 de la Constitución Política de Colombia", solicitamos de manera atenta se programe audiencia pública a fin de escuchar las intervenciones de la ciudadanía, la sociedad civil y la academia sobre el contenido de la iniciativa, de acuerdo con lo señalado en el artículo 230 de la Ley 5 de 1992.</p> <p>Cordialmente,</p> <table border="1" data-bbox="159 922 711 1102"> <tr> <td data-bbox="159 922 435 1102">  JOSÉ DANIEL LÓPEZ Coordinador ponente </td> <td data-bbox="435 922 711 1102">  JUAN CARLOS WILLS OSPINA Coordinador ponente </td> </tr> </table>	 JOSÉ DANIEL LÓPEZ Coordinador ponente	 JUAN CARLOS WILLS OSPINA Coordinador ponente	<table border="1" data-bbox="841 399 1461 1069"> <tr> <td data-bbox="841 399 1149 540">  GABRIEL SANTOS GARCÍA Ponente </td> <td data-bbox="1149 399 1461 540">  JUAN FERNANDO REYES KURI Ponente </td> </tr> <tr> <td data-bbox="841 540 1149 785">  ELBERT DÍAZ LOZANO Ponente </td> <td data-bbox="1149 540 1461 785">  JUANITA GOEBERTUS ESTRADA Ponente </td> </tr> <tr> <td data-bbox="841 785 1149 888"> LUIS ALBERTO ALBAN URBANO Ponente </td> <td data-bbox="1149 785 1461 888"> CARLOS GERMAN NAVAS TALERO Ponente </td> </tr> <tr> <td data-bbox="841 888 1149 1069">  ÁNGELA MARÍA ROBLEDO GÓMEZ Ponente </td> <td data-bbox="1149 888 1461 1069"></td> </tr> </table>	 GABRIEL SANTOS GARCÍA Ponente	 JUAN FERNANDO REYES KURI Ponente	 ELBERT DÍAZ LOZANO Ponente	 JUANITA GOEBERTUS ESTRADA Ponente	LUIS ALBERTO ALBAN URBANO Ponente	CARLOS GERMAN NAVAS TALERO Ponente	 ÁNGELA MARÍA ROBLEDO GÓMEZ Ponente	
 JOSÉ DANIEL LÓPEZ Coordinador ponente	 JUAN CARLOS WILLS OSPINA Coordinador ponente										
 GABRIEL SANTOS GARCÍA Ponente	 JUAN FERNANDO REYES KURI Ponente										
 ELBERT DÍAZ LOZANO Ponente	 JUANITA GOEBERTUS ESTRADA Ponente										
LUIS ALBERTO ALBAN URBANO Ponente	CARLOS GERMAN NAVAS TALERO Ponente										
 ÁNGELA MARÍA ROBLEDO GÓMEZ Ponente											
<p style="text-align: center;">  </p> <p>Bogotá D.C., 22 de septiembre de 2020</p> <p style="text-align: right;"><i>Aprobada Unanimidad Acta 16 Septiembre 22 de 2020</i></p> <p>Honorable Representante ALFREDO RAFAEL DELUQUE ZULETA Presidente Comisión Primera Constitucional Permanente Cámara de Representantes</p> <p><i>ASUNTO:</i> Solicitud de Audiencia Pública para el Proyecto de Acto Legislativo No. 194 de 2020 Cámara "Por medio del cual se establece el Voto Obligatorio y se modifica el artículo 258 de la Constitución Política de Colombia" Acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo No.345 de 2020 Cámara "Por medio del cual se modifica el artículo 258 de la Constitución Política creando medidas transitorias"</p> <p>De manera atenta, en virtud de la honrosa designación de la mesa directiva como ponentes y en concordancia con el artículo 236 de la Ley 5ta de 1992, nos permitimos solicitar a la Comisión Primera Constitucional Permanente se realice una Audiencia Pública con el fin de brindar elementos adicionales para la estructuración de la ponencia para primer debate de los proyectos de la referencia. Para lo cual se adiciona a este documento la lista de invitados propuestos.</p> <p>Cordialmente,</p> <table data-bbox="154 2022 641 2228"> <tr> <td data-bbox="154 2022 430 2125">  JULIO CÉSAR TRIANA QUINTERO Representante a la Cámara </td> <td data-bbox="430 2022 641 2125">  OSCAR SANCHEZ LEON Representante a la Cámara </td> </tr> <tr> <td data-bbox="154 2125 430 2228">  GABRIEL JAIME VALLEJO CHUJFI Representante a la Cámara </td> <td></td> </tr> </table>	 JULIO CÉSAR TRIANA QUINTERO Representante a la Cámara	 OSCAR SANCHEZ LEON Representante a la Cámara	 GABRIEL JAIME VALLEJO CHUJFI Representante a la Cámara		<table data-bbox="852 1764 1469 2035"> <tr> <td data-bbox="852 1764 1144 1841"> Alfredo Rafael Deluque Zuleta Presidente </td> <td data-bbox="1144 1764 1469 1841"> Julián Peinado Ramírez Vicepresidente </td> </tr> <tr> <td data-bbox="852 1841 1144 1996">  Amparo Y. Calderón Perdomo Secretaria </td> <td data-bbox="1144 1841 1469 1996"> Dora Sonia Cortés Castillo Subsecretaria </td> </tr> </table>	Alfredo Rafael Deluque Zuleta Presidente	Julián Peinado Ramírez Vicepresidente	 Amparo Y. Calderón Perdomo Secretaria	Dora Sonia Cortés Castillo Subsecretaria		
 JULIO CÉSAR TRIANA QUINTERO Representante a la Cámara	 OSCAR SANCHEZ LEON Representante a la Cámara										
 GABRIEL JAIME VALLEJO CHUJFI Representante a la Cámara											
Alfredo Rafael Deluque Zuleta Presidente	Julián Peinado Ramírez Vicepresidente										
 Amparo Y. Calderón Perdomo Secretaria	Dora Sonia Cortés Castillo Subsecretaria										